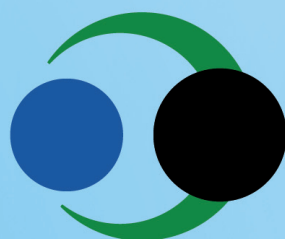


informe

2009



Oficina Nacional
de Defensa Pública
REPUBLICA DOMINICANA

MIEMBROS DEL CONSEJO DE DEFENSA PÚBLICA

Dr. Jorge Antonio Subero Isa
Presidente

Dra. Laura Hernández Román
Secretaria

Lic. Servio Tulio Castaños
Miembro

Dr. Diego García
Miembro

Sr. Santo Ynocencio mercedes
Miembro

Licda. Juana María Cruz
Miembro

Lic. Raymundo Mejía
Miembro

Primera edición
500 ejemplares

Coordinación General
Dra. Laura Hernández Román
Directora de la Defensa Pública

Supervisión
Licda. Maritza Ramírez
Sub-Directora de la Defensa Pública

Diseño de portada, diagramación y corrección
Colaboración del Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia

Fotografías
Fior Vidal
Juan Carlos Reyes

Impreso en:
Editora Corripio, C. por A.

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 2010.



Suprema Corte de Justicia



**Oficina Nacional
de Defensa Pública**
REPUBLICA DOMINICANA

Defendemos tus derechos

I. FORTALECIMIENTO INTERNO

9



II. INDICADORES DE LA GESTION INSTITUCIONAL ONDP

55

1. Casos asistidos por la ONDP 55
2. Porcentaje de Resoluciones favorables al imputado 66
3. Reducción de la prisión preventiva 81
4. Contacto permanente del defensor y sus usuarios y charlas a la sociedad civil 88
5. Seguimiento efectivo y oportuno de los procesos a cargo 92



III. PROYECTOS INSTITUCIONALES

101

1. Actividades especiales 112
2. Problemáticas y logros Jurisdicción Penal Juvenil 114
3. Ejecución penal 118
4. Trabajo personal técnico de apoyo 121



IV. INFORME ANUAL PENITENCIARIO Y CONDICIONES DE DETENCIÓN

127





PRESENTACIÓN



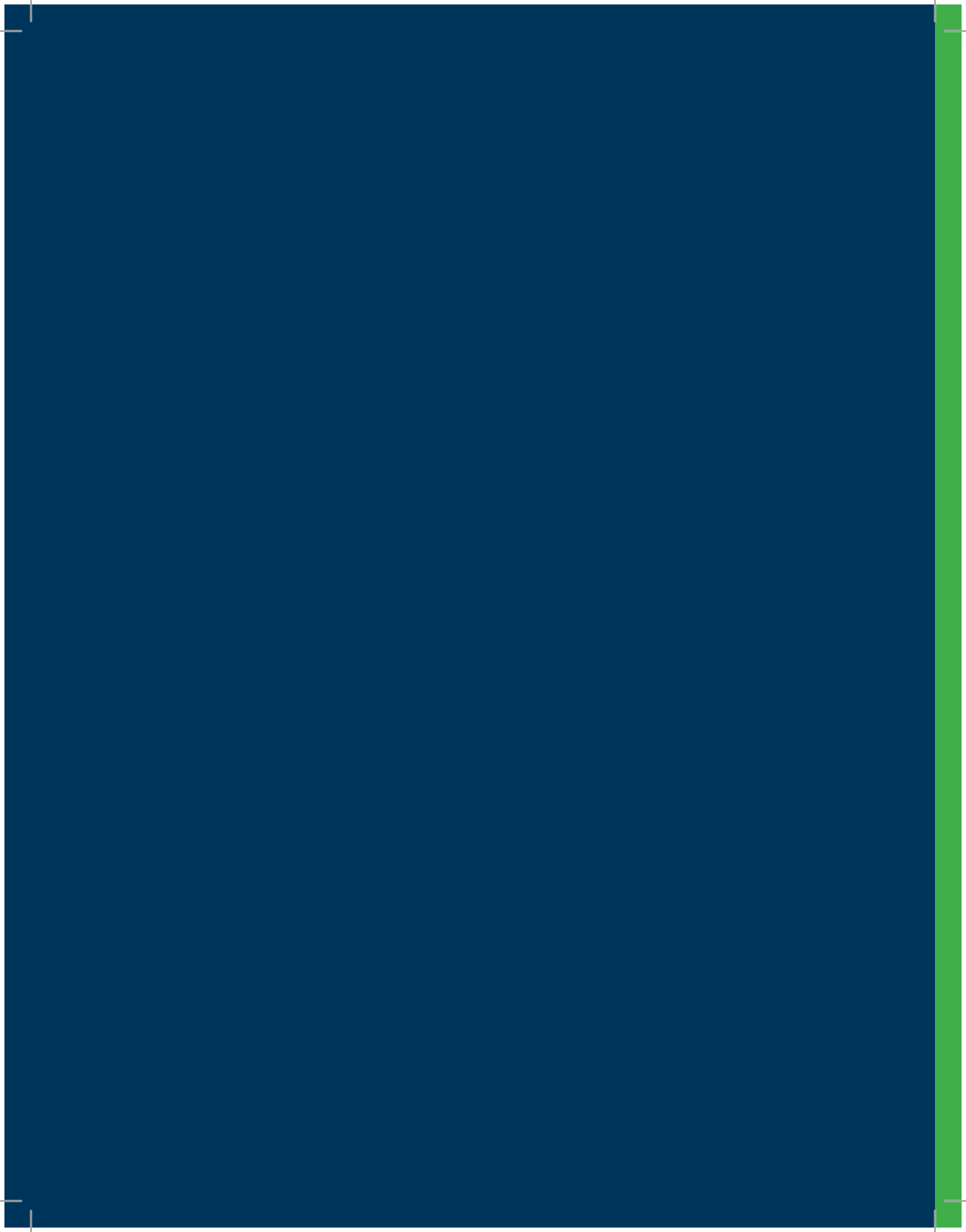
Desde el año 2006 la Oficina Nacional de Defensa Pública, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 21 de la Ley 277/04, presenta su informe anual sobre la gestión institucional, incluyendo apartados especiales para la situación penitenciaria durante el año y las condiciones de detención. A pesar de que la ley sólo impone la obligación de presentar este informe al Consejo Nacional de la Defensa Pública, hemos entendido que su publicación es la mejor forma de rendir cuentas al país de la labor que realizamos.

En esta ocasión el informe refleja la consolidación de la Oficina Nacional de Defensa Pública como una institución independiente y que genera impacto en el sistema de justicia dominicano, así como la continuidad del proceso de fortalecimiento institucional a los fines de poder cumplir fielmente con nuestra misión. El establecimiento de la Defensa Pública como un órgano constitucional, de conformidad con lo establecido en nuestra Carta Magna aprobada en enero del 2010, es el mayor indicio de esta consolidación, y de la lucha institucional por alcanzar esta meta. Pero al mismo tiempo genera en nosotros el compromiso de seguir trabajando en la lucha por el respeto a los derechos fundamentales y el debido proceso.

En la primera parte de este informe se presentan las actividades de fortalecimiento institucional, enmarcadas siempre en el cumplimiento de nuestra misión y la consecución de nuestra visión, resguardada por nuestros principios y valores éticos. En la segunda parte se encuentran nuestros indicadores de gestión institucional, los cuales arrojan luz sobre la prestación del servicio de defensa pública a nivel nacional. La tercera parte es la descripción de los logros y avances de los proyectos institucionales, así como de la labor de la defensa pública en las jurisdicciones especializadas (penal juvenil y ejecución penal). Por último, presentamos nuestro informe anual penitenciario y sobre las condiciones de detención para el año 2009.

Laura Hernández Román

Directora



I

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL





I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La recién aprobada Constitución¹ convierte a la Defensa Pública en uno de sus órganos, independiente administrativa y presupuestariamente, cuyo servicio de tutela efectiva del derecho de defensa, debe ser otorgado en todo el territorio nacional de manera gratuita, indicando “...el servicio de Defensa Pública se ofrecerá en todo territorio nacional atendiendo a los criterios de gratuidad, fácil acceso, eficacia y calidad, para las personas que por cualquier causa no estén asistidas por abogado”.

Evidentemente la disposición de nuestra ley suprema nos conmina a fortalecer el servicio prestado, principalmente en lo relativo a su expansión. En la actualidad tenemos 18 oficinas abiertas, restando 16 para cubrir todo el territorio nacional. La institución tiene como el firme compromiso de poner en funcionamiento las oficinas restantes, situación que además supone la contratación de nuevo personal, implicando este hecho una responsabilidad compartida, la nuestra de aperturar estas oficinas y la del Estado dominicano de otorgar la partida presupuestaria correspondiente para el fiel cumplimiento de la referida disposición.

Es el momento de la consolidación de la Defensa Pública, como institución estatal que brinda un servicio enfocado a la satisfacción del usuario a través de su prestación bajo elevados niveles de calidad, en la búsqueda continua de la excelencia, siempre orientado a la consecución del respeto a los derechos fundamentales y el debido proceso.

1 Aprobada el 26 de enero del 2010

Misión

Asistimos, asesoramos y representamos de manera permanente y continua a las personas que no tienen abogado o carecen de recursos económicos, sujetas a un proceso penal, mediante una defensa técnica y efectiva, ejercida por un personal altamente calificado, confiable y con vocación de servicio, que promueve el acceso a la justicia, el respeto a los derechos fundamentales y el debido proceso.

Visión

Consolidamos una institución íntegra e independiente, que revoluciona el sistema de administración de justicia conforme a la constitución y las leyes, es lo que marca la diferencia.

Principios

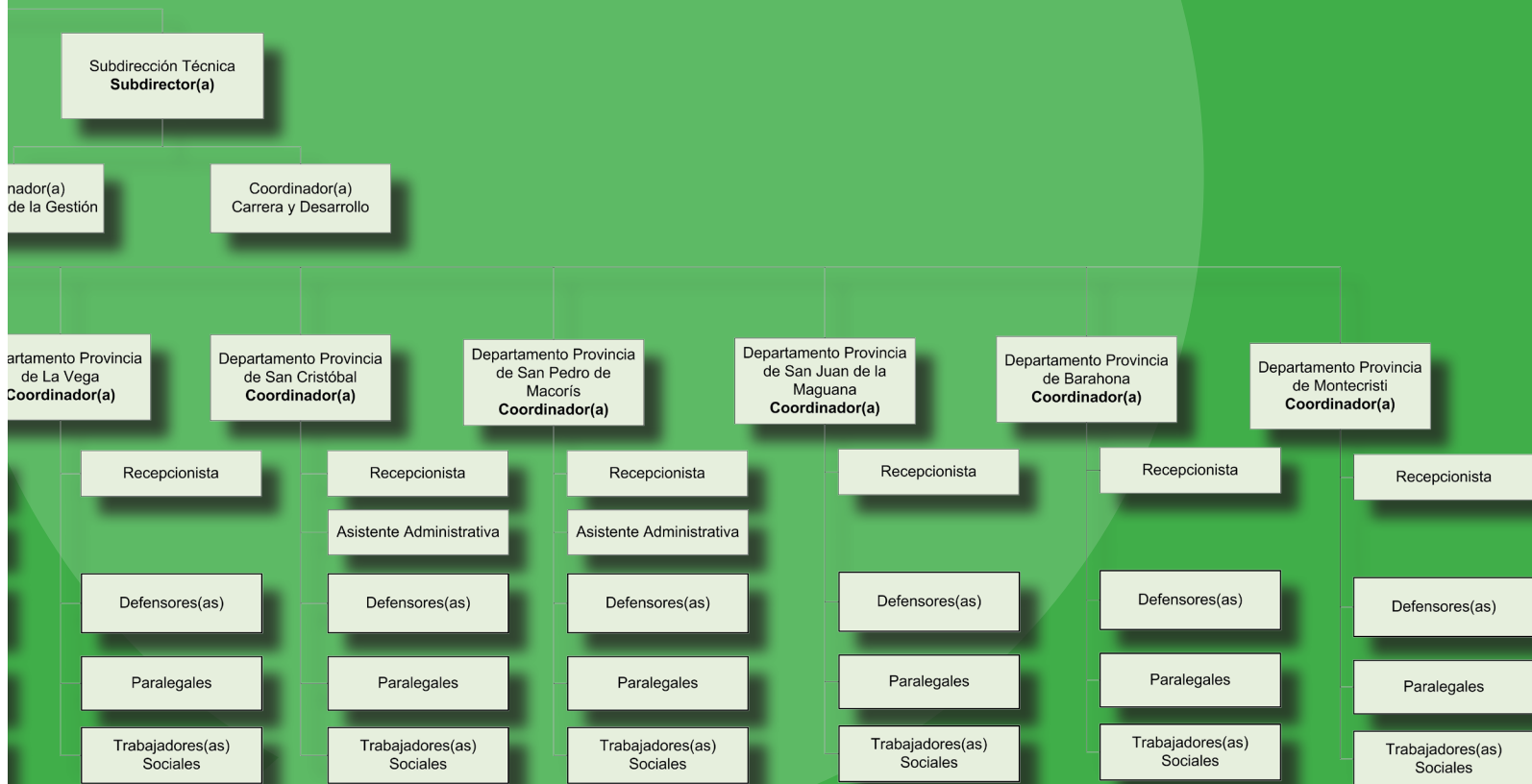
Principio de la Conciencia Funcional	Principio de Independencia Funcional
Principio de Confidencialidad	Principio de Integridad
Principio de Continuidad	Principio de Lealtad
Principio de Cortesía	Principio de Legalidad
Principio de Credibilidad	Principio de Libertad de Expresión y Asociación
Principio de Decoro	Principio de Parcialidad
Principio de Diligencia	Principio de Pulcritud
Principio de Eficiencia, Eficacia y Efectividad	Principio de Rendición de Cuentas
Principio de Excelencia	Principio de Responsabilidad
Principio de Firmeza	Principio de Tolerancia
Principio de Gratuidad	Principio de Transparencia
Principio de Honestidad	Principio de Uso Efectivo de los Recursos
Principio de Humildad	
Principio de Igualdad	

Valores

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Mística• Vocación de servicio• Efectividad• Confiabilidad• Disciplina• Decoro | <ul style="list-style-type: none">• Respeto• Procurar el respeto de los derechos fundamentales• Ser garante de acceso a la justicia• Capacitación técnica |
|--|--|

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA





EQUIPO DE LA ONDP

DIRECCIÓN

Dra. Laura Hernández Román
Directora Nacional de la Defensa Pública

Lorena Valenzuela Sousa
Asistente de la Dirección

Cynthia Castillo
Secretaria de la Oficina Nacional de Defensa Pública

OFICINA DE CONTROL DEL SERVICIO

Juana María Cruz Fernández
Coordinadora Control de Servicio

Arlen de León
Paralegal Oficina Control del Servicio

SUB. DIRECCIÓN TÉCNICA

Maritza Ramírez
Sub-Directora Técnica

Migdalia Brown
Encargada de Carrera y Desarrollo

Rosanna Ramos Reyes
Encargada de Evaluación de la Gestión

Vanessa Uziely Rosario
Asistente Sub. Dirección Técnica

Raquel de la Cruz
Paralegal Sub. Dirección Técnica

SUB. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lissy Shakyra Méndez
Sub-Directora Administrativa

Yubelki Mata Alejo
Contadora

Ana Denisse Báez
Asistente Administrativa

Marie Paule Dunant
Asistente de Contabilidad

Leonela Torres
Secretaria Auxiliar

COORDINADORES

Mary Ramírez
Coord. de la Defensa Pública Distrito Nacional

Joane Taveras
Coord. de la Defensa Pública de la Prov. Sto. Dgo.

Pedro Valoy
Coord. de la Defensa Pública de San Cristóbal

Elizabeth Rodríguez
Coord. de la Defensa Pública de Moca

Tahianna Lanfranco
Coord. de la Defensa Pública de Cotui

Guillermo Camilo
Coord. de la Defensa Pública de Barahona

Heilin Figuereo
Coord. de la Defensa Pública de Higüey

Martín De La Cruz
Coord. de la Defensa Pública de La Romana

Marcia Ángeles Suárez
Coord. de la Defensa Pública de La Vega

María del Carmen Sánchez
Coord. de la Defensa Pública de Mao

Carlos Batista Vicente
Coord. de la Defensa Pública Monte Plata

Robinson Ruiz
Coord. de la Defensa Pública de Montecristi

Aylin Corcino
Coord. de la Defensa Pública de Puerto Plata

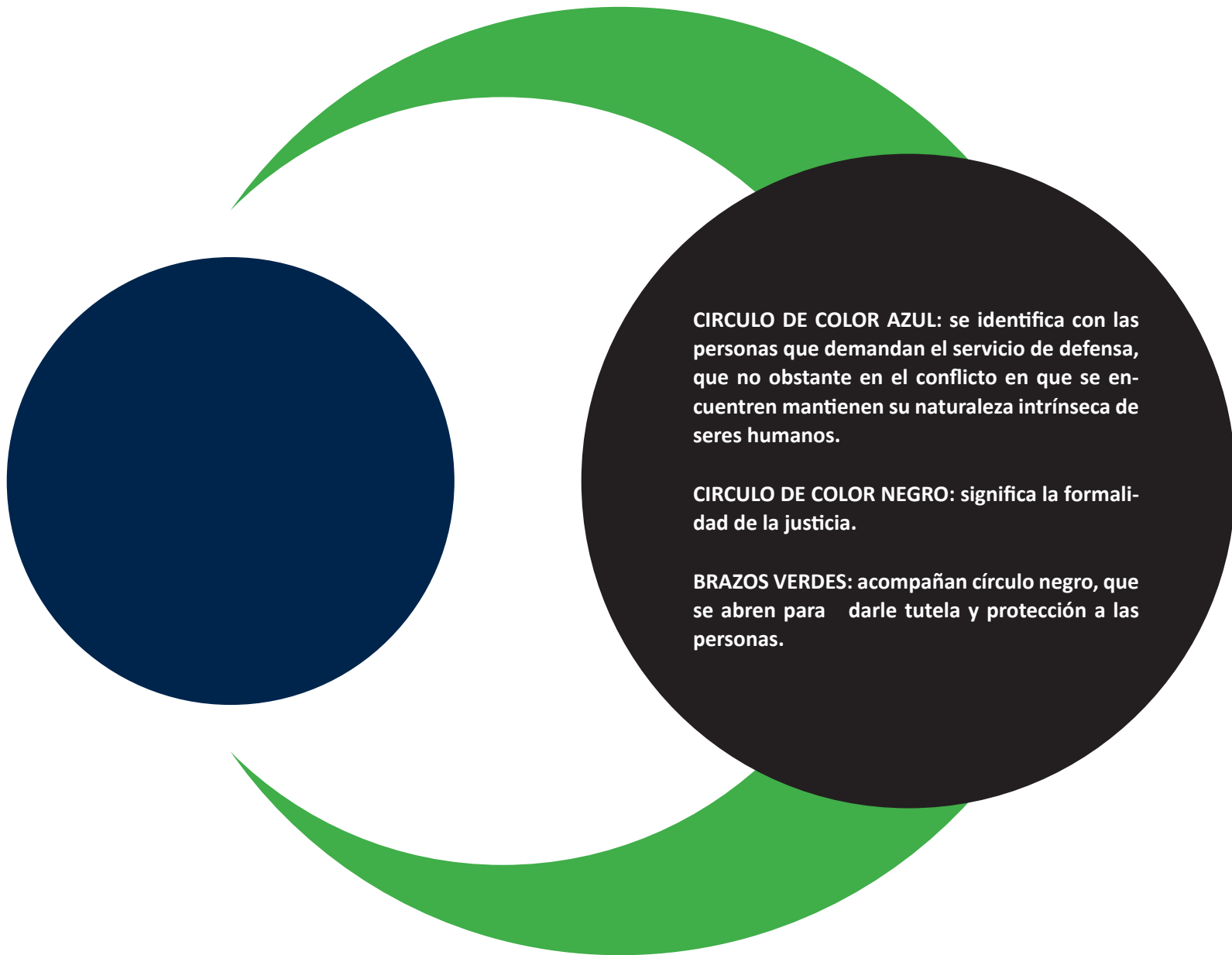
Petra Rodríguez
Coord. de la Defensa Pública de San Fco. de Macorís

Rosa Linares
Coord. de la Defensa Pública de San Juan
de la Maguana

Johanny Castillo Sabarí
Coord. de la Defensa Pública de San Pedro
de Macorís

Ramona Curiel
Coordinadora de la Defensa Pública de Santiago

DESCRIPCIÓN DEL LOGO



No obstante la difícil situación económica por la que ha atravesado el Poder Judicial, incluyendo la Oficina Nacional de Defensa Pública, hemos realizado una serie de actividades, las cuales detallamos a continuación...

1. ACTIVIDADES DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL:

1.1 Encuentro Nacional de Defensores Públicos:



Primer Encuentro Nacional de Defensores Públicos

La Oficina Nacional de Defensa Pública celebró, los días 17 y 18 de febrero del 2009, el Primer Encuentro Nacional de Defensores Públicos, un espacio de discusión sobre las principales problemáticas que enfrentan los defensores públicos y abogados de oficio en el ejercicio de sus funciones, tanto a nivel institucional como dentro del sistema de justicia en general. La actividad contó con la participación del consultor internacional Álvaro Ferrandino, quien fuera director de la Defensa Pública de Costa Rica y el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Durante dos días los defensores y abogados de oficio de todo el país se reunieron para abordar todos los temas del programa. Dentro de los temas tratados se encuentran, entre otros, el acceso a los destacamentos, el uso excesivo de la prisión preventiva, el acceso a los elementos de prueba, situación de los internos en los centros penitenciarios, la libertad desde la sala de audiencia, causas de suspensión de las audiencias y las amenazas por litigios temerarios. Las conclusiones arribadas en el encuentro fueron utilizadas para la elaboración de un plan estratégico para el ataque a nivel institucional de las disfunciones tratadas. También se abordaron temas de carácter institucional de sumo interés para todos los presentes.

1.2 Planificación estratégica 2009:



El 19 de febrero del 2009 se celebró la Planificación Estratégica de la Oficina Nacional de Defensa Pública para los próximos 5 años. La actividad fue realizada con la colaboración de los consultores del Proyecto de Justicia de la USAID, encabezados por el Consultor Costarricense Álvaro Ferrandino y Elizabeth Ventura. La planificación contó con la participación de la directora de la ONDP, las sub-directoras, los coordinadores, la Supervisora de los Abogados de Oficio, el representante de los defensores públicos ante el Consejo, el defensor del año, un coordinador de unidades de investigación, un trabajador social, un asistente judicial y un paralegal. Trazándose finalmente, algunas estrategias para aprovechar estos factores en beneficio del crecimiento y la consolidación institucional.

1.3 Trabajo en el Manual de Gestión:



Con la asesoría técnica de USAID, la ONDP trabajó en la actualización de las pautas mínimas de la Oficina Nacional de Defensa Pública, para elaborar así el “Manual de Procedimientos de Defensa Pública”. Una comisión revisó la ya existente publicación para actualizarla a los cambios institucionales, tanto a nivel interno, como los que se han sufrido en el sistema de justicia penal con la aprobación de reglamentaciones y la emisión de nuevas jurisprudencias. Este manual, el cual ha sido diagramado y publicado electrónicamente gracias al apoyo del Proyecto de Justicia USAID, sirve de guía a los defensores para el ejercicio de sus funciones, apegados a los lineamientos institucionales.

1.4 Estudios sobre la carga de trabajo de las oficinas:

Con el objetivo de determinar la carga real de trabajo de los defensores públicos y abogados de oficio a nivel nacional, se realizó un estudio basado en la cuantificación y cualificación de los casos activos y semiactivos de los mismos. Para la realización de este estudio fue designada una comisión integrada por las Licdas. Migdalia Brown, Licda. Rosanna Ramos y el Lic. Joel Bueno.

A los fines de planificar los casos el equipo tomó como referencia el formulario de registro y seguimiento de casos, en el cual los defensores y abogados de oficio reportan todos sus casos activos y semiactivos y las actuaciones que han realizado en los mismos. Este es el principal indicador de la carga de trabajo, siendo primordial la cantidad de casos activos. El indicador cualitativo vino dado por el tipo penal de los casos que el defensor maneja.



El estudio permitió clasificar la carga de trabajo de los defensores en carga normal, mediana o fuerte, siendo dos las soluciones presentadas para las cargas medianas y fuertes. La primera de estas soluciones se refiere al número de defensores públicos necesarios en algunas oficinas, procediéndose de esta forma a la designación de nuevos letrados para realizar sus funciones en estas.

Y la segunda, relativa a la propuesta de mejoras al sistema de distribución de los casos que ingresan a las diferentes jurisdicciones.

1.5 Reforma Constitucional:

La Oficina Nacional de Defensa Pública luego de más de dos arduos años de trabajo presentando en diferentes foros la propuesta de inclusión de la institución como un órgano constitucional, logró que se incluyera en la reforma. De manera que la defensa adquiriera, como en otros países rango constitucional.

Entre las iniciativas para dicho logro la dirección de la Oficina Nacional de Defensa Pública participó en la reunión celebrada por de la Comisión Especial designada por el Pleno de la Asamblea Nacional, en fecha 15 de julio del 2009, para estudiar el título V denominado “Del Poder Judicial” y “de las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera” de la propuesta de reforma constitucional presentada por el Poder Ejecutivo. Dentro de las observaciones presentadas podemos destacar la oposición a que el servicio de defensa pública fuera presentado en el como una garantía exclusiva de personas indigentes. De mantenerse esta redacción se hubiese limitado el ejercicio del derecho de defensa proporcionada por el Estado, y con ello se desnaturalizaría el ejercicio del derecho de defensa, el cual no es exclusivo de quienes no cuentan con recursos económicos; sino que es un derecho fundamental que debe ser accesible para todo aquel que lo requiera.



1.6 Celebración del 3er. Congreso Nacional de Defensa Pública:

La Oficina Nacional de Defensa Pública celebró, con el auspicio del Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, el 3er. Congreso Nacional de Defensa Pública denominado “*Tutela judicial, derechos humanos y privación de libertad*”. La actividad tuvo lugar los días 12 y 13 del mes de noviembre 2009, en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia. La conferencia de apertura estuvo a cargo del distinguido profesor argentino Gustavo Vitale, con el tema “*Rol del Estado frente a la Seguridad ciudadana y la tutela de los Derechos fundamentales*”.

El evento contó además con la presencia de los disertantes internacionales: Dra. Marta Iris Muñoz Cascante, directora de la Defensa Pública de Costa Rica; Dra. Stella Maris Martínez, defensora general del Ministerio Público de la Defensa de Argentina, y el doctor Diego Lucas Fernández, defensor público de la ejecución penal y profesor universitario, quien dictó la conferencia de clausura “*Rol de la Defensa Pública frente a la justicia penal y la crisis de la legalidad*”.

Como conferencistas nacionales participaron los doctores Eric Raful, Luis Miguel Pereyra, Roberto Santana, Ramón Núñez; los Magistrados José Alberto Cruceta Almánzar y Cristian Paulino Baldera; y los licenciados Román Jáquez, Maritza Ramírez y Ramona Curiel Durán.



Al evento asistieron como participantes defensores públicos, jueces, fiscales, policías, profesores universitarios y representantes de las diferentes organizaciones gubernamentales asociadas con el sector justicia. Este es el tercer año en el que nuestra institución celebra su congreso nacional, el cual busca crear un espacio de discusión y análisis de temas relacionados con el quehacer jurídico nacional.

1.7. Celebración del día del Defensor Público:

En el marco del 3er. Congreso Nacional de Defensa Pública, la ONDP celebró el día del defensor público, actividad donde la institución reconoce la labor de los coordinadores y defensores que a lo largo del año han ejercido sus funciones apegados a los estándares de excelencia exigidos por la ley y el Código de Comportamiento Ético. La actividad fue realizada el pasado 12 de noviembre 2009 en el Auditorio de la Suprema Corte de Justicia. El acto estuvo encabezado por los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública, presidido por el Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Jorge A. Subero Isa.

En la actividad, la ONDP otorgó un reconocimiento especial al Magistrado Jorge A. Subero Isa, por sus aportes en la consolidación de una institución que ejerza el derecho de defensa penal a aquellos carentes de abogado. Asimismo, el Consejo Nacional de Defensa Pública reconoció a la Licda. Rosa Iris Linares como Coordinadora del año 2009, por su destacada labor en la gerencia, administración y coordinación de la oficina de San Juan de la Maguana. Además, se reconoció la labor de los abogados de oficio Francisco Mateo de la Cruz (Hato Mayor), y Blasina Beras (Montecristi), por su sobresaliente desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Por su parte, la Unidad de Integridad Institucional (UII) reconoció como imagen institucional al defensor público de San Francisco de Macorís, Edgar Aquino, por poner en alto la cultura institucional, asumiendo su actuar con respeto a las normas legales, valores y principios éticos institucionales.

El acto tuvo también como finalidad premiar a los defensores que habían sido electos en sus jurisdicciones como defensor del año, así como reconocer de entre ellos al defensor del año 2009. Cada coordinador seleccionó previamente, de entre los defensores, al defensor del año de su jurisdicción, siendo estos María Dolores Mejía Lebrón, por Barahona; Albin Bello Segura, por San Juan de la Maguana; Wendis Almonte, por Montecristi; Edgar Antonio Aquino Mariñez, por San Francisco de Macorís; Isaías Pérez Rivas, por Santiago; Francisco Rosario Guillén por Mao; Pascual Encarnación Abreu por San Cristóbal; Wascar de los Santos Ubri por Baní; Orfa Cecilia Charles Ledesma por San Pedro de Macorís; Evelin Cabrera Ubiera por La Romana; Máximo Alberto Núñez por Higüey; Samuel Lemar Reinoso por La Vega; Cristian Cabrera Heredia por la provincia de Santo Domingo; Nancy Francisca Reyes por Monte Plata; y Manuela Ramírez por el Distrito Nacional. De ellos, el Consejo

Nacional de la Defensa Pública eligió a la Licda. Manuela Ramírez del Distrito Nacional como la defensora pública del año a nivel nacional, por destacarse en la lucha y defensa del respeto de los derechos fundamentales, demostrando siempre un espíritu perseverante, de entrega, servicio y dedicación.

Además, se realizó una eucaristía en el Convento de los Dominicos, en ocasión de la celebración en el Día del Defensor Público, en el marco del 498 aniversario del célebre Sermón de Adviento de Fray Antonio de Montesinos y su reconocimiento como primer defensor de los derechos de quienes no tienen voz, *“Ego vox clamantis in deserto”*: Yo soy la voz que clama en el desierto. La celebración fue realizada en la iglesia del Convento de los Dominicos el 21 de diciembre. La eucarística estuvo oficiada por el sacerdote José Hernando (padre Pepe), el cual además de pertenecer a este convento es profesor de teología en la Universidad Iberoamericana UNIBE.

“Ego vox clamantis in deserto”:
Yo soy la voz que clama en el
desierto.

1.8 Comité motivación e imagen institucional:

Para la defensa pública es de vital importancia mantener todo su personal motivado y comprometido con la institución, por lo cual, todas las oficinas cuentan con diferentes comités internos de trabajo, entre los que cabe destacar el Comité de Motivación que tiene la responsabilidad de organizar actividades educativas; así como actividades recreativas y culturales que tiendan al crecimiento del equipo en el ámbito personal. Esto ha dado muy buen resultado y ayuda a mantener el equipo unido.

Además, trimestralmente cada oficina elige la imagen institucional. Esta corresponderá a la persona, no necesariamente defensor público que represente en su jurisdicción los valores y principios éticos consagrados en nuestro Código de Comportamiento Ético. Y que por tanto, es un ejemplo para todos sus demás compañeros. Actividad que también ayuda no sólo a promover nuestro sistema de integridad institucional, sino a fomentar la unidad y la competencia por representar valores y principios positivos. Y anualmente la Unidad de Integridad Institucional (UII) elige la imagen institucional a nivel nacional.

1.9 Independencia ONDP:

Durante algún tiempo la Subdirección Administrativa ha estado trabajando arduamente en el proceso de independencia administrativa, financiera y presupuestaria de la defensa pública. Pues desde sus inicios la defensa pública ha sido absolutamente independiente funcionalmente. Entre otras muchas actividades se elaboraron los manuales administrativos y financieros de la institución.

En último trimestre de 2009 se realizaron todos los aprestos para la independencia administrativa y financiera de la Oficina Nacional de Defensa Pública de la Suprema Corte de Justicia. Se realizaron diversas reuniones con



los directores de departamentos de la Suprema Corte de Justicia, incluso se creó una comisión de transición en ambas instituciones, a fin de facilitar el proceso. También se trabajó con instituciones gubernamentales como la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), con el fin de dar cumplimiento a la ejecución y administración de la asignación anual 2010 que entregará la Suprema Corte de Justicia a la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Por lo que, para el 2010 se contará con una partida dentro de la Ley de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación.

1.10 Curso Coaching Ejecutivo para los Coordinadores y demás Supervisores:

Durante los días 1ro. y 2 de diciembre, con el auspicio de la USAID los coordinadores y la dirección y subdirecciones estuvieron tomando un curso de Coaching Ejecutivo con el objetivo de capacitarlos para el manejo de su personal. Como la palabra inglesa “coach” significa “carruaje”, es decir vehículo para transportar personas de un sitio a otro. La aplicación a la utilidad propia del coaching es justamente el lograr “llevar” a una persona desde donde está hacia dónde quiere llegar.

El coaching, es más que un método, es un arte a través del cual se lleva a los demás a plantearse sus propios desafíos y asumirlos con responsabilidad. Es necesario que deba vivirse personalmente para poder llevar a otros a vivir esta experiencia, de ahí la importancia de formar a los coordinadores como líderes- coaching ejecutivos de sus equipos. A fin de que pudiesen aprender a liderar personas y obtener de ellas los mejores resultados.

La palabra inglesa “coach” significa “carruaje”, es decir vehículo para transportar personas de un sitio a otro. La aplicación a la utilidad propia del coaching es justamente el lograr “llevar” a una persona desde donde está hacia dónde quiere llegar.

2. ACTIVIDADES DE POLITICA INSTITUCIONAL Y SUPERVISION:

2.1 Reuniones Consejo Nacional de la Defensa Pública:

La Defensa Pública está dirigida por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, órgano colegiado y participativo donde no sólo están representados los coordinadores y defensores públicos, sino las escuelas de derecho (UASD); el Colegio de Abogado y FINJUS, como ONG que trabaja con el sector justicia.

El Consejo se reúne mensualmente y cabe destacar entre otras decisiones las siguientes: a) Autorización para la firma de algunos acuerdos, como por ejemplo con la Fiscalía del Distrito Nacional, con FINJUS; b) Elección de la Licda. Lilian Pérez como defensora pública en materia disciplinaria por un periodo de un año; c) Aprobación del informe anual de la Defensa Pública a los fines de ser remitido al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de conformidad con el numeral 8 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, ordenando a la vez su publicación; d) Selección del defensor Guillermo Gerónimo Camilo como Coordinador de la oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Barahona, por un período de tres años. Así como las defensoras Elizabeth Rodríguez y de Tahiana Lanfranco, como coordinadoras de Moca y Cotuí, respectivamente; e) Aprobó el reingreso del Licdo. José Manuel Paniagua, como defensor público, bajo la condición de que este firmará un contrato de permanencia en la institución; f) La planificación estratégica 2009-2013; g) Se aprobó el presupuesto para el año 2010 de la Oficina Nacional de Defensa Pública; h) Aprobación del Reglamento sobre Plan de Carrera de los Defensores Públicos (Resolución 1/2009); i) Reelección de los miembros de la Comisión de Cárceles Lic. Francisco Tamares (San Cristóbal), y las Licdas. Elizabeth Rodríguez (La Vega) y Johanny Castillo (San Pedro), a la vez que fueron incorporadas la Licda. Juana María Cruz, (OCS) y Migdalia Brown, defensora categoría III; j) Fue electa la Licda. Manuela Ramírez como Defensora Pública del año 2009. Además, fue premiada Rosa Iris Linares como la coordinadora del año a nivel nacional; así como 2 abogados de oficio meritorios; k) Los informes trimestrales de los archivos de la Oficina de Control del Servicio.

Dentro de las funciones del Consejo Nacional de la Defensa Pública está la de conocer los procesos disciplinarios en grado de apelación para los casos donde el abogado procesado es un defensor público, por lo que en atención de estas funciones se realizaron varias reuniones extraordinarias, a los fines de conocer de juicios disciplinarios en grado de apelación.

2.2 Reuniones mensuales con los coordinadores:

La Dirección de la ONDP realiza una reunión mensual con las Subdirectoras, la Coordinadora de la Oficina de Control del Servicio, la Supervisora Nacio-

nal de los Abogados de Oficio y todos los coordinadores departamentales y distritales, con el objetivo de mantener su labor constante de supervisión y orientación de la labor institucional.

A principios de 2009 se difundió a nivel nacional el calendario de las reuniones para todo el año, a los fines de que los coordinadores tomaran conocimiento previo a las mismas y organizaran sus agendas en relación a esto, evitando así las ausencias a tan importante encuentro. Regularmente en estas reuniones se discuten las instrucciones generales y las circulares; entre otros temas importantes.

2.3 Viajes de supervisión y reunión con el personal de las oficinas:

Regularmente la dirección, conjuntamente con las subdirecciones realizan visitas regulares a las diversas oficinas de defensa pública del país. Debido a las medidas de austeridad durante el año 2009, fueron reducidos temporalmente estos viajes de supervisión. En cada viaje, la dirección se reúne con los coordinadores y el personal para conversar acerca de los avances de cada oficina, así como dar a conocer las nuevas políticas institucionales trazadas desde la dirección y el Consejo Nacional de la Defensa Pública.

Sin embargo, para finalizar el año y como parte de la labor de supervisión del manejo de las oficinas que realiza la dirección inició un recorrido por las oficinas de Defensa Pública de todo el país. Los viajes de supervisión iniciaron el 12 de octubre de 2009 en la oficina de defensa pública de Monte Plata y culminaron el 7 de diciembre con las oficinas de San Juan de la Maguana y Barahona.

2.4 Realización informe anual de la ONDP e informes mensuales y trimestrales:

En cumplimiento con el numeral 8 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, la ONDP realizó su informe anual de gestión, con las condiciones de detención y prisión de los internos. El mismo fue aprobado por el Consejo Nacional de la Defensa Pública y enviado al pleno de la Suprema Corte de Justicia, así como a la Procuraduría General de la República a los fines pertinentes.

El informe consta de 3 partes. La primera de ellas está dividida de la manera siguiente: Expansión institucional; ingreso de personal a la ONDP; planes de desarrollo; lanzamiento del Sistema de Integridad Institucional; unidad de integridad institucional; supervisión labor de la defensa pública; labor de la subdirección administrativa; mejoras en la recolección información estadísticas; SIGOB; labor de la Oficina de Control del Servicio; Comisión de Cárceles; actividades nacionales importantes; actividades internacionales importantes; actividades públicas en reformas legales; participación en comisiones; entre otros tópicos importantes. Así como el informe en cifras de la ONDP.

La segunda parte del informe está compuesta de los indicadores institucionales reseñados por jurisdicción: Casos asistidos por la ONDP, porcentaje de resoluciones favorables al imputado, reducción prisión preventiva, presencia defensor en la fase de investigación, contacto permanente defensor y sus usuarios; seguimiento efectivo y oportuno de los procesos a su cargo. Asimismo los avances obtenidos con relación a los siguientes puntos: acciones masivas, condiciones de detención, charlas sociedad civil, mesa multisectorial, implementación agenda común, proyectos institucionales, trabajo defensores penales juveniles, trabajo defensores ejecución, trabajo realizado por los trabajadores sociales, trabajo realizado por los investigadores públicos. Finalmente, la tercera parte del informe es el informe de las condiciones de internamiento en los recintos carcelarios tanto en los centros de adultos como en los centros de menores de todo el país.

Por otro lado, mensualmente los coordinadores, en cumplimiento de una instrucción general, deben remitir a la dirección de la ONDP el informe estadístico de cada defensor de su jurisdicción, así como un consolidado del mismo. Pero además, trimestralmente deben remitir un informe de su jurisdicción con los indicadores de gestión que hemos mencionado y las principales actividades de su oficina de ese periodo.

2.5 Proceso de Evaluación de desempeño 2009:

En el año 2009 la Sub-Dirección Técnica realizó la planificación y ejecución del proceso de evaluación del desempeño de los miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública, tarea consignada a través del reglamento 2/2007 del Consejo Nacional de Defensa Pública.



2.5.1 Encuesta sobre apreciación y utilidad:

Durante el mes de mayo se realizó una encuesta dirigida a todos los miembros de la institución a los fines de que mediante las preguntas establecidas en el documento de encuesta pudiéramos medir: a) percepción sobre la evaluación y evaluadores; b) utilidad para la función; c) calidad de los planes de desarrollo adoptados; d) necesidad de la evaluación del desempeño, así como las sugerencias que entendieran de lugar. Como resultado de la encuesta surgió la necesidad de revisar algunos instrumentos de medición, y modificación de algunos procedimientos.

En atención a la encuesta señalada fueron introducidos algunos cambios al sistema de evaluación, iniciando por la modificación de los formularios a los fines de medir de una manera más certera la calidad del servicio brindado por los miembros de nuestra institución. En ese mismo orden, se agregaron nuevos formularios para medir la calidad de las labores especiales que realizan los defensores de categorías II y III, así como instrumentos que completa el coordinador de la oficina para medir la calidad de la función técnica y la

observación y aplicación de las directrices generales y el sistema de integridad institucional. Para el personal administrativo, se modificaron los formularios a los fines de simplificar la forma de recolección de la información, pero manteniendo los criterios de medición necesarios para evaluar la idoneidad del servicio brindado.

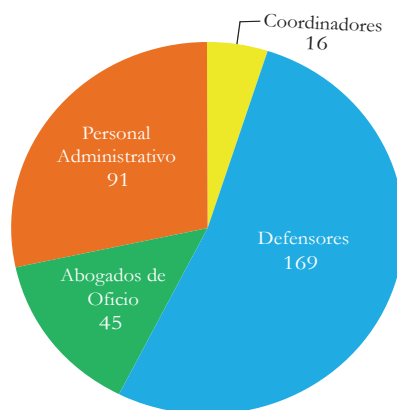
Dentro de los cambios que sufrió el proceso, también se encuentra la división de la evaluación en dos partes, a los fines de evaluar primero a las personas que funcionarían como evaluadores, y de esta forma confirmar las capacidades técnicas y de actitudes que les acompañan; procediendo luego éstos a evaluar al resto de sus compañeros.

Durante el año 2009 fueron electos nuevos evaluadores, partiendo de la calificación obtenida durante la evaluación de 2007, y confirmando su idoneidad, luego de ser evaluados en la primera etapa precedentemente descrita. Para ello fue organizado un taller donde se les instruyó en las actitudes de un evaluador, así como en la correcta aplicación de los instrumentos de medición y el procedimiento. En ese orden fue realizada también una reunión con los evaluadores, tanto los recién designados como los que habían participado con anterioridad, a los fines de explicar la logística a seguir en el proceso de este año.

Concluidas las jornadas de capacitación, se inició el proceso de evaluación el día 1ro. de junio a los evaluadores, concluyéndose en el mes de agosto. Posteriormente se inició la segunda etapa, evaluando concomitantemente a la Provincia de Santo Domingo y el Distrito Nacional. Concluidas estas jurisdicciones, se inició en la región este, donde se evaluaron San Pedro, La Romana, Higüey, Hato Mayor y El Seybo y posteriormente con la región sur, donde evaluamos San Cristóbal.

Evaluación del desempeño 2009. Total de personal evaluado

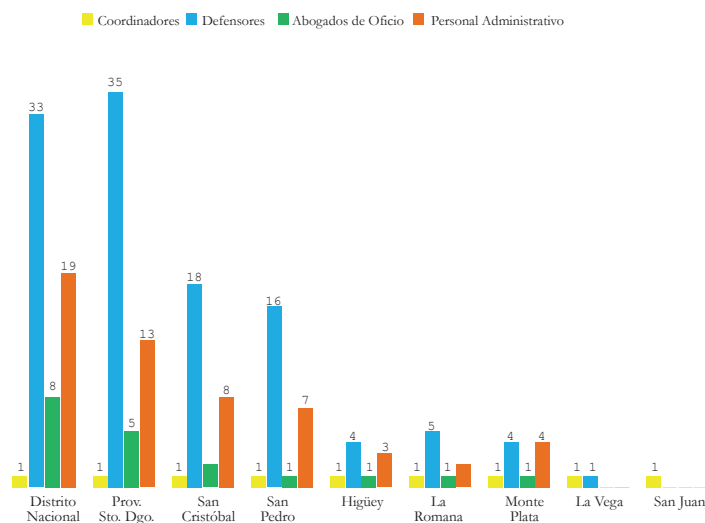
■ Coordinadores ■ Defensores ■ Abogados de Oficio ■ Personal Administrativo



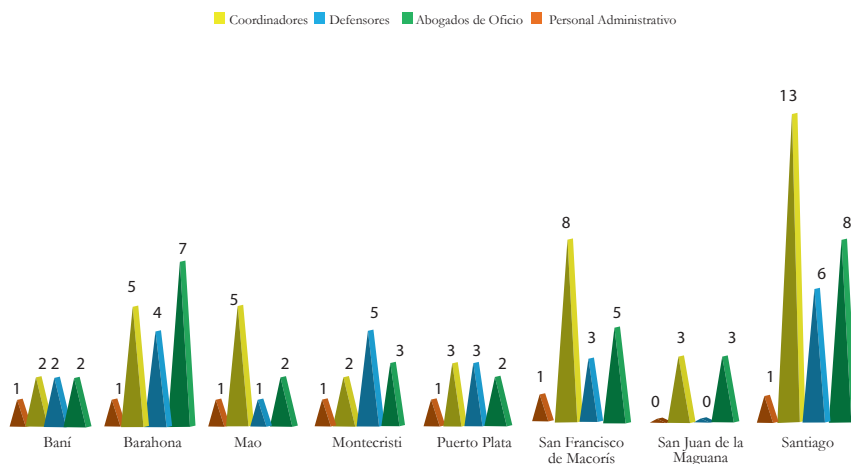
En el mes de diciembre, debido a motivos presupuestarios, se modificó la logística de la evaluación, procediéndose a realizar un único viaje a las jurisdicciones faltantes (norte y sur profundo), a los fines de recolectar los expedientes de los defensores y abogados de oficio, para que los mismos fueran evaluados desde la sede principal de la defensa pública, en lo referente a los requerimientos administrativos y la calidad de los alegatos escritos. Para lo cual debemos señalar que hemos contado con el apoyo incondicional y la alta vocación de servicio de los evaluadores y coordinadores de la institución, quienes pese a las limitaciones logísticas para realizar la evaluación, han llegado a su casi culminación.

A principio del 2010 se estaba en proceso de tabulación de resultados y concluyendo con los aspectos restantes de la evaluación en estas jurisdicciones, para proceder luego a la entrega de resultados y la ejecución de los planes de desarrollo.

Evaluación del desempeño 2009. Evaluaciones concluidas.



Evaluación del desempeño 2009. Jurisdicciones Pendientes.



A la fecha hemos concluido satisfactoriamente la evaluación de 169 defensores, 16 coordinadores, 96 miembros del personal administrativo y técnico (trabajadores sociales, investigadores, paralegales, conserjes, alguaciles y secretarías), y un total de 45 abogados de oficio. En estos momentos nos encontramos en el proceso de tabulación de los resultados de la evaluación del desempeño, lo cual a la fecha nos arroja: **Que de 79 resultados tabulados, 46 han aprobado para un 58.8% de aprobación y 33 han reprobado para un 41.2%.**

Personal	Aprobados	Reprobados	Total
Defensores	43	3	46
Abogados de oficio	18	15	33
Total general	61	18	79

2.6 Trabajo en la hoja de registro y seguimiento de casos para NNA:

La Defensa Pública continúa trabajando en la optimización de sus registros estadísticos, en esta ocasión concentrados en la creación de una derivación del formulario núm. 31 sobre registro y seguimiento de casos especializado para la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes. En estas atenciones, una comisión especial presentó sus observaciones con relación a las especificaciones que debe contener este informe. Los trabajos de adaptación del formulario están a cargo del Lic. Joel Bueno, defensor público de Baní, quien fue el responsable de las modificaciones a la hoja de registro y seguimiento de casos para la jurisdicción ordinaria.



2.7 Plan de expansión institucional:

La Oficina Nacional de Defensa Pública dio formal apertura de las oficinas de Cotuí y Moca, los pasados días 24 y 26 del mes noviembre del año 2009, gracias a la colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en cumplimiento a la política de expansión diseñada por la institución. En consecuencia, en la actualidad contamos con 18 oficinas abiertas: 11 en los departamentos judiciales y 7 en distritos judiciales.



2.8 Personal de la ONDP:

El 5 de mayo del 2009 ingresaron a la ONDP 29 nuevos defensores públicos, luego de haber concluido satisfactoriamente el programa de capacitación ofrecido por la Escuela Nacional de la Judicatura. En la semana de su ingreso, los defensores públicos participaron en el Taller de Sensibilización para el Código de Comportamiento Ético, recibieron la primera edición del Manual de Bienvenida a la ONDP y una charla sobre los beneficios que les correspon-

den por su cargo. Por lo que, en la actualidad contamos con 184 defensores públicos.

El 31 de agosto de 2009 la Escuela Nacional de la Judicatura dió apertura a los programas de formación para aspirantes a investigadores públicos y trabajadores sociales. Los grupos están comprendidos por 11 estudiantes de derecho aspirantes a investigadores públicos y 9 profesionales en las áreas de trabajo social y psicología, aspirantes a trabajadores sociales. Los mismos han participado en talleres y entrenamientos de campo sobre las funciones del investigador público y el trabajador social.



2.9 Plan de carrera:

Se aprobó el Reglamento sobre Plan de Carrera de los defensores públicos. El objetivo de dicho plan es garantizar la idoneidad del personal que se incorpore al Servicio Nacional de Defensa Pública, así como la permanencia y el desarrollo profesional de sus miembros. En el mismo se establece cuales son los puestos, el órgano directivo, así como la estructura de la carrera, el procedimiento para el ingreso, los ascensos y traslados de los defensores públicos y de los coordinadores. De igual modo, este recoge los deberes y obligaciones que ha establecido la institución además de los recogidos en la ley 277-04 sobre el Servicio Nacional de Defensa Pública.

Este reglamento establece las funciones y el procedimiento de selección del sub-director técnico, así como el procedimiento de selección y reelección del director nacional. También se consigna por cuales causas un defensor puede ser separado de la carrera. Por otro lado, se prevé que la entrada en vigencia plena sería la fecha de la promulgación del mismo, para lo cual todos los defensores públicos que se encuentren ejerciendo la función pasan a formar parte de la carrera, a los cuales sólo no les será aplicable las disposiciones de los artículos 10, 11 y 12 relativos a la cantidad de defensores de categoría por oficina.

2.10 Reuniones mesa multisectorial e interinstitucional:

Durante todo el año 2009 todas las oficinas de defensa pública han seguido promoviendo y trabajando en lo que llamamos mesas multisectoriales, hoy llamadas interinstitucionales. Este es uno de nuestros proyectos institucionales obligatorios; busca promover el diálogo entre los diversos operadores del sistema. A través de las mismas se han obtenido muchos logros, pues existen problemas que no son de casos concretos sino sistémicos, por lo que la mesa sirve para que estos se resuelvan o se mitiguen. El éxito de estas mesas es tal que ha sido asumido por la USAID como uno de los proyectos que apoya.



2.11 La ONDP realiza acuerdo con la UASD para pasantía de los trabajadores sociales:



Como resultado de una reunión sostenida el pasado 13 de agosto de 2009, entre la Sra. Yvet Martínez Valerio, coordinadora de prácticas de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y la Sub-directora Técnica de la ONDP, ambas instituciones acordaron la realización de una pasantía con el fin de cumplir con la práctica de campo que requiere la universidad para los estudiantes de esta carrera. Se presentó el plan de trabajo de las prácticas de campo. El primer grupo estuvo compuesto de seis pasantes, distribuidos en el Distrito Nacional, la provincia Santo Domingo y San Cristóbal.

2.12 Comisión de Cárceles:

2.12.1 Reemplazo de Celda de Castigo por Escuela:



La Comisión de Cárceles logró la eliminación de la celda de castigo denominada “La Burra”, la cual funcionaba en la cárcel de La Vega. Estableciéndose en su lugar una Escuela de Alfabetización, gracias a la iniciativa de dicha Comisión, con la colaboración de la Secretaría de Estado de Educación y de la Defensa Pública de La Vega; la cual fue inaugurada en el mes de junio del año 2009.



La Comisión de Cárceles además de gestionar la apertura de la indicada escuela obtuvo donaciones de sillas, pintura, lápices, libretas, entre otros útiles. La Secretaría de Educación aportó material didáctico, pupitres y pizarra, y la Defensa Pública de la Vega realizó la contribución de abanicos. La Dirección General de Prisiones colaboró con otras herramientas de formación técnica y de superación personal como son: talleres de tapicería, electricidad y cursos de relaciones humanas. El 12 de diciembre del 2009 se llevó a cabo la primera graduación en la indicada escuela.

La Comisión carcelaria también ha tenido la iniciativa y ha colaborado en la puesta en funcionamiento de la Escuela en la Cárcel de Barahona y Pedernales. En la escuela de Barahona actualmente se imparte alfabetización, así como cursos técnicos entre los que se destaca electricidad y fabricación de zapatillas. Mientras que la escuela de Pedernales actualmente dejó de funcionar a causa de la salida del interno que fungía de profesor.

2.12.2 Donativos Biblioteca de La Vega:

La Comisión de Cárceles realizó donativos de enciclopedias, libros y revistas ante la inauguración de la biblioteca de la Cárcel Pública de La Vega, con el objetivo de seguir contribuyendo a la educación y posible reinserción de los reclusos a la sociedad. Para la creación de dicha biblioteca se contó con

el apoyo de la Secretaria de Estado de Cultura y se está a la espera de otras donaciones.

2.12.3 Ayuda en Cárceles:

En el mes de diciembre se llevó a cabo un operativo de donaciones que denominamos *"Aprendamos a Compartir, Dios Bendice al Dador Gozoso"*. Con la ayuda de varias instituciones y personalidades. Así como con la colaboración del personal de la Defensa Pública: (Oficina Principal, Distrito Nacional, La Vega, San Pedro, Higüey, La Romana, San Juan, Barahona, San Francisco, Montecristi, algunos defensores de la Provincia de Santo Domingo y algunos miembros de la Defensa Pública de Santiago) se llevó a cabo el donativo en 10 cárceles del país.

Las cárceles en las cuales se realizó el operativo fueron: La Vega, Higüey, Pedernales, Barahona, San Juan, Jimaní, La Romana, San Francisco, Montecristi y El Seibo. En algunas de ellas se llevó a cabo las donaciones en pequeñas cantidades de productos y en otras de las cárceles con una mayor donación. Proporcionándoseles obsequios tales como: alimentos, productos de higiene personal y de limpieza, medicamentos, útiles escolares, entre otros.

La Vega:

El 12 de diciembre se dió inicio al operativo de donaciones en la Cárcel de La Vega, llevándose a cabo en este lugar de manera principal la realización de operativo médico y donaciones de medicamentos, tanto a los internos atendidos como al dispensario de la cárcel. Se hicieron además entrega de ropas, productos de higiene personal, entre otros.

Higüey:

Con la colaboración de jueces, fiscales, abogados, entre otras personalidades en la Defensa Pública de Higüey fue posible realizar la entrega de donativos a 400 reclusos, abarcando en promedio el 75% de los internos. A estos le fueron entregados productos de higiene personal tales como: pasta dental, jabón, desodorante, cepillo dental y papel de baño.

Pedernales:

A la totalidad de los reclusos (67) le fueron entregados productos de higiene personal y alimentos. Realizándose además un operativo médico en el cual fue atendido el 50% de los internos, a los que se les hizo entrega de medicamentos.

Jimaní:

En la Cárcel Pública de Jimaní la totalidad de interno (124) recibió la donación de alimentos y productos de higiene personal.



San Juan:

La Defensa Pública de San Juan realizó un arduo operativo de recolección de donaciones para distribuir a los internos de la Cárcel Pública de José María Cabral. Realizaron un tele-maratón con la colaboración de varios programas del Canal 10. Contaron con la colaboración del gobernador el cual aportó 150 raciones alimenticias; la ayuda del Presidente de la Corte de Apelación, así como donaciones de jueces, políticos, fiscales, del sector comercio entre los que se destacan: la Asociación de Comerciantes Detallistas, La Asociación de Comerciales Mayoristas, Distribuidora de agua Perfecta, Distribuidora de Agua Sublime, Panificadora Miranda, Panificadora El Detallista, Asociación de Molineros. Se tuvo además la ayuda de la Iglesia “Cristo Rey”, la Joyería Santa Lucía, así como dueños de supermercados, entre otros.



Con las recaudaciones realizadas fueron beneficiados todos los internos de la indicada cárcel. En ese momento era unos 350 y fueron favorecidos con la entrega de un desayuno con leche pura de vaca y pan; entrega de alimentos para varios días (arroz, habichuela, aceite, sardinas, espaguetis, chocolate, azúcar), entrega de productos de higiene personal (jabón, pasta y cepillo dental, papel de baño, desodorante, entre otros).



También fueron entregadas sillas para la iglesia/escuela que opera en la cárcel, así como algunas ropas. Quedando pendiente la realización de un operativo médico.

Barahona:

En Barahona aproximadamente el 50% de los internos fueron beneficiados con la entrega de productos de higiene personal y de limpieza.

Montecristi:

En Montecristi le fueron entregados donativos de productos de higiene personal y de limpieza a la totalidad de internas (37) y a una gran cantidad de internos. Recibiendo la mayor colaboración de la Presidenta de la Corte de esa jurisdicción.

La Romana:

En la cárcel de La Romana (fortaleza Santa Rosa de Lima) se donaron a un promedio de 200 internos



incluyendo 72 mujeres, entregándose algunos alimentos y otros productos de higiene personal, útiles escolares, entre otros.

San Fco. de Macorís: En la Fortaleza Duarte unos 200 reclusos recibieron donativos de productos para la higiene personal, de limpieza, entre otros. Abarcando aproximadamente el 50% de los internos.

El Seibo: Unos 600 reclusos en la cárcel del El Seibo fueron favorecidos con donativos de alimentos, así como de productos para higiene personal y para limpieza. Abarcando el operativo casi el 75% de la los internos. Recibiendo contribución de la presidenta de la Corte y de otros jueces y empleados de la judicatura.



2.12.4. Denuncias:

- A. Denuncia por maltrato realizada ante el Director General de Prisiones debido a manifestaciones realizadas ante la Juez de Ejecución de la Pena y de la Coordinadora de la Defensa Pública de San Pedro de Macorís, por los familiares de los internos: **José Lucía Marte Sánchez y Francisco de Jesús del Rosario.**
- B. Denuncia de maltrato constatados por la coordinadora de la Defensa Pública de San Pedro, así como por la **Dra. Altagracia Esther Mejía Roca**, en su calidad de Juez de Ejecución de la Pena del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, y el **Dr. Ángel Bienvenido Medina Tavárez**, Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, de las cuales fueron objeto varios internos en fecha 5 del mes de febrero del año 2009, en el recinto penitenciario General Pedro Santana, de manera específica en la Celda Haití (Cárcel México), dentro de los cuales estaban **VLADIMIR RINCON MENDOZA, ALEXIS FELICIANO TOLEDO, ANTONIO RINCON EVANGELISTA, PEDRO AGUSTIN RIS RUVIERA, FRANCISCO ELPIDIO MAÑON JIMENEZ, JONATHAN SANCHEZ, JUAN LAUREANO SANTANA, JUAN AMADO APONTE Y ALFONSO TRINIDAD MOTA.**



Luego de las denuncias realizadas los militares fueron trasladados y se dio inicio al Centro de Corrección y Rehabilitación.

- C. Denuncia de irregularidades. En razón de informe sobre irregularidades en la Cárcel Pública de Pedernales, realizado por la Defensa Pública de Barahona, fue solicitado al Director General de Prisiones iniciar una investigación en torno al incumplimiento de las funciones

que le correspondían a la señora **ADELAIDA VELAZQUEZ (A) NANI** en calidad de Alcaldesa de la Cárcel de Pedernales, debido a que la misma nunca estaba en dicho recinto penitenciario a consecuencia de las múltiples funciones que realizaba, además de las irregularidades detectadas en las requisas que habían estado llevando a cabo con la presencia del Presidente del Patronato.

Luego de la indicada denuncia la alcaldesa fue sustituida.

- D. La Comisión Carcelaria formó parte de la Comisión que procedió a investigar sobre el centro de tortura en el Centro de Rehabilitación de Puerto Plata, lo cual se inició por denuncia de la coordinación de la Defensa Pública de Puerto Plata; comprobándose los indicados maltratos físicos y dando como resultado la cancelación de un agente de vigilancia de dicho centro.

2.12.5 Estudio y aporte de observaciones proyecto de Ley Correccional:

La Comisión de Cárceles tuvo la oportunidad de colaborar con la Dirección General de Prisiones en el análisis del proyecto de Ley Correccional, el cual procura la modificación del Sistema Carcelario Dominicano.

La Comisión de Cárceles tuvo la oportunidad de colaborar con la Dirección General de Prisiones en el análisis del proyecto de Ley Correccional, el cual procura la modificación del Sistema Carcelario Dominicano.

Fueron realizadas unas 40 observaciones las cuales estuvieron dirigidas desde la sustitución de términos, asuntos de competencias entre la Dirección de Prisiones y el Juez de la Ejecución, contradicción con la Constitución y Tratados Internacional ratificados por el país, armonización del proyectos con leyes vigentes -especialmente de índole procesal-, aspectos de contradicción en el mismo proyecto, problemática de que una sanción disciplinaria sea ejecutoria no obstante recursos, problemática en la limitación al derecho de visita del abogado, solicitamos la inclusión del derecho al voto, entre otros.

2.12.6 Donativo de medicamentos:

Gracias a una empresa anónima, pudo ser realizado donativo de medicamentos a la Cárcel Pública de la Victoria y al área de mujeres de la Fortaleza Santa Rosa de Lima en La Romana.

2.13 Unidad de Integridad Institucional:

La Unidad de Integridad Institucional de la Oficina Nacional de Defensa Pública desarrolló diversas actividades, atendiendo a sus funciones de formación y prevención, difusión y órgano resolutor de conflictos del personal administrativo durante el periodo comprendido desde enero a diciembre 2009.

2.13.1 Órgano resolutor de conflictos del personal administrativo:

En este ámbito la unidad de integridad conoció 8 casos de empleados administrativos, de los cuales, recomendamos a la dirección 5 desestimaciones o revocación de sanción, 2 confirmación de sanción y 1 conciliación. De las cuales sólo en un caso nuestra recomendación a la dirección no fue acogida.

2.13.2 Formación:

Durante el 2009 se realizaron talleres de integración en las oficinas de Defensa Pública de Baní y La Romana, cuya finalidad era el fomentar los lazos de unidad y el carácter de equipo entre los defensores y el personal de las oficinas citadas. De igual modo, se organizó un taller de inducción y sensibilización a los defensores públicos que ingresaron en mayo 2009 a la ONDP, como resultado 19 defensores firmaron la carta de aceptación del sistema de integridad institucional.

2.13.3 Prevención:

La Unidad de integridad seleccionó de entre los empleados de las oficinas de defensa pública de todo el país a las personas que durante el año 2009 resultaron seleccionadas en más de una ocasión como imagen institucional en sus respectivas oficinas, para designar como la imagen institucional del 2009 a la persona con mayor cantidad de designaciones durante el año. Resultando seleccionado entre todos ellos al Defensor Público de San Francisco de Macorís, Licdo. Edgar Ant. Aquino Maríñez, quien fue imagen institucional de su oficina en 3 oportunidades. Al cual se le entregó una placa de reconocimiento y un pin de integridad.



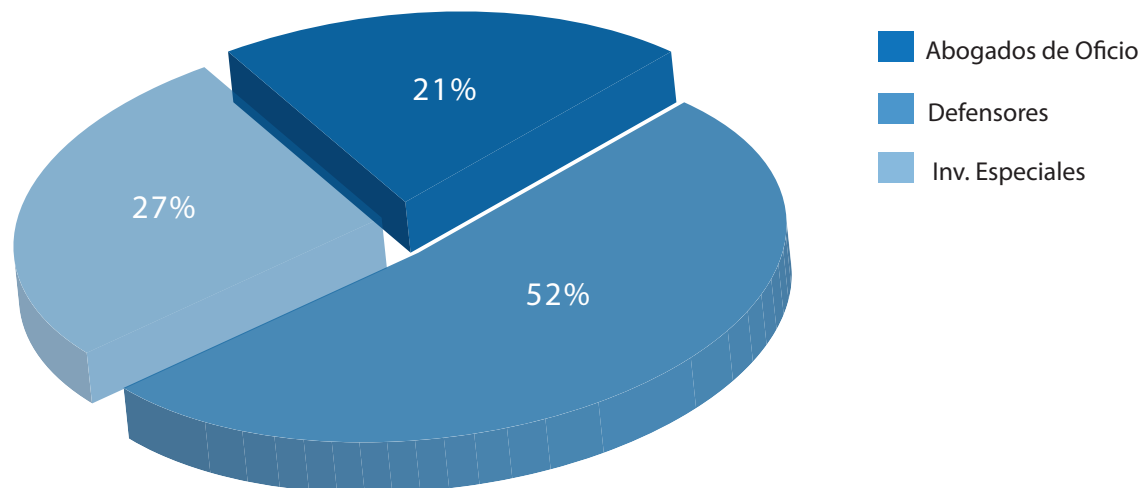
2.13.4 Difusión:

Como plan de prevención y difusión la UII, a finales del año 2009 se dispuso la circulación de un principio ético de manera bimensual, con el cual pretendemos instruir al personal sobre el principio en cuestión. Para ello ampliamos la definición de su aplicación y las prohibiciones propias de este de una forma sencilla y llana, a todos los integrantes de la ONDP.

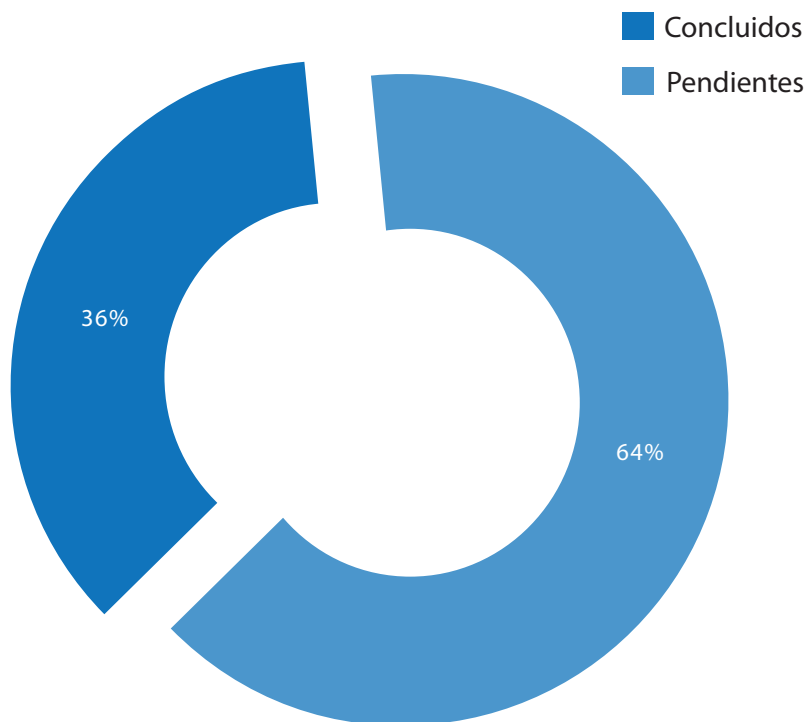
2.14 Oficina de Control del Servicio:

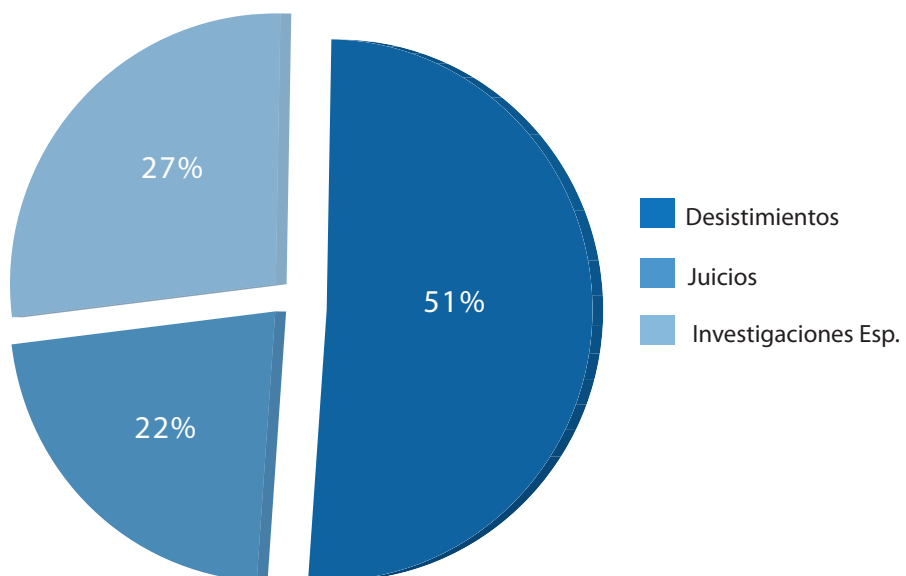
1.14.1 Investigaciones Realizadas:

Al iniciar el año 2009 teníamos pendiente 04 investigaciones y fuimos apoderados de 77 procesos, los cuales se desglosan de la manera siguiente: 16 procesos de abogados de oficio, 40 investigaciones de defensores públicos y 21 investigaciones especiales.

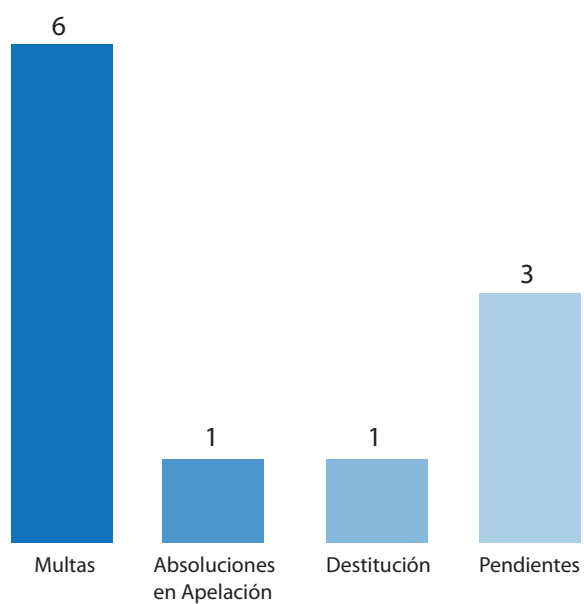


De los 81 investigaciones realizadas, 49 fueron concluidos y aún están en proceso de investigación 28. De los 49 procesos concluidos en 11 casos se envió a juicio, en 25 se produjo la desestimación del proceso y de los 13 procesos de investigación especial en 11 se presentó informe y 2 están pendiente de la elaboración de los informes.





De los 11 procesos remitidos a juicio, en 6 los abogados fueron sancionados al pago de multas, en 1 caso la persona fue descargada, en 1 proceso la persona fue destituida y 3 juicios están pendientes de ser conocidos.



3. ACTIVIDADES INTERNACIONALES:

La dirección de la ONDP estuvo en una reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), en Guatemala, a los fines sobre todo de revisar los estatutos del AIDEF. En esa reunión estuvieron presentes representantes de los siguientes países: Costa Rica, Panamá, Paraguay, Argentina, Guatemala, El Salvador, Brasil y República Dominicana.



3.1 Reuniones AIDEF:

La AIDEF fue creada el 18 de octubre de 2003 en la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil), con el objetivo de fortalecer las defensorías públicas de los Estados asociados. Actualmente la componen tres órganos: la Asamblea General, el Consejo Directivo, integrado por dos delegados de cada país; y el Comité Ejecutivo, integrado por nueve miembros del Consejo Directivo.

Del 6 al 9 de febrero de 2009 la sub-dirección técnica y la dirección de la ONDP estuvieron en una reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), en Guatemala, a los fines sobre todo de revisar los estatutos del AIDEF. En esa reunión estuvieron presentes representantes de los siguientes países: Costa Rica, Panamá, Paraguay, Argentina, Guatemala, El Salvador, Brasil y República Dominicana. También se trabajó lo relativo a la opción de inscribir la personería jurídica de la AIDEF en Guatemala.

Para la redacción final de los estatutos se tomaron en cuenta las observaciones de Argentina, República Dominicana, Uruguay y Honduras. Y se respetaron los Estatutos originales de Río de Janeiro, Brasil, en el 2003. Fue una jornada de intenso trabajo y discusión, pero se pudieron llegar a los acuerdos requeridos para que se pudiera proceder a la inscripción a la AIDEF en Guatemala.

Igualmente del 4 al 8 de mayo de 2009, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, la ONDP en su calidad de Coordinador para la Región el Caribe de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) participó en la reunión que llevó a cabo la AIDEF para establecer las pautas para formalizar

la inscripción de sus estatutos con el fin de obtener la personería jurídica. A la misma asistieron también los directores de las defensas públicas de Uruguay, Guatemala, Brazil, Ecuador, Argentina, Chile, Colombia y El Salvador.

La Oficina Nacional de Defensa Pública de la República Dominicana sirvió de anfitriona para las reuniones celebradas en el mes de noviembre 2009 de la Asociación Interamericana de Defensores Públicos (AIDEF). Las reuniones fueron celebradas los días 10 y 11 de noviembre 2009, siendo la primera de estas la del Comité Ejecutivo, y la segunda correspondiente al Consejo Directivo. Para estas reuniones se contó con la presencia de delegaciones, directores y miembros asociativos de las defensas públicas de Guatemala, Argentina, Brasil, Costa Rica, Paraguay, Uruguay, Chile, Panamá y República Dominicana.

3.2 Colaboración a la defensa pública de Panamá:

Del 23 al 27 de marzo de 2009, la Oficina Nacional de Defensa Pública tuvo el honor de recibir en sus instalaciones la visita de los señores Gabriel E. Fernández y Sonia Wilson Chen, director y coordinadora de Proyectos de Modernización del Instituto de Defensoría Pública de Panamá respectivamente.

En ocasión de su visita, los representantes de la defensoría panameña fueron recibidos por el Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de Defensa Pública, Dr. Jorge A. Subero Isa. Asimismo, visitaron las oficinas de defensa pública del Distrito Nacional, Santiago, provincia Santo Domingo y San Juan de la Maguana. El viaje de estos defensores fue realizado con el propósito de analizar la funcionalidad administrativa y operativa de la Defensa Pública, así como observar de audiencias en materia penal en cada etapa procesal, ya que para el mes de septiembre de 2009 entrará en vigencia en la República de Panamá el nuevo Código Procesal Penal.

Posteriormente, también recibimos en la ONDP a una delegación compuesta por integrantes del Poder Judicial de Panamá, encabezada por la Presidenta de la Cámara Penal de Corte Suprema de Panamá, Magistrada Esmeralda Arosamena de Troitiño; así como también los señores Franklin Pinzón, Daniel Vargas y Basilio García, todos, jueces del tribunal de juicio; la Sra. Maylis Sandoval, juez de garantías; Sra. Matilde Alvarenga de Apolayo, defensora pública y Sra. Waleska Hormochea, coordinadora técnica de la Unidad de Implementación Sistema Acusatorio del Poder Judicial.

Se les explicó el funcionamiento de la institución, a la vez que se compartió la experiencia que ha tenido la ONDP tras la puesta en vigencia del Código Procesal Penal Dominicano.

El Poder Judicial de la República de Panamá, en ocasión de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Panameño, celebró los días del 8 al 10 de julio el Proyecto de Fortalecimiento y Modernización Institucional del



Órgano Judicial de dicho país, invitando a una comisión dominicana representada por la Magistrada Esther Angelán Casasnovas, Juez de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en representación del Poder Judicial; el Lic. Jacinto Castillo, defensor público en representación de la Oficina Nacional Defensa Pública; y la Licda. Wendy Lora Pérez, fiscal adjunto, en representación del Ministerio Público. Al evento también fue invitada una delegación de Guatemala compuesta por la misma cantidad de miembros, representantes también de las distintas instituciones del Poder Judicial.

La actividad buscaba conocer las experiencias vividas en otras naciones respecto a la reforma procesal penal y entrada en vigencia de los nuevos códigos. Para ello, cada delegación participante realizó audiencias simuladas sobre medidas cautelares y juicios de fondo, para luego de finalizadas dar las explicaciones de lugar a los presentes, seguido de un momento para preguntas y respuestas.

3.3 Defensores públicos participan en viaje a Brasil:



En una iniciativa del Colegio Dominicano de Abogados -CARD- y la Orden de Abogados del Brasil -OAB-, una delegación compuesta por miembros de las diferentes aéreas de la comunidad jurídica dominicana viajó a Brasil con la finalidad de conocer el sistema de justicia de dicha nación. Por parte de la Oficina Nacional de Defensa Pública asistieron la Licda. Karla I. Briosó, Coordinadora de la Defensa Pública de Peravia, y el Licdo. Leonardis Calcaño, defensor público II del Distrito Nacional. Este viaje se realizó como parte de un acuerdo suscrito entre el CARD y la OAB.

3.4 Visita de Comisión del Instituto Interamericano de los Derechos Humanos de Costa Rica:

En el marco del *“Programa de USAID para el acceso ciudadano a la Justicia Laboral del CAFTA-DR”*, el cual es desarrollado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) en coordinación con PACT (Organización no gubernamental estadounidense de amplia trayectoria en la capacitación e investigación), y como parte de una serie de coordinación con las Oficinas de Defensa Pública de los países firmantes del CAFTA-DR, el pasado día 9 de junio de 2009 la ONDP recibió la visita del Señor Juan Navarrate, Director Programa de USAID Acceso Ciudadano a la Justicia Laboral del CAFTA-DR -IIDH, y la Señorita Diana Castillo, Oficial de Proyecto. La reunión tuvo como objetivo socializar el proyecto y así poder construir posibles lazos de coordinación e intercambio que contribuyan al desarrollo de este proyecto, y por supuesto a un mayor y mejor acceso en la justicia laboral.

3.5 Visita del Presidente de DPK Consulting:

Con motivo de la visita a la República Dominicana del señor Williams E. Davis, Presidente y Co-fundador de DPK Consulting, la Oficina ONDP, conjuntamente con el Proyecto de Justicia de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), organizaron un encuentro a los fines de mostrar al señor Davis las instalaciones de nuestra institución, el sistema de trabajo de la Defensa Pública y los avances de la ONDP, única institución con un sistema de integridad implementado en un cien por ciento gracias al apoyo de USAID.



3.6 Capacitación auspiciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

Del 30 de marzo al 2 de abril del 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró en el país el III Programa de Capacitación en el Sistema Interamericano para Defensores Públicos. Este programa es parte de las actividades de capacitación de la Corte y tiene como finalidad educar a la comunidad jurídica interamericana sobre la importancia del acceso a la CIDH, así como los mecanismos para hacerlo.

La actividad contó con la participación de defensores públicos de toda Latinoamérica, y por ser la República Dominicana país sede, la ONDP tuvo la oportunidad de enviar 7 de nuestros defensores. Los defensores electos fueron aquellos seleccionados por los coordinadores como defensores del año en sus respectivas jurisdicciones, como forma de premiar la destacada labor de los mismos. Estos fueron Leonidas Estévez (Santiago), Edgar Aquino (San Francisco de Macorís), Anyili Hernández (San Pedro de Macorís), Rufino Oliven Yan (provincia Santo Domingo), Nancy Reyes (Monte Plata) y Alvin Bello (San Juan de la Maguana). Fue electo también el Lic. Francisco Tamares, por su destacada participación como miembro de la Comisión de Cárceles de la institución.



Igualmente, del 27 al 30 de abril del 2009, la Licda. Johanny Castillo Sabari, Coordinadora de la Defensa Pública de San Pedro de Macorís y miembro de la Comisión de Cárceles de la ONDP participó en la “IV Jornada de Capacitación para Defensores Públicos Oficiales de América en estándares internacionales y litigio ante el Sistema Interamericano”. La misma fue celebrada en Santiago de Chile como parte del acuerdo suscrito entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

3.7 Diplomado sobre derechos Procesal Penal y Procesal Constitucional:

En el interés de incentivar y promover la capacitación de los defensores públicos fue beneficiada la Licda. Daisy Valerio con una beca otorgada por el

Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ) para el *Diplomado de Derecho Penal, Procesal Penal y Procesal Constitucional*, celebrado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, desde el día 11 hasta el 22 de mayo de 2009, organizado por dicha institución conjuntamente con la Universidad de San Andrés.

3.8 Visita Comisión Especial desde Puerto Rico, en ocasión de la implementación de la OSAJ:

La Oficina Nacional de Defensa Pública recibió el día 10 de julio a los señores Rolando Rivera Guevárez, Director de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio (OSAJ) y a la Magistrada Mildred Pavón, Juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, conjuntamente con el Dr. Lino Vásquez Samuel, Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, con la finalidad de discutir el inicio del proceso de implementación de la OSAJ y brazaletes de monitoreo electrónico en el país.



La Oficina de Servicios con Antelación a Juicio (OSAJ) de Puerto Rico se creó con el propósito de investigar y evaluar a todo imputado de un delito y ofrecer a los tribunales sus recomendaciones en cuanto a la responsabilidad de decretar la libertad provisional del imputado o la imposición de fianza. Así como facilitar la imposición de otras medidas de coerción, distintas a la prisión preventiva. En la reunión se presentó el funcionamiento de la OSAJ en Puerto Rico y se discutió la posibilidad de implantar ese modelo de acuerdo a las leyes y realidad dominicana.

3.9 Propuesta interoperabilidad de los sistemas de seguimientos de casos:



El 29 de julio de 2009 nos visitó el consultor Eduardo Spotorno, acompañado por la Licda. Elizabeth Ventura del Proyecto de Justicia, quienes presentaron la propuesta de la interoperabilidad de los sistemas de seguimiento de casos, así como también para identificar los elementos característicos de la función y accionar de la institución, para poder incorporarlos en dicho sistema. La propuesta plantea un sistema de intercambio de informaciones entre la Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República y la Defensa Pública, el cual permitirá ingresar a una base de datos común donde se encontraran las informaciones básicas de los casos que ingresen a estas instituciones.

3.10 Apoyo Comisión Haitiana:

El 1ro. de agosto de 2009 la Oficina Nacional de la Defensa Pública recibió en sus instalaciones la visita de una delegación de juristas haitianos, presidida por el Dr. Rene Magloir, Comisionado Presidencial para la Reforma del Código Penal y el de Instrucción de Haití. La comisión visitó el país con la finalidad de conocer la experiencia dominicana en la implementación de la reforma pro-

cesal penal, y dentro de un recorrido que abarcó varias instituciones visitaron la Defensa Pública a los fines de conocer el funcionamiento institucional y los logros alcanzados desde su creación, especialmente a partir de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal.

La ONDP participó el 29 de junio de 2009 en un panel con el tema el “Impacto de la Reforma Procesal Penal en la Defensa Pública”, actividad que tuvo lugar en la Escuela del Ministerio Público en fecha; y estuvo dirigida a los miembros de la Comisión Especial para la Reforma Penal de la República de Haití. Posteriormente, hemos recibido otras comisiones de colegas haitianos a los fines de conocer sobre la defensa pública de la República Dominicana.

3.11 Seminario sobre “Mejora de la Defensa y Asesoramiento Jurídico al Estado y otras Administraciones Públicas”:

Del 6 al 9 de julio de 2009, en Montevideo, Uruguay, la Defensora Dharianna Morel fue beneficiada con una beca proporcionada por el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo y la Abogacía del estado de España, para participar en el Seminario “Mejora de la Defensa y Asesoramiento Jurídico al Estado y otras Administraciones Públicas”.

3.12 Visita consultor Argentino Roberto Laber:

Los días 1ro., 2 y 3, del pasado mes de septiembre 2009, la Oficina Nacional de Defensa Pública recibió la visita del Consultor Roberto Laber, quien invitado por la USAID, participó en varias reuniones a los fines de conocer lo que fue el proceso de sensibilización e interiorización del Código de Comportamiento Ético de los miembros de la institución.



4. CURSOS Y TALLERES:

Magistrado Víctor José Castellanos Estrella, Juez de la Segunda Cámara de la Suprema Corte de Justicia realizó una presentación a un grupo de 10 defensores públicos sobre la implementación de la Resolución núm. 3687-2007



4.1 Magistrado Víctor José Castellanos presenta el proceso de implementación de la Resolución 3687/2007:

El día 25 de febrero de 2009, el Magistrado Víctor José Castellanos Estrella, Juez de la Segunda Cámara de la Suprema Corte de Justicia realizó una presentación a un grupo de 10 defensores públicos sobre la implementación de la Resolución núm. 3687-2007, que dispone la adopción de reglas mínimas de procedimiento para obtener las declaraciones de la persona menor de edad víctima, testigo o co-imputado en un proceso penal ordinario. En la actualidad la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia -DINAF- cuenta con una sala de video entrevistas destinadas para dichos interrogatorios. Se está trabajando en el protocolo del funcionamiento de la misma. Con la implementación de los métodos contenidos en la Resolución 3687/2007 se evita la re victimización de los menores de edad en los procesos en los que participan.

4.2 Taller sobre Régimen disciplinario:

Con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) se realizó un taller sobre el régimen disciplinario impartido por el Dr. Jorge Chavarría, consultor Internacional. Este taller estuvo dirigido a los miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública; a las Licdas. Joane Taveras, Rosa Iris Linares y Marcia S. Ángeles Suárez, quienes fungen como juezas disciplinarias de nuestra institución; así como a la defensora en materia disciplinaria Licda. Lilian Pérez Ortega; y la Licda. Juana María Cruz Fernández, Coordinadora de la Oficina de Control del Servicio.



Este taller tuvo como finalidad dotar a los participantes de las pautas relativas al conocimiento de los procesos disciplinarios que se les conocen a los defensores públicos cuando estos cometen faltas en el ejercicio de sus funciones.

4.3 Capacitación sobre nueva Ley de Sociedades Comerciales:

El Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia conjuntamente con el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) ofrecieron el pasado dos de junio un taller dirigido a defensores públicos sobre la Ley 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada. La actividad se llevó a cabo en el auditorio de la Suprema Corte de Justicia de 8:00 de la mañana a 1:00 de la tarde.



4.4 Taller sobre el empleo de la nueva hoja de registro y seguimiento de casos:

Con el objetivo de facilitar el uso de la nueva hoja de registro y seguimiento, la sub-dirección técnica realizó un taller impartido por el Lic. Joel Bueno, defensor público de Baní; quien tuvo a su cargo la reestructuración del formulario 31 sobre registro y seguimiento de casos. En el taller el Lic. Bueno, instruyó a los asistentes sobre las nuevas características del formulario y las funciones que se han agregado para facilitar y eficientizar el uso de tan importante formulario. El taller se llevó a cabo el miércoles 10 de junio del 2009 y al mismo asistieron uno o dos representantes de cada oficina de defensa pública a nivel nacional, quienes luego de recibir la capacitación se convirtieron en agentes multiplicadores de los conocimientos adquiridos frente a sus compañeros de oficina.



4.5 Capacitación sobre redacción de textos noticiosos:

Con el objetivo de conocer las técnicas especializadas para la redacción de textos noticiosos, la sub-dirección técnica ofreció un taller especial, dirigido a los equipos encargados de la redacción de noticias para el Boletín Bimensual y la Página Web de la ONDP. El taller abarcó aspectos generales de la redacción de este tipo de textos, así como consejos para evitar errores comunes que se cometen al escribirlos. El mismo tuvo lugar el día 12 de mayo de 2009 en horas de la tarde.



4.6 Miembros de la ONDP participan en grupo focal sobre el SII:

En fecha 16 de julio de 2009, invitados por el Proyecto de Justicia, varios miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública participaron en un grupo focal a los fines de obtener ideas para el diseño de un programa de reconocimiento al personal que lo amerite por la observancia a las normas del Código de Comportamiento Ético y la Cultura Institucional. El encuentro estuvo dirigido por la Dra. Rosa Solís, psicóloga invitada.



4.7 Participación en foro realizado por FUNGLODE:

La Comisión para la Ejecución de la Justicia de Niños, Niñas y Adolescentes (CEJNNA), la Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE) y UNICEF, celebraron el martes 15 de septiembre 2009 el foro “INSEGURIDAD CIUDADANA. JUSTICIA PENAL DE LA PERSONA ADOLESCENTE: MITOS Y REALIDADES”, en el auditorio de FUNGLODE. La ONDP fue beneficiada, como institución perteneciente a la CEJNNA, con algunas plazas para nuestros defensores del área de niños, niñas y adolescentes, las cuales fueron ocupadas por los licenciados Jazmín Vásquez, Yurissan Candelario (Distrito Nacional), Karen Santana (Santiago), Francisco Tamares (San Cristóbal), César Quezada, Olga Peralta (provincia Santo Domingo), Pablo Ventura, Lina Zarete (San Pedro de Macorís), Félix Natera (La Vega), Luisa Testamark (La Romana), Rosa Iris Linares (San Juan de la Maguana), Dalcia Bello, (Barahona), Sugely Rodríguez (Higüey), Yuberki Tejada (Mote Plata), Vladimir Rubio (Mao), Francisco de Jesús (Baní), y Rafael Humberto Tavárez (Puerto Plata).

Dicho Foro contó con la participación de panelistas nacionales e internacionales, representantes de instituciones y de medios de comunicación, quienes suscitaron el debate y la reflexión sobre un tema tan actual en nuestro país.

4.8 Participación en el 1er. Seminario Internacional de Victimología:

El Comisionado de Apoyo para la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ) celebró los días 17 y 18 de noviembre de 2009 el 1er. Seminario Internacional de Victimología, en el marco de la semana de la víctima en la República Dominicana. Para esta actividad, la Oficina Nacional de Defensa Pública contó con varias plazas para que los defensores públicos pudieran participar en esta actividad. En ese sentido, asistieron desde nuestra institución los licenciados Rodolfo Valentín Santos, Mary Ramírez (D.N), Ramona Curiel (Santiago), Cristian Cabrera (Santo Domingo), Francisco Tamarez, Samaury Pujols (San Cristóbal), Rosanna Guerrero (San Pedro de Macorís), Sugely Valdez Esquea (La Vega), Deyvi del Rosario, Martín de La Cruz (La Romana), Starling Castillo (San Francisco de Macorís), Dalcia Bello (Barahona), Sugely Rodríguez, José Emilio Marte (Higüey), Yubelkis Tejada Castro (Monte Plata), Andrés Tavárez (Puerto Plata).

El Comisionado de Apoyo para la Reforma y Modernización de la Justicia (CARMJ) celebró, los días 17 y 18 de noviembre de 2009, el 1er. Seminario Internacional de Victimología

5. ACTIVIDADES DE DIFUSION Y CULTURALES:

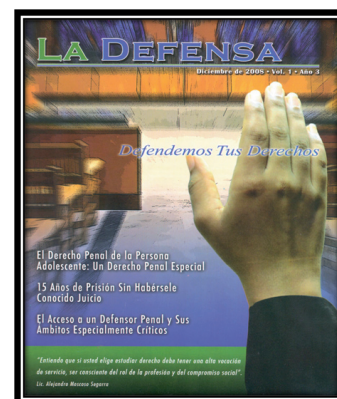
5.1 Plan Comunicacional:

Dentro de los proyectos institucionales de carácter obligatorio y permanente se encuentran las charlas a la sociedad civil. En este sentido, cada uno de los coordinadores de las oficinas de la defensa pública del país tiene la obligación de cumplir con un mínimo de 6 charlas por trimestre. Las charlas a la sociedad civil son una de las actividades más exitosas que realizan los coordinadores y los defensores públicos, informando a las personas sus derechos y el servicio que prestamos, lo que nos permite ir construyendo poco a poco una sociedad más consciente de sus derechos y de cómo ejercerlos. Están dirigidas a las escuelas, liceos, universidades, clubes, junta de vecinos, iglesias y otras organizaciones que las soliciten.

Cabe destacar la participación de la defensa pública en el diplomado dirigido a amas de casa organizado por el Instituto de Dignidad Humana de la Policía Nacional con el tema “La Oficina Nacional de Defensa Pública y los Derechos Fundamentales”. Contó con la asistencia de más de 30 amas de casa.

5.2 Circulación de la Tercera edición de “La Defensa”:

En el mes de marzo del 2009 comenzó a circular la tercera edición de la revista “La Defensa”, la cual cuenta con escritos tanto de defensores públicos, fiscales, e invitado internacional. La entrevista central fue realizada al actual Procurador Fiscal del Distrito Nacional, Lic. Alejandro Moscoso Segarra. Además, fue entrevistado el Dr. Federico Renta, director de la Defensa Pública de Puerto Rico. Dentro de los escritores invitados que podemos encontrar en esta publicación figura la Dra. María Fernanda López Puleio, Defensora Pública Oficial de la Defensoría General de la Nación Argentina con “El acceso a un defensor penal y sus ámbitos especialmente críticos”; entre muchos otros.



5.3 Lanzamiento del Boletín de la Defensa Pública:

A los fines de que los logros y actividades de la Oficina Nacional de Defensa Pública sean conocidos, tanto interna como externamente, se creó un boletín electrónico de la institución, que aparecerá bimensualmente. La diagramación y difusión de este boletín no tiene ningún costo, pues es diagramado internamente. Hasta la fecha hemos difundido 5 boletines.



5.4 La Defensa Pública participa quincenalmente en el programa radial “CON LOS 5 SENTIDOS”:

La Oficina Nacional de Defensa Pública cuenta ya con un espacio radial en el programa “Con los cinco sentidos”, de la experimentada comunicadora Socorro Castellanos, primero a través de Estación 97.7 FM Radio Listín; y en

estos momentos a través de CDN radio. Nuestra participación en el mismo es quincenal. También contamos con participación radial fija en San Juan de la Maguana y Montecristi.

5.5 La Defensa Pública celebra el mes de la Patria:

Con el acto de enhestamiento de la bandera, el pasado 19 de febrero, en la parte frontal de las instalaciones de la Oficina Nacional de Defensa Pública, se celebró el reforzamiento de la memoria histórica dominicana. En el acto de enhestamiento de bandera los presentes entonaron las notas del Himno Nacional. Al acto asistieron la directora de la ONDP, las sub-directoras, los coordinadores, defensores públicos y miembros del personal administrativo y técnico.

Al acto asistieron la directora de la ONDP, las sub-directoras, los coordinadores, defensores públicos y miembros del personal administrativo y técnico.



6. OTRAS ACTIVIDADES:



6.1 La Fundación Institucionalidad y Justicia reconoce la labor a la Oficina Nacional de Defensa Pública:

El 30 de marzo de 2009, la Fundación Institucionalidad y Justicia, INC. (FINJUS) reconoció la labor de la Oficina Nacional de Defensa Pública durante los últimos 5 años, con la entrega de una placa a la Directora de la institución, Dra. Laura Hernández Román. El reconocimiento tuvo lugar en el acto realizado en ocasión a la juramentación del nuevo Consejo Directivo de FINJUS.

A lo largo de estos cinco años, la FINJUS ha colaborado enormemente con nuestra institución a través del apoyo brindado a diversos proyectos. Tal ha sido el caso de su activa participación en el Primer Censo Penitenciario, así como en la publicación de folletos educativos sobre la misión y labor de la institución. Es propicio señalar también que esta organización No Gubernamental es miembro activo del Consejo Nacional de Defensa Pública.

6.2 Defensa Pública participa en la semana aniversario del CPP:

La Oficina Nacional de Defensa Pública, como miembro de la Comisión Nacional de Ejecución de la Reforma Procesal Penal (CONAEJ) participó en los actos organizados por la comisión para la celebración de la “Semana Aniversario de la Reforma Procesal Penal: Cinco Años de Implementación”. La apertura de esta jornada se realizó el pasado 28 de septiembre de 2009 en el Hotel Hilton, con la conferencia “La Reforma Procesal Penal como instrumento de transformación de la justicia” a cargo de los doctores Alberto Binder y Rafael Blanco.

La sub-directora técnica de la ONDP, Licda. Maritza Ramírez, participó el día 1ro. de octubre en el panel “Reforma Procesal Penal: una reflexión empírica”, abordando todo lo relativo a las estadísticas institucionales y el impacto de nuestra institución en el sistema de justicia penal,

La celebración de la semana aniversario se prolongó durante tres días adicionales a la apertura, donde se desarrollaron distintos paneles en torno a la reforma procesal penal. Entre estos, nuestra institución participó el día 30 de septiembre en el panel: “Reforma Procesal Penal, una reflexión desde la eficiencia”, con el tema “Rol de la Defensa Pública en la fase de investigación”, dictada por el Lic. Jacinto Castillo, defensor público del Distrito Nacional. Por su parte, la sub-directora técnica de la ONDP, Licda. Maritza Ramírez, participó el día 1ro. de octubre en el panel “Reforma Procesal Penal: una reflexión empírica”, abordando todo lo relativo a las estadísticas institucionales y el impacto de nuestra institución en el sistema de justicia penal, concluyendo con los retos y desafíos que aun nos corresponde atacar, mencionando las suspensiones de audiencia, las declaraciones de inadmisibilidad de los recursos de manera administrativa, entre otras.

6.3 Defensores eligen nuevo representante ante el Consejo:

El día 19 de noviembre de 2009, los defensores públicos eligieron a su nuevo representante ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública, de conformidad con lo que dispone el artículo 15 numeral 4 de la Ley 277-04 sobre Servicio. La comisión conformada para la realización de las elecciones estuvo presidida por la Licda. Juana María Cruz Fernández, coordinadora de la Oficina de Control del Servicio, y compuesta además por la Licda. Shakyra Méndez, Sub-Directora Administrativa y Migdalia Brown, Defensora Pública III.

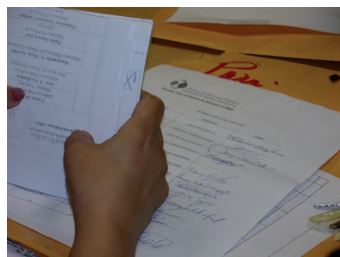
Fue diseñado el procedimiento a seguir, fueron publicitadas las candidaturas, se elaboraron las boletas y fueron remitirlas de manera digital a las diferentes oficinas, contentivas de los nombres de los candidatos que habían cumplido las formalidades para la inscripción. Concluyendo con el conteo y proclamación del ganador.



Los candidatos fueron los licenciados Francisco Tamarez (San Cristóbal), Carlos Díaz (Distrito Nacional), Reymundo Mejía (Distrito Nacional) y Pablo Santos (Santiago). Luego de recibidas las boletas, el lunes 21 de noviembre del 2009 la comisión procedió al conteo de los votos, resultando ganador el Lic. Raymundo Mejía, con un total de 60 votos sobre los 141 emitidos, para un 42.6%. En segundo lugar resultó Carlos Díaz con 35 votos (24.8%), seguido por Francisco Tamarez con 32 votos (22.6%) y por último Pablo Santos con 14 votos (9.9%).

6.4 Proyecto Montesinos:

En el año 2009 la Oficina Nacional de Defensa Pública, de la mano del Centro Antonio Montesinos en la persona del Padre Pepe y la Hermana Luisa Campos, continuamos con el proyecto de renovación del Monumento a Fray Antón de Montesinos. En el transcurso del año celebramos varias reuniones, en las que participó la Sub-dirección Técnica, a los fines de coordinar los próximos pasos



a seguir e integramos una comisión de ingenieros, arquitectos, historiadores, museólogos y personas interesadas en la restauración del monumento.

Conjuntamente con la comisión solicitamos y asistimos a una reunión con el Secretario de la Presidencia, el Dr. Pina Toribio, a los fines de expresar al ejecutivo nuestro interés y nuestras propuestas para la restauración de tan importante monumento. Posteriormente sostuvimos reuniones con el Secretario de Estado de Cultura, el cual manifestó que esa dependencia estatal se haya comprometida con la restauración del monumento conjuntamente con otras entidades. Celebramos que en el mes de diciembre del presente año se iniciaron las labores de restauración del monumento.

6.5 Participación CONAEJ Y CEJNNA:

Durante el año 2009 la defensa Pública participó en las reuniones tanto de la Comisión de Implementación de la Reforma Procesal Penal (CONAEJ), como de la Comisión para la Ejecución de la Justicia de Niños, Niños y adolescentes (CEJNNA).

Con relación a la CEJNNA, las reuniones constituyen un espacio de discusión y búsqueda de soluciones a las problemática existentes en la justicia penal juvenil

Con relación a la CONAEJ, durante el 2009 se estuvieron discutiendo sobre todo lo relativo a la reforma al Código Procesal Penal y la propuesta que se había elaborado y la posibilidad de instalación de una Oficina con antelación a Juicio, entre otros temas importantes.

Con relación a la CEJNNA, las reuniones constituyen un espacio de discusión y búsqueda de soluciones a las problemática existentes en la justicia penal juvenil, entre las actividades más trascendentales en las que asistimos el pasado año se encuentran: Formamos parte del petit comité de discusión y recomendaciones de mejoría de la consultoría sobre Responsabilidad Penal juvenil; colaboramos en la organización del proyecto de difusión sobre la delincuencia juvenil: mitos y realidades; participamos en las charlas sobre los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de la Feria del Libro 2009; miembros de la ONDP participaron como docentes en el diplomado para abogados y abogadas sobre el proceso penal juvenil, en diversos puntos del país.

II

INDICADORES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL





II. INDICADORES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. CASOS ASISTIDOS POR LA ONDP

Este indicador tiene como objetivo fundamental el evaluar el impacto del Servicio Nacional de Defensa Pública en el Sistema de justicia penal de la República Dominicana, así como los porcentajes de cobertura del servicio brindado en el territorio nacional. Para cuantificar este indicador hemos realizado un análisis de las estadísticas suministradas por las oficinas en los Departamentos y/o Distritos Judiciales de la Defensa Pública y se compararán con el total de casos ingresados al sistema, obtenidos de las estadísticas del Poder Judicial. De estos verificamos:

- a) Ingreso de casos
- b) Tipos penales más comunes
- c) Conocimiento y suspensiones de audiencias
- d) Soluciones alternativas

a) Ingreso de Casos:

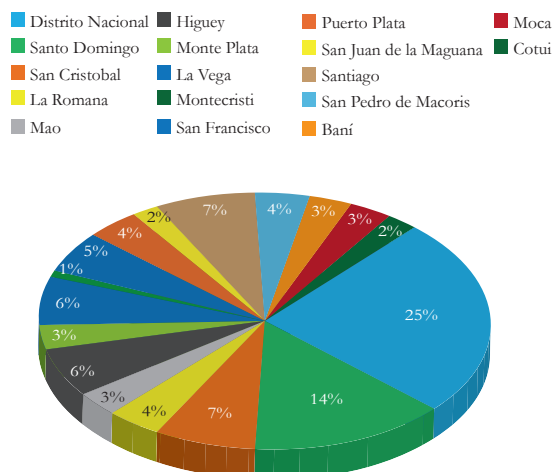
Durante el año 2009 ingresaron a la Oficina Nacional de Pública un total de 21,875 casos aproximadamente. Vemos que la jurisdicción en la cual hubo un mayor ingreso de casos lo fue la oficina del Distrito Nacional con 4,486 casos, seguida por la provincia de Santo Domingo con 2,787 casos y de Santiago de los Caballeros con 1,370.

Jurisdicción	2008	2009
Distrito Nacional	5361	4886
Santo Domingo	2574	2787
Santiago	1037	1370
San Cristóbal	1755	1286
La Vega	1286	1228
Higüey	1448	1143
San Francisco de Macorís	944	930
La Romana	801	822
San Pedro de Macorís	1065	798
Puerto Plata	975	712
Bani	52	676
Mao	432	593
Barahona	741	589
Monte Plata	587	576
San Juan de la Maguana	419	443
Moca	0	395
Montecristi	469	124
Cotuí	0	72

De lo anterior podemos colegir que hemos continuado hacia la consolidación definitiva de la Defensa Pública como un elemento esencial y necesario para el sistema judicial. No es posible concebir un sistema judicial efectivo sin nuestra institución. El aumento de la demanda de defensores públicos atestigua sobre el buen servicio y la efectividad de los mismos. Es por ello que desde que la Defensa Pública abrió sus puertas en enero de 2003 a diciembre de 2009 hemos atendido unos 103,243 casos.

Jurisdicciones	2009
Distrito Nacional	4886
Santo Domingo	2787
San Cristóbal	1286
La Romana	822
Mao	593
Higüey	1143
Monte Plata	576
La vega	1228
Montecristi	124
San Francisco de Macorís	930
Puerto Plata	710
San Juan de la Maguana	443
Santiago	1370
San Pedro de Macorís	798
Baní	676
Barahona	589
Moca	395
Cotuí	72

Casos Ingresados en la ONDP 2009



En el siguiente cuadro podemos observar que hubo una disminución ascendente a 2.6% del total de los casos ingresados a la defensa pública, entre enero-diciembre del 2008 a enero-diciembre de 2010. Esta disminución en los casos ingresados en algunas de las jurisdicciones, obedece a una disminución durante este año 2009 en los casos ingresados al sistema de justicia penal. Este comportamiento de los casos no es una constante en todas las jurisdicciones pues en jurisdicciones como Santiago experimentó un aumento de un 13.2% y la provincia de Santo Domingo un 7.7%. En el caso de Baní con un aumento de un 130% se debió a que esta oficina abrió sus puertas en el mes de noviembre de 2008 y las cifras del aumento de casos corresponden al año 2009. Por otro lado, la jurisdicción de mayor disminución en la entrada de casos lo constituyó San Cristóbal, seguido de Montecristi, Higüey y Puerto Plata. Al comparar las cifras de casos ingresados en el 2008 y 2009, evidenciamos una disminución de 2,036 casos a nivel nacional, lo cual corresponde a un 2.6%

Jurisdicción	2008	2009	Diferencia
Distrito Nacional	5361	4886	-152
Santo Domingo	2574	2787	213
San Cristóbal	1755	1286	-469
La Romana	801	822	21
Mao	432	593	161
Higüey	1448	1143	-305
Monte Plata	587	576	-11
La Vega	1286	1228	-58
Montecristi	469	124	-345
San Francisco de Macorís	944	930	-14
Puerto Plata	975	712	-263
San Juan de la Maguana	419	443	24
Santiago	1037	1370	333
San Pedro de Macorís	1065	798	-267
Baní	52	676	624
Barahona	741	589	-152
Moca	0	395	
Cotuí	0	72	
Total	19946	19430	516

Estos datos corresponden a los casos ingresados a las oficinas de defensa pública a nivel nacional. No se incluyen los demás distritos (abogados de oficio)

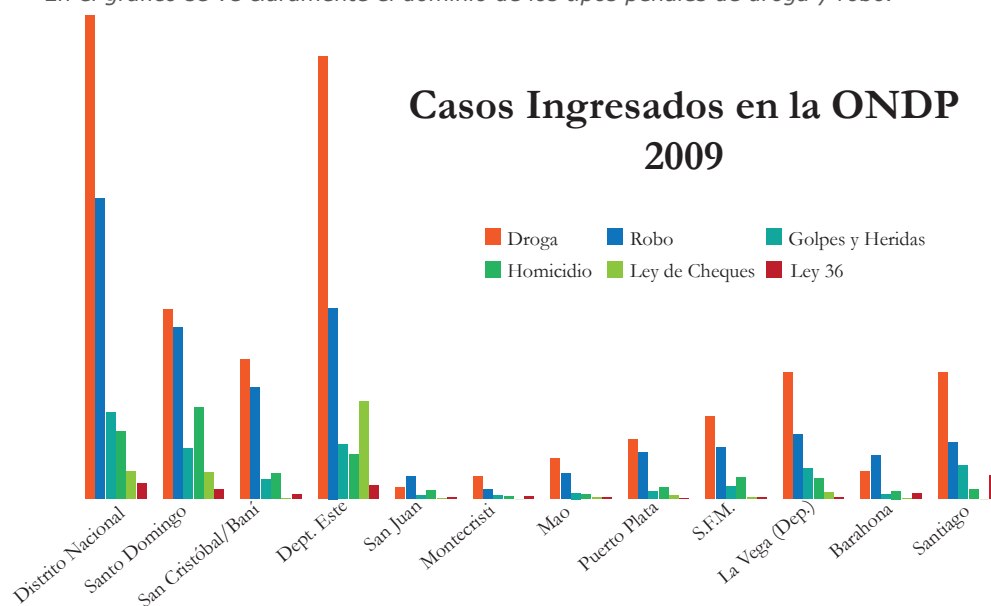
b) Tipos penales:

Durante el año 2009 el tipo penal más común en los casos ingresados a la Oficina Nacional de Defensa Pública lo constituyó la violación a la Ley 50-88, del cual ingresaron a la institución 7,851 casos constituyendo este el 36% del total de casos ingresados, es oportuno resaltar que de estos casos un alto porcentaje se refiere a la simple posesión de sustancias controladas. El tipo penal segundo en incidencia lo constituye el robo con unos 4,906 para un 22.5%. En tercer y cuarto lugar se encuentran golpes y heridas y homicidios con 6.4%.

El siguiente cuadro nos muestra el ingreso de casos por tipos penales más comunes (sólo tomamos los tipos penales de mayor porcentaje) en las diferentes oficinas de la Defensa Pública. Y como podemos ver el orden porcentual descrito precedentemente solo varía en el Departamento Judicial de Barahona en el cual el tipo penal predominante lo fue el robo.

Jurisdicción	Droga	Robo	Golpes y heridas	Homicidio	Ley de cheques	Ley 36
Distrito Nacional	2166	1345	389	301	123	70
Santo Domingo	848	768	227	411	117	43
San Cristóbal/Bani	626	501	86	113	1	21
Dep. Este	1981	856	246	200	439	61
San Juan	51	102	15	37	2	7
Montecristi	103	44	15	11		10
Mao	181	114	27	22	5	6
Puerto Plata	265	209	33	52	16	2
SFM	370	231	58	95	5	8
La Vega (Dep.)	569	289	136	93	28	7
Barahona	124	193	20	36	2	23
Santiago	567	254	149	43		106
Total	7851	4906	1401	1414	738	364
Porcentaje con relación al total de casos ingresados	36%	22.50%	6.43%	6.49%	3.59%	1.67%

En el gráfico se ve claramente el dominio de los tipos penales de droga y robo.

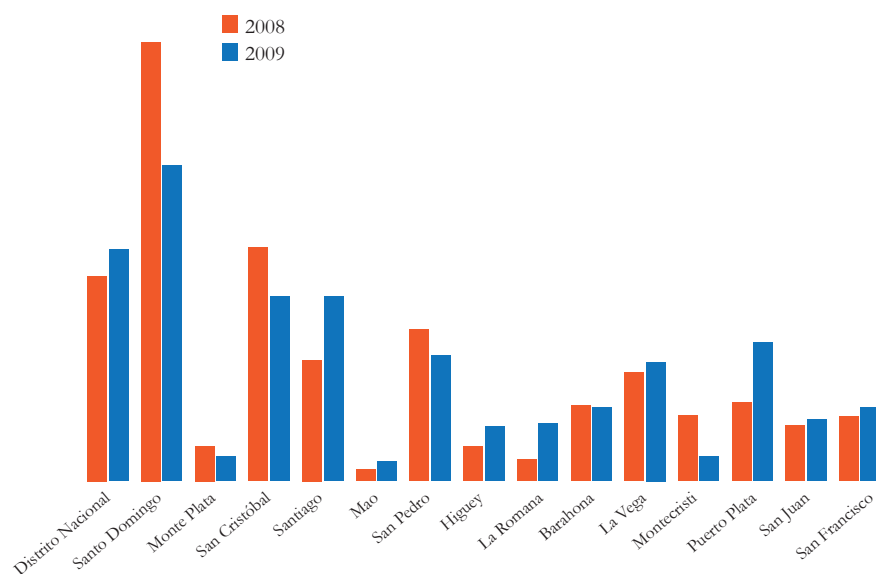


c) Suspensiones de audiencia: conocidas y reenviadas:

En anteriores informes habíamos establecido que el talón de Aquiles de la Defensa Pública y de todo el sistema de justicia penal dominicano, lo constituyen las suspensiones de las audiencias. En el año 2008, la situación de suspensiones de audiencias fue crítica y en este año 2009 no es mucho lo que hemos avanzado. Este año hemos disminuido ligeramente el porcentaje de audiencias conocidas de 9,050 audiencias conocidas en el 2008 a 9,003 conocidas durante el 2009 alcanzando el 36% de audiencias conocidas. Pese al hecho de que se efectuaron algunos acuerdos en las jurisdicciones tendentes a lograr incrementar el conocimiento de las audiencias.

Jurisdicción	2008	2009	Diferencia entre ambos años
Distrito Nacional	849	957	108
Santo Domingo	1818	1307	-511
Monte Plata	145	103	-42
San Cristóbal	967	764	-203
Santiago	501	765	-264
Mao	49	82	33
San Pedro de Mac	626	521	-105
Higüey	143	227	84
La Romana	90	240	150
Barahona	312	303	-9
La Vega	448	493	45
Montecristi	270	101	-169
Puerto Plata	326	573	247
San Juan	229	255	26
San Francisco	269	303	34
Total	9050	9003	-47

**Audiencias Conocidas
2008 - 2009**

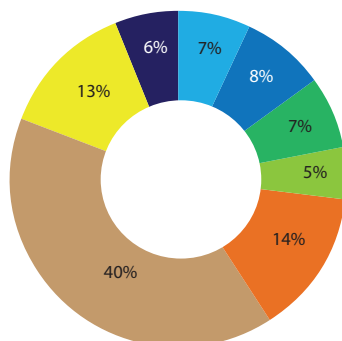


El tema de las suspensiones de audiencias ha sido un tema reiterativo en las reuniones de las mesas multisectoriales. Sin embargo, los resultados han sido mínimos, pues no obstante que se han identificado que las principales causas de suspensiones de audiencias lo constituyen la debilidad del sistema de notificaciones, y los traslados de los internos de los centros penitenciarios, no hemos logrado mejorar la problemática de las suspensiones de audiencias, la cual cada día se cierne sobre el sistema de justicia penal como una sombra cuyo efecto es la mora judicial, la vulneración de principios y derechos fundamentales y la impunidad. El cuadro que mostramos a continuación nos muestra la situación numérica y porcentual de las suspensiones de audiencias en las jurisdicciones.

Jurisdicción	Audiencias conocidas	Audiencias suspendidas	Total de audiencias	Porcentaje de audiencias conocidas
Distrito Nacional	957	2032	2989	32%
Santo Domingo	1307	1761	3068	42.6%
Monte Plata	103	145	248	41.5%
San Cristóbal	764	1338	2102	36.3%
Bani	107	198	305	35%
Santiago	765	1902	2667	28.7%
Mao	82	423	505	16.2%
San Pedro	521	1423	1944	26.8%
Higüey	227	405	632	35.9%
La Romana	240	620	860	27.9%
Barahona	303	397	700	43.2%
La Vega	493	1014	1507	32.7%
Cotui	36	24	60	53.3%
Montecristi	101	201	302	33.4%
Puerto Plata	573	310	883	64.9%
San Juan	255	226	481	53.0%
San Francisco	303	518	821	36.9%
Otros Distritos (ene/nov.)	718	1029	1747	41.0%
Totales	7855	13966	21821	36.0%

En el siguiente gráfico podemos ver que la soluciones alternativas y alternativas al juicio más usadas en el 2008, como en el 2009, lo fue la suspensión condicional del procedimiento. Esto se debe a que la institución preferida para los defensores es la suspensión condicional del procedimiento porque al cumplirse las condiciones impuestas se extingue el proceso. Sin embargo, en los trámites de negociaciones con los fiscales surgen disputas pues estos prefieren el juicio penal abreviado porque se les computa como un resultado favorable. Esta disputa sobre cuál institución aplica ha provocado que en algunos casos no se llegue a aplicar ninguna solución alternativa.

Casos Ingresados en la ONDP 2009



El siguiente cuadro nos muestra los diversos tipos de soluciones alternativas y alternativas al juicio que fueron logradas en las oficinas de defensa pública de todo el país.

Soluciones alternativas y alternativas al juicio

Jurisdicción	Conciliación	Suspensión condicional del procedimiento	Archivo provisional	Archivo definitivo	Criterio de oportunidad	Juicio abreviado acuerdo pleno	Juicio abreviado acuerdo parcial	Suspensión Condicional de la pena
Distrito Nacional	12	175	61	275	148	197	118	101
Santo Domingo	31	66	7	106	10	4	8	42
Monte Plata	18	5	24	145	23	17	0	1
San Cristóbal	0	21	13	12	26	18	0	14
Bani	1	1	19	14	11	0	0	6
Santiago	31	84	15	21	1	2	1	52
Mao	7	4	1	37	0	11	1	6
San Pedro	24	14	11	33	5	5	11	1
Higüey	3	5	3	70	0	4	0	1
La Romana	9	11	10	41	2	18	1	2
Barahona	1	1	13	57	5	45	0	2
La Vega	4	14	18	178	0	2	0	0
Cotuí	5	0	0	9	1	0	0	0
Moca (dic.)	0	0	0	0	0	0	0	0
Monte Cristi	3	1	0	2	2	0	0	0
Puerto Plata	5	0	3	124	1	4	2	24
San Juan	4	9	4	32	4	1	2	0
San Francisco	2	41	56	212	3	5	0	5
Otros Distritos (ene/nov.)	60	75	26	120	22	139	18	11
Total	220	527	284	1488	264	472	162	268

d) Duración de los procesos en la jurisdicción en días:

El resultado de este indicador se obtuvo mediante la pro- mediación de algu- nos casos en tres de nuestras jurisdicciones tomando como punto de inicio

la fecha de la medida de coerción, la fecha de la sentencia definitiva. En tal sentido veremos a continuación los resultados de las jurisdicciones en cuanto a la observación de la duración de los procesos seleccionados:

1. Provincia de Santo Domingo:

Para tener el dato de la duración de los procesos en la jurisdicción, hemos tomado una muestra de 6 casos concluidos, consignando el inicio de la medida de coerción y la última decisión definitiva del proceso, dando como resultado un promedio de 448.8 días, es decir 1 año, dos meses y algunos días. Esto sin incluir la fase de ejecución de la pena.

Imputado	Medida Coerción	Apertura a Juicio	Sentencia condenatoria	Sentencia Corte	Decisión Casación	Duración en días
ANA ALT. PAULINO	4-10-2008	3-2-2009	20-4-2009	1-9-2009	No hubo	332
RAFAEL ANT. COMPRÉS	25-9-2007	17-3-2008	10-6-2008	4-11-2008	5-5-2009	587
FRANCISCO FÉLIZ GOMEZ	12-6-2008	22-10-2008	23-2-2009	23-7-2009	30-10-2009	505
DUSTIN M. MORI ZUMAETA	29-11-2006	28-2-2007	29-5-2007	10-10-2007	No hubo	315
JHONNY E. MENDEZ MEJÍA	13-5-2005	25-11-2005	29-4-2006	20-7-2006	4-10-2006	486
WILLIAN FRANCO	15-6-2005	24-10-2005	17-2-2006	17-5-2006	11-9-2006	468
PROMEDIO EN DIAS DE DURACION DEL PROCESO						448.8

2. Santiago:

Se realizó un inventario de todos los expedientes, los cuales ascienden a un monto de 1,297 correspondientes al Primer y Segundo Tribunal Colegiado para los periodos 2007-2008 y 2008-2009, de los cuales se analizó la información de unos 704 expedientes, desagregados de la siguiente manera: 338 expedientes para el primer periodo y 366 para el segundo periodo.

Período	Número total expedientes (Libro)	Número de expedientes levantados
2007-2008	580	147
2008-2009	717	242

Año 2007-2008:

Se realizó un levantamiento tanto en el Primer como en el Segundo Tribunal Colegiado. Se analizaron sólo los expedientes que ingresaron después de la implementación del Código Procesal Penal en vista de la deficiente información, difícil ubicación de los mismos, entre otras razones, lo que no permitió completar el formulario.

Se procesó durante este periodo en el Tribunal Colegio 109 expedientes y en el Segundo Tribunal 38, lo que suma un total 147.

Número de Expedientes analizados	Tribunal	Etapas Preparatoria A partir de la intervención del Juez de la Instrucción	Etapas Preliminar	Juicio	Número de días promedio desde la acusación hasta la primera sentencia
109	Primer	83.38	213.33	156.63	453.43
38	Segundo	70.37	165.52	132.89	368.79
147		76.87	189.42	144.76	411.11

De los 147 expedientes se pudo identificar que en 40 den los casos (expediente) los acusados estaban durante el proceso en libertad y en 107 casos (expediente) los acusados se encontraban durante el proceso privados de libertad.

Año 2008-2009:

Se realizó un levantamiento tanto en el Primer como en el Segundo Tribunal Colegiado. Al igual que el período del 2007-2008 se analizaron sólo los expedientes que ingresaron después de la implementación del Código Procesal Penal. Se procesó durante este periodo en el Primer Tribunal Colegio 144 expedientes y en el Segundo Tribunal 98, lo que suma un total 242.

Número de Expedientes analizados	Tribunal	Etapas Preparatoria A partir de la intervención del Juez de la Instrucción	Etapas Preliminar	Juicio	Número de días promedio desde la acusación hasta la primera sentencia
144	Primer	89.36	231.63	351.74	672.74
98	Segundo	59.37	201.00	223.19	436.66
242		74.36	216.31	287.46	554.70

De los 242 expedientes se pudo identificar que en 77 expedientes los acusados estaban durante el proceso en libertad y en 165 expedientes los acusados se encontraban durante el proceso privados de libertad.

La Vega:

En los trabajos realizados con la Mesa Coordinación Interinstitucional (MCI), uno de los puntos importantes que estamos tratando es precisamente el tiempo de duración de los procesos. Según el estudio realizado por el Proyecto de Justicia de USAID, quien patrocina los encuentros de las MCI de la región, en el Departamento Judicial de La Vega, los procesos están durando alrededor de 362 días, lo cual deja de manifiesto que todavía no se están respetando en su conjunto todos los plazos establecidos por la ley. Las causas principales del alargamiento de los plazos son básicamente la falta de presentación de la acusación dentro del plazo máximo de tres meses, por parte de la fiscalía, los excesivos aplazamientos a requerimiento de las partes, por falta de citaciones, traslados de los internos, causas derivadas del tribunal, etc.

La reducción del plazo para el conocimiento de los procesos es, sin lugar a equivocarnos, el punto principal de encuentro de nuestra Mesa de Coordinación para el año 2010, para ello estamos identificando y enfrentando las principales causas.

En el caso del Distrito Judicial de La Vega, intentando que los procesos se conocieran en el plazo correspondiente la Defensa Pública presentó 109 solicitudes de extinción. Mientras que Cotuí (recién aperturada) solicitó 5 extinciones y 6 archivos.

En el Distrito de Espaillat la situación es más alarmante, los procesos tienden a prolongarse demasiado tiempo, ya que en la mayoría de los casos los fiscales solicitan prórrogas para el plazo de la investigación, siendo que si un imputado se le vence los tres meses el fiscal estaba pidiendo una prórroga por dos, la cual siempre era otorgada, la fijación de las audiencias nunca se hacen en el tiempo y los procesos se están prolongando por más de dos años. Se presentaron 5 solicitudes de extinción de la acción penal.

Es evidente que si para la Defensa Pública fueron fijadas audiencias para 1483 imputados, y de estos solo 553 pudieron conocer sus procesos, en el 37.28% de los casos se encuentran fuera del plazo legal.

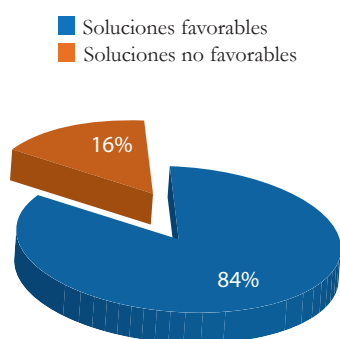
2. PORCENTAJE DE RESOLUCIONES FAVORABLES AL IMPUTADO

El porcentaje de resoluciones favorables al imputado es uno de los indicadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública, el cual es una política interna que busca medir los resultados obtenidos por los miembros de la institución a favor de los intereses de sus usuarios, y de este modo verificar como estos resultados impactan el sistema de justicia penal. Este indicador se basa en el análisis de los casos concluidos por los defensores y/o oficinas de defensa pública, de los cuales se extraen los resultados de los casos que sean favorables al imputado.

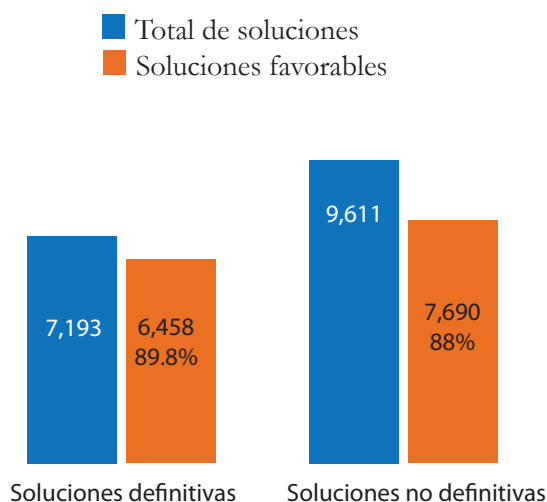
En tal sentido, observamos que en todo el país de la totalidad de casos ingresados ascendentes a 21,875, se concluyeron unos 16,804 entre soluciones definitivas y no definitivas. De los cuales 14,148 fueron favorables al imputado para un 83.9%. El siguiente gráfico nos muestra estos resultados.

Se obtuvieron unas 7,193 conclusiones definitivas (descargos, prescripción, archivo definitivo, extinciones, autos de no ha lugar, entre otros). De las cuales 6,458 fueron favorables al imputado, lo que representa el 89.8%, en cuanto a las conclusiones no definitivas (medidas de coerción, soluciones alternativas, habeas corpus, entre otras) ascendieron a 9,611. De estas 7,690 fueron favorables al imputado para un 80%. El siguiente gráfico nos muestra estos resultados.

Soluciones
Total: 16804



Soluciones Favorables, Año 2009 Definitivas y no definitivas



A continuación hacemos un desglose de las soluciones favorables obtenidas durante el 2009 por nuestras oficinas, las cuales se encuentran diseminadas en gran parte del territorio nacional. Desglosaremos los resultados una por una, a la vez que realizamos un análisis comparativo con el año 2008:

a. Distrito Nacional:

En el año 2009 el Distrito Nacional tuvo un egreso de casos por el orden de 2,850, entre egresos definitivos y no definitivos. Si comparamos esta cifra con los ingresos del mismo año tendremos una relación de 59% de casos resueltos. Es decir, que de cada 100 casos que ingresaron en el 2009, se resolvieron 59. Debemos hacer constar que los casos resueltos, no necesariamente corresponden a ingresos de casos al sistema en el 2009, ya que nuestra oficina recibe casos en todas las etapas del proceso.

Diferencias entre los años 2008 y 2009

	2008	2009
Ingresos	5,361	4,852
Egresos	3,609	2,850
Rel. Porcentual	67%	59%

En el año 2008 ingresaron 5,361 y egresaron unos 3,609. Lo que nos indica que el número de casos resueltos en el 2008 ascendió al 67% de los ingresados en ese año. De esta forma, debemos establecer que hubo un descenso en cuanto al porcentaje de solución de casos. Veamos los siguientes datos relativos a soluciones favorables para el imputado.

Soluciones favorables	2008	2009
Criterio de Oportunidad	211	148
Extinción	154	206
Archivo definitivo	328	275
Nulidad del Proc.	5	11
No ha lugar	117	90
Descargo	157	174
Condena Mínima	92	90
Suspensión Cond. Pena	71	101
Perdón Judicial	11	3
Total	1,146	1,098

Si comparamos las soluciones favorables de 2008 con las de 2009 veremos que hay una relación porcentual favorable para el 2009, lo cual se evidencia en el siguiente cuadro.

	Año 2008	Año 2009
Total soluciones	3609	2850
Soluciones favorables	1146	1098
% Favorables	31,75%	38,53%

Es decir, que en el año 2009 de todos los egresos, el 38.53% fue favorable al imputado, esto en proporción a la totalidad de casos ingresados, en contra del 31.75% del año 2008. Esto nos permite ver que los números por sí solos pueden ser engañosos y esconder una realidad no percibida a simple vista.

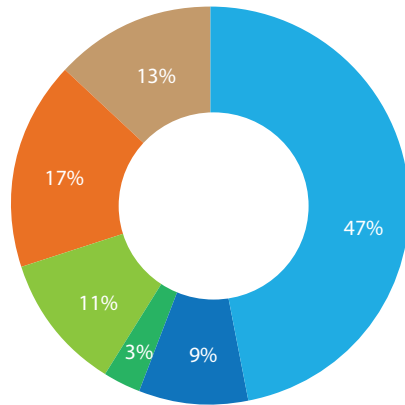
b. Santo Domingo:

Etapa procesal	Resultados Obtenidos	Favorables	Porcentaje	
			2009	2008
Preparatoria	2,081	1,256	60	35.6%
Soluciones Alt.	151	151	100	
Juicio	778	413	53	62.8%
Recursos de sentencias	502	87 faltan muchos por fallar	17	32.7%
Apelación y revisión de medidas	601	No se puede medir		100%
Otros/especifique. Etapa de ejecución	409	166		32.8%
TOTAL	4,522	2,066		

Con relación al año 2008:

Etapa procesal	Resultados Obtenidos	Favorables	Porcentaje
Preparatoria	842	380	35.6%
Juicio	780	484	62.8%
Recursos de sentencias	841	288	32.7%
Apelación y revisión de medidas	230	230	100%
Otros/especifique. Etapa de ejecución	780	484	62.8%

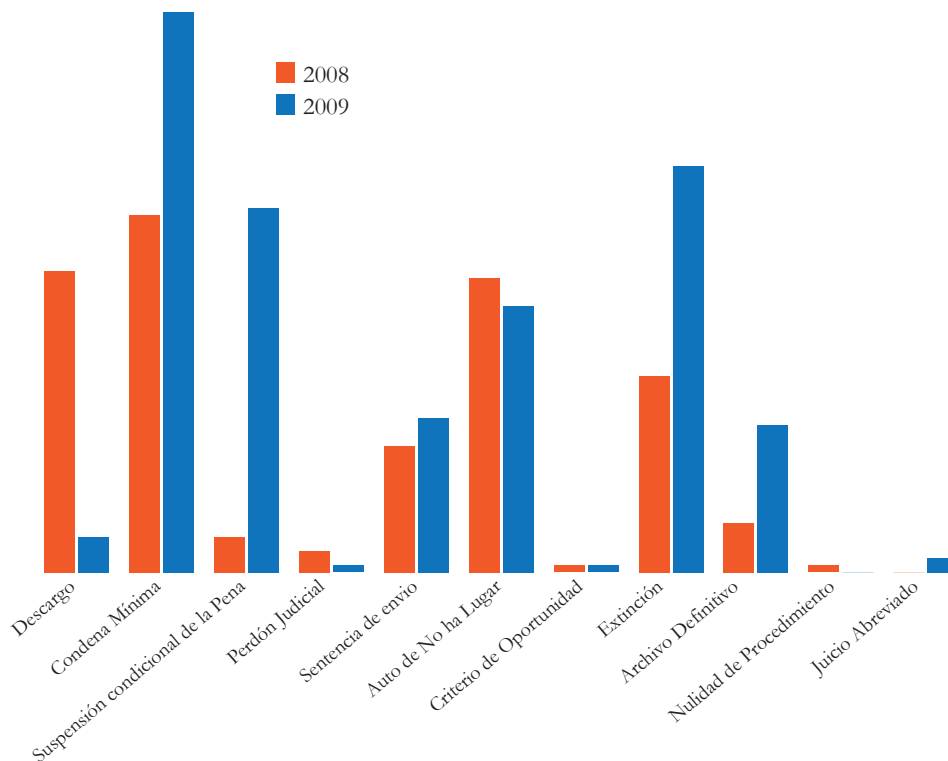
■ Etapa Preparatoria ■ Otros/Ejecución
 ■ Soluciones Alternativas ■ Recursos de Sentencia
 ■ Juicio ■ Apelación y Revisiones de M. C.



c. Santiago:

Los casos egresados del año 2008 fueron de 717 procesos, por diversas modalidades. Por su parte, durante el año 2009 se obtuvieron 1,189 egresos de casos. Se acordó con los operadores, la necesidad de conocer más audiencias y el uso de los mecanismos que ofrece la ley para resolver los procesos. Si observamos la gráfica, los datos son reveladores del trabajo realizado por la Defensa Pública de Santiago en la jurisdicción ordinaria.

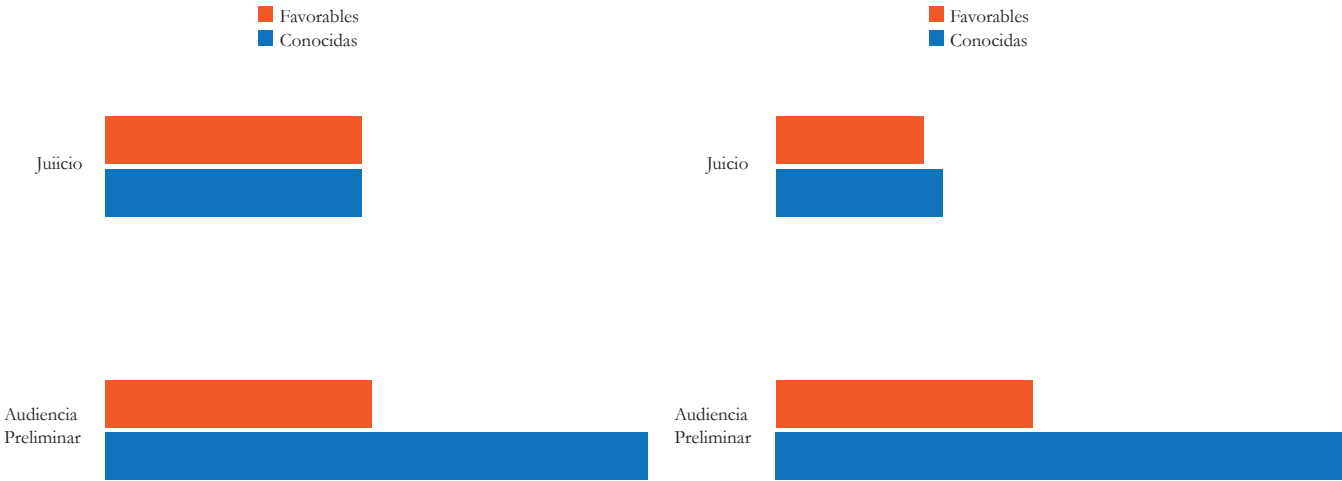
Decisiones favorables



d. Mao:

Los datos que se consignan a continuación corresponden a los resultados de audiencias preliminares y juicios asistidos técnicamente por la Defensa Pública de Valverde en los años 2008 y 2009. Nuestra actuación se ilustra en el siguiente cuadro y gráficos de la manera siguiente.

Etapa procesal	2008		2009	
	Resultados Obtenidos	2008 Favorables	Resultados Obtenidos	2009 Favorables
Preparatoria	57	27	119	35
Juicio	28	27	54	31



e. San Pedro de Macorís:

En el 2009 hubo una reducción de las soluciones favorables, posiblemente por la reducción de los casos ingresados a la Oficina de San Pedro de Macorís, como se puede apreciar al compararlo con el año 2008.

Etapa procesal	Favorables	Porcentaje
Preparatoria	616	36.43%
Soluciones Alt.	125	7.39%
Juicio	225	13.31%
Recursos	342	20.23%
Otros/especifique	383	22.65%
TOTAL		100%

En cuanto a la etapa de ejecución en el año 2008 se obtuvieron 46 libertades condicionales para un 5.99%. En cambio, en el 2009 se obtuvieron 35, para un 5%. En cuanto a las conmutaciones totales de multa, en el 2008 se obtuvieron 14, para un 1.83%. En cambio, en el 2009 solamente se obtuvieron 6, para un 0.86%.

En cuanto a las medidas alternativas, en el año 2008 se obtuvieron 111, para un 14.45%. En cambio, en el 2009 se obtuvieron 96 para un 13.71%. Con relación a las garantías económicas en el 2009 se produjo un incremento a 174, para un 24.86%. En cambio, en el 2008 solo hubo 51, para un 6.64 %.

En cuanto a las vías recursivas hubo una reducción también en el año 2009, ya que en el 2008 se realizaron 91 apelaciones y 68 casaciones. En cambio, en el 2009 solamente se realizaron 82 apelaciones y 40 casaciones.

Etapa procesal	Favorables	Porcentaje
Preparatoria	95	13.57
Soluciones Alt.	65	9.28
Juicio Juicio	82	11.71
Recursos	122	17.42
Apelación y revisión de medidas	334	48.1
	700	99.99%

f. La Romana:

Podemos decir que al hacer la comparación del año 2008 con respecto al 2009, en lo que se refiere a la materia ordinaria hubo una reducción de un 27.49%. Esperamos que para el año 2010, en lo que se refiere a la jurisdicción ordinaria podamos tener mayores resultados.

Porcentaje de resoluciones favorables 2008

Etapa procesal	Resultados Obtenidos	Favorables	Porcentaje
Preparatoria	208	164	78.84
Soluciones Alt.	35	35	100
Juicio	37	28	75.67
Recursos	19	23	
Otros/especifique	7	7	100
TOTAL	306	257	89.42

Porcentaje de resoluciones favorables 2009

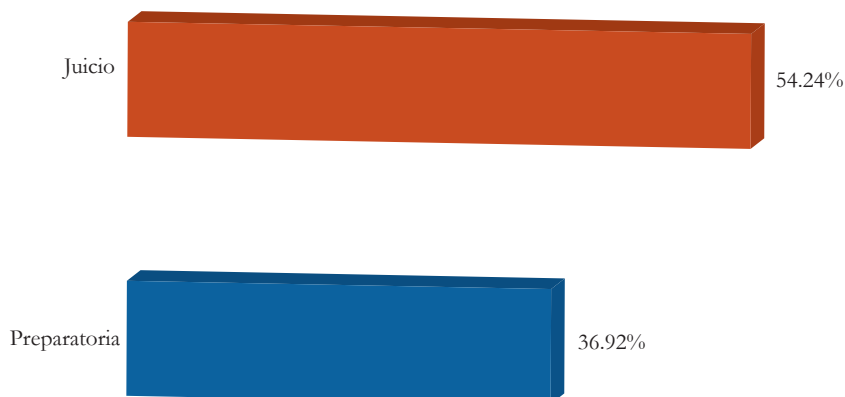
Etapa procesal	Resultados Obtenidos	Favorables	Porcentaje
Preparatoria	322	249	77.32
Soluciones Alt.	44	44	100
Juicio	243	44	18.1
Recursos	287	200	69.68
Otros/especifique	50	47	94
TOTAL	943	584	61.93

g. Higüey:

En la jurisdicción de Higüey hay una mayor obtención de resultados favorables para el imputado en la etapa de juicio, obteniendo en el año 2009 un 54.24%. Lo que significa un magnífico logro de la jurisdicción de Higüey, ya que podemos considerarla una jurisdicción difícil.

Mientras que en la etapa preparatoria vemos un 36.92% de decisiones favorables al imputado. Si observamos la mayor cantidad de estas son por archivos y extinciones, fruto de negociaciones con el ministerio público. El siguiente cuadro y gráfico nos muestran de un modo más descriptivo estos resultados.

Etapa procesal	Resultados Obtenidos	Favorables	Porcentaje
Preparatoria		192	36.92%
Juicio		83	54.24%

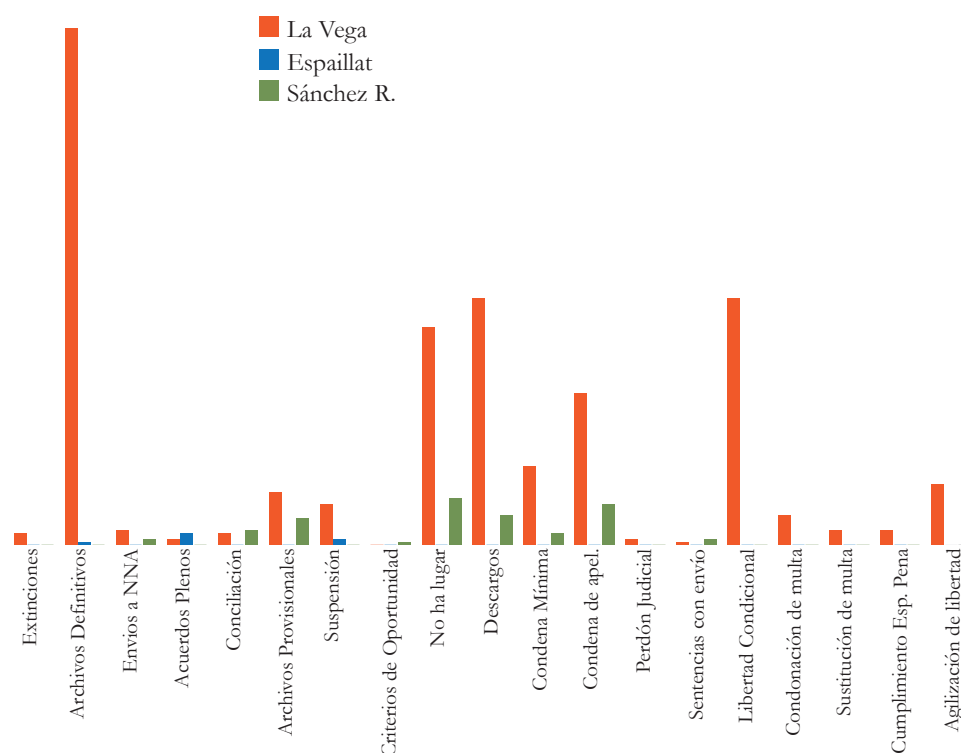


h. La Vega:

La labor realizada en conjunto por los defensores públicos y nuestra lucha por alcanzar las soluciones más favorables fue una preocupación constante en el equipo. Esto se tradujo en la consecución del estado natural de libertad y en otras ocasiones, en el logro de otras soluciones muy favorables para sus casos, las cuales hemos dividido de acuerdo a la fase en la cual se encuentra el proceso, a saber: a) en la fase preparatoria: 4 extinciones de la acción penal; 178 archivos definitivos; 5 envíos al tribunal de NNA, y 2 juicio con acuerdo pleno. Conseguimos, además 4 conciliaciones, 18 archivos provisionales y 14 suspensiones condicionales del procedimiento. Mientras que en la etapa intermedia logramos el dictado de 75 autos de no ha lugar.

El trabajo realizado en la etapa de juicio nos permitió alcanzar 85 descargos, 27 condenas mínimas, 52 condenas con apelación, 2 perdones judiciales y 1 sentencia con envío. Mientras que en la fase de ejecución tuvimos: 85 libertades condicionales, 10 condonaciones de multas, 5 sustituciones de multas, 5 cumplimientos especiales de la penal y 21 agilizaciones de libertad.

Resoluciones favorables al imputado

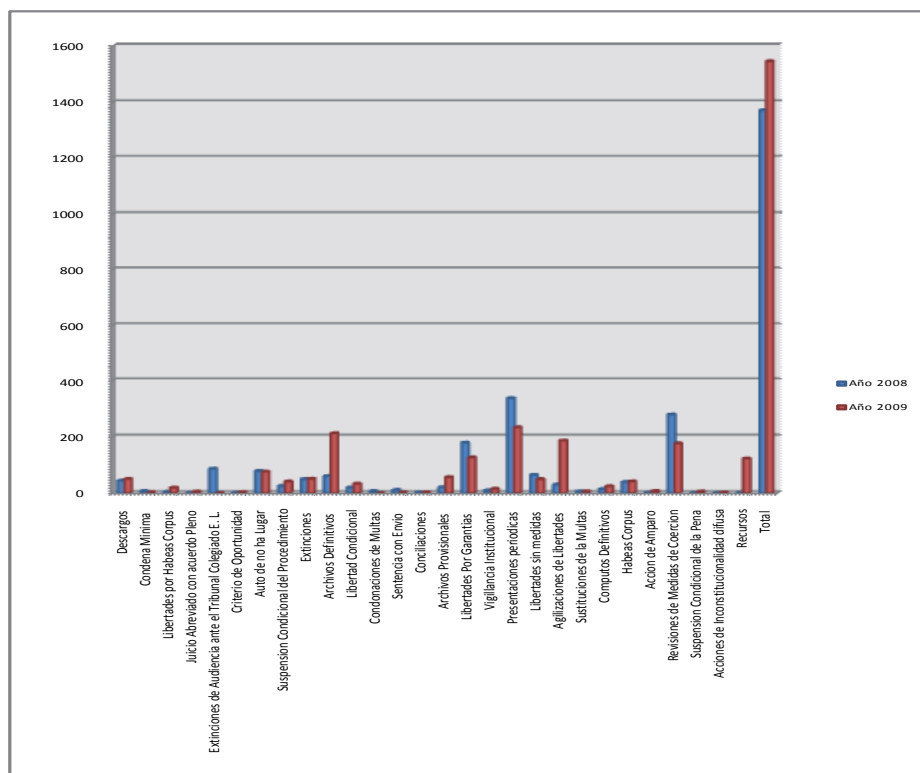


Esta cifra ha variado en gran medida a la alcanzada durante el 2008. En el caso de las suspensiones condicionales del procedimiento los acuerdos bajaron de 40 suspensiones en el año 2008 a 14 en el 2009, para un descenso de un 65%. Lo mismo sucedió con los archivos definitivos, pues pasamos de 186, obtenidos en el 2008 a 178 en el 2009, para una reducción de un 4.5%. El presente cuadro es una muestra de estas resoluciones por distrito judicial.

	La Vega	Españat	Sánchez R.	Total Dpto.
Extinciones	4			4
Archivos Definitivos	178	1		179
Envíos a NNA	5		2	7
Acuerdos Plenos	2	4		6
Conciliación	4		5	9
Archivos Provisionales	18		9	28
Suspensión	14	2		16
Criterios de Oport.			1	1
No ha Lugar	75		16	91
Descargos	85		10	95
Condena mínima	27		4	31
Condena con apel.	52		14	66
Perdón Judicial	2			2
Sentencias con envío	1		2	3
Libertad Condic.	85			85
Condonación de multa	10			10
sustitución de multas	5			5
Cumplim. Esp. pena	5			5
Agilización de libertad	21			21

i. San Francisco de Macorís:

Durante el año 2008 obtuvimos 44 descargos; 7 condenas mínimas; 4 libertades por habeas corpus y 86 extinciones en audiencias ante el tribunal colegiado de expedientes de liquidación; 1 criterio de oportunidad; 78 auto de no ha lugar y 25 suspensión condicional del procedimiento; 49 extinciones; 60 archivos definitivos; 19 libertad condicional; 7 condonaciones de multas; 11 sentencias con envío a nuevo juicio; 2 conciliaciones; 20 archivos provisionales; 178 libertades por garantías; 9 vigilancia institucional; 336 presentaciones periódicas; 64 libertades sin medidas; 14 cómputos definitivos; 30 agilizaciones de libertades; 6 sustituciones de la multas; 39 habeas corpus; 1 acción de amparo; 278 revisiones de medidas de coerción. Todo para un total de 1,368 resoluciones favorables al imputado. Lo que corresponde a un 81.29% de los casos manejados en el 2008.



Al referirnos a los logros obtenidos en el 2009 en cuanto a resoluciones favorables al imputado, tenemos que durante este periodo se registraron 3 criterios de oportunidad; 50 extinciones; 212 archivos definitivos; 5 juicios abreviados con acuerdos pleno; 5 suspensiones condicionales de la pena; 186 agilизaciones de libertad; 76 autos de no ha lugar; 50 descargos; 3 condenas mínimas; 3 sentencias con envío; 33 libertades condicionales; 6 sustituciones de multas; 19 libertades por habeas corpus; 2 conciliaciones; cuarenta y 41 suspensión condicional del procedimiento; 56 archivos provisionales; 126 libertades por garantías económicas; 15 vigilancia institucional; 233 presentaciones periódicas; 49 libertades sin medida de coerción; 41 habeas corpus; 2 acciones de inconstitucionalidad difusa; 7 acciones de amparo; 24 cómputos definitivos de la pena; 176 revisiones de la medida de coerción; 28 apelaciones de medidas de coerción; 68 recursos de apelación realizados; 26 recursos de casación.

Todo lo anterior para un total de 1,545 resoluciones favorables al imputado. Lo que representa el **81.49 %** de los casos manejados. En comparación al 2008 la oficina de San Francisco de Macorís registró un incremento de un **0.19%** de resoluciones favorables al imputado.

j. Barahona:

Analizar los informes trimestrales es el mecanismo utilizado para medir la cantidad de soluciones favorables al imputado logradas por los defensores,

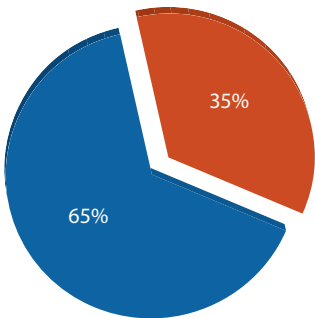
lo que es una muestra de que siempre se busca la mejor solución para el imputado. Observemos las siguientes tablas y gráficos en los cuales en el año 2009 en relación con el año 2008, hay un ligero aumento en el porcentaje de soluciones favorables:

Solución	Año 2008	Año 2009
Archivos definitivos	125	76
Extinción de la acción penal	10	11
Nulidades del procedimiento	01	02
Autos de no ha lugar	23	09
Archivos provisionales	07	17
Criterios de oportunidad	43	06
Acuerdos plenos	54	45
Suspensión condicional del proceso	06	04
Conciliación	06	01
Descargos	19	20
Condena mínima	07	14
Libertad condicional	46	56
Condonaciones de multa	15	05
Suspensión condicional de la pena	00	02
Sustituciones definitivas de multa	00	05
Libertad Condicional Definitiva	00	20
Cumplimiento especial de la pena	00	03
Agilizaciones de Libertad	2	12

Soluciones favorables 2009,
308 de 472, para un 65.25%.

Soluciones favorables
2009

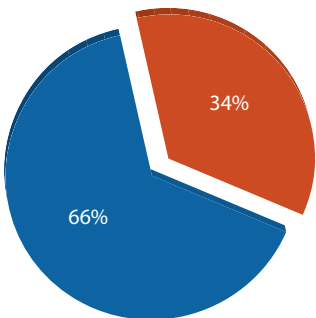
Desfavorable
Favorable



Soluciones favorables 2008,
374 de 567, para un 65.9%.

Soluciones favorables
2008

Desfavorable
Favorable

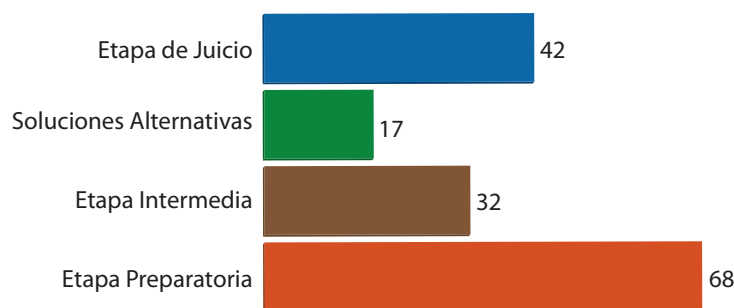


k. San Juan de la Maguana:

Las resoluciones favorables al imputado se enmarcan dentro de los resultados positivos que se obtienen a favor del imputado en cualquier etapa del proceso. Es decir, las extinciones, archivos, soluciones alternativas, descargos, autos de no ha lugar, condenas mínimas, entre otras.

En el año 2009 las resoluciones favorables al imputado fueron un total de 172. Mientras que en el 2008 fue de 164. Estas cifras no incluyen los recursos. Dentro de las resoluciones favorables al imputado en el año 2009, se encuentra en la etapa preparatoria un total de 68 para un 100%. En la etapa intermedia de 32 para un 26%. En las soluciones alternativas 17 para un 100%. En la etapa de juicio 42 para un 39.3%.

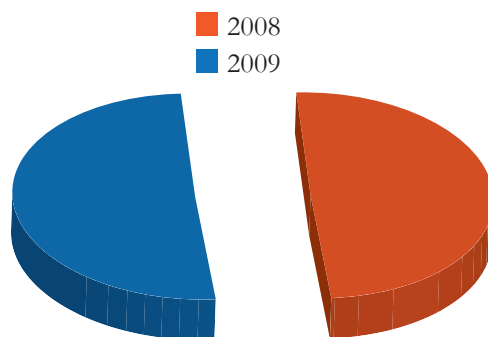
Año 2009



l. Montecristi:

Al comparar el año 2008 con el año 2009 veremos que en esta parte el porcentaje sufrió poca variación. Todo esto porque en el 2008 ese porcentaje fue de 21.7% y en año 2009 fue de 22%.

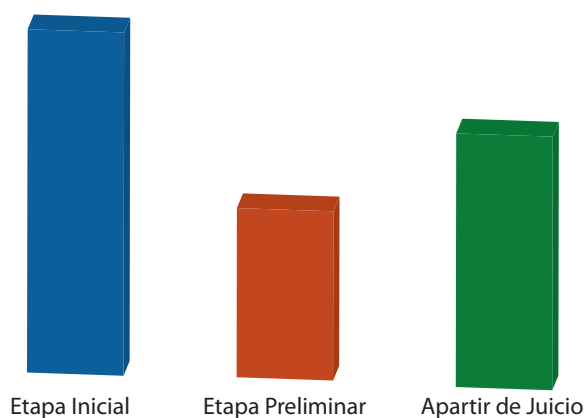
Resoluciones favorables



m. Puerto Plata:

La presencia de los defensores públicos en el sistema de justicia de Puerto Plata se refleja considerablemente en razón de las decisiones favorables obtenidas a lo largo del proceso. Dentro de estas, aquellas logradas en etapa inicial con un 44.82 % colocan a nuestros usuarios en mejor posición ante el proceso. Seguidas en escala por las sentencias emanadas a partir de la apertura a juicio con un 33.11 %. Verificándose una menor incidencia en la etapa preliminar donde se concentra solo un 22.09% de las decisiones favorables obtenidas por esta jurisdicción.

**Resultados positivos ONDP Ordinarios
2009**

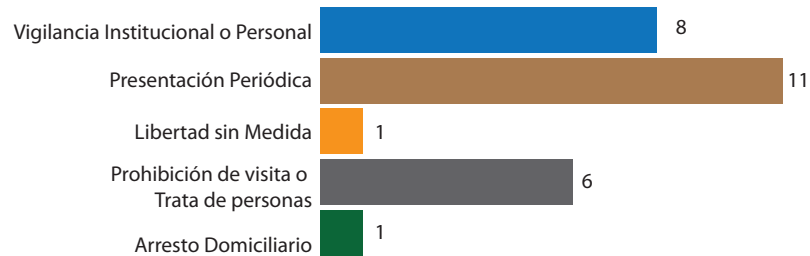


Resultados Obtenidos		Favorables
Preparatoria	a. Medidas de Coerción:	a. Medidas de Coerción: garantía económica 196 presentación periódica 152 libertas sin medida 3
	b. Preliminares	b. Preliminares: Autos de no ha lugar 81 Extinciones 8 Nulidad del Procedimiento 22 Envío a Menores 4 Inexistencia Imputación 12 Responsabilidad penal 12
Soluciones Alt.	Ordinario. Etapa preliminar Ordinario. Etapa de juicio	Ordinarios. Etapa preliminar. Archivos Definitivos 31 Criterio de oportunidad 1 Archivos provisionales 4 Conciliación 4 Acuerdos plenos 4 Suspensión condicional del procedimiento 1 Acuerdos Parciales 26
Juicio (descargos, condena mínima, abreviados)	Cámara Penal	Cámara Penal Habeas Corpus 57 Amparo 1 Descargo 13 Condena Mínima 2
	Tribunal Colegiado	Tribunal Colegiado Descargos 50 Suspensión de la Pena 8 Condena Mínima 42 Incidentes 24
	Tribunal de Ejecución de la pena	Tribunal de Ejecución de la pena Libertad Condicional 8 Sustitución Multa 11 Agilizaciones de libertad 15
Otros/especifique	Fiscalía Policía Nacional	Fiscalía Libertades 52 Policía Nacional Libertades 67

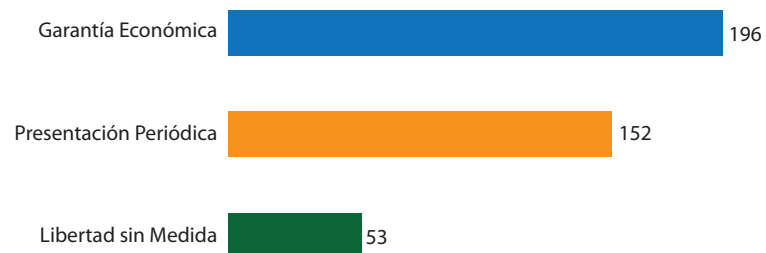
De conformidad con las labores realizadas por la Defensa Pública de Puerto Plata, la mayor parte de las resoluciones favorables de esta jurisdicción se

concentran en las etapas inicial y preliminar, incidiendo considerablemente en la carga de procesos que alcanzan la etapa de juicio.

Medidas de coerción favorables

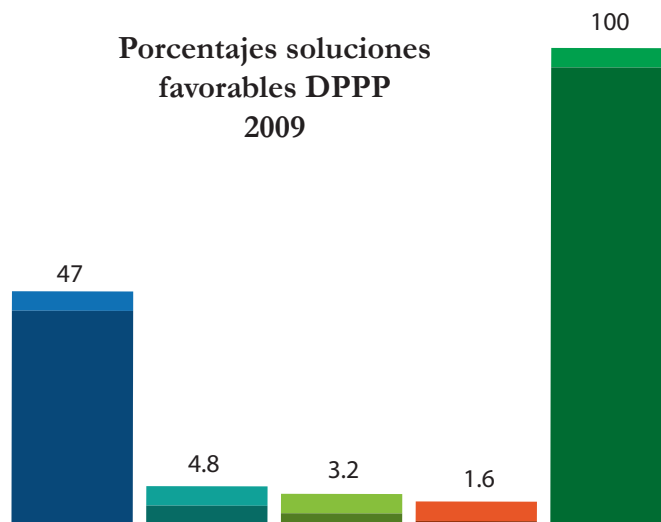


Medidas de coerción favorables



Debemos destacar que en aquellos casos remitidos a juicio hemos logrado la implementación de acuerdos parciales en los que se aplica directamente suspensión condicional de la mayor parte de la pena a nuestros usuarios, en casos en los que la ausencia de negociación significaría, conforme al comportamiento jurisdiccional local, altas sanciones para los imputados. Reflejándose la mayor cantidad de soluciones alternativas de esta etapa a procesos de violación a la Ley 50-88.

Porcentajes soluciones favorables DPPP 2009



3. REDUCCIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA

Este indicador es una de las políticas definidas por la Oficina Nacional de Defensa Pública tendente a que las personas no duren más del tiempo mínimo en prisión preventiva. Con el cual se busca medir el impacto de las políticas institucionales de la Defensa Pública contra la restricción prolongada de la libertad, y contra el aumento de esta medida de coerción. Así como su capacidad de producir cambios en el sistema de justicia penal.

El siguiente análisis se obtuvo mediante la medición del total de solicitudes de medidas de coerción, y de estas la cantidad de ordenanzas de prisión y las medidas de coerción distintas a la prisión vs. los casos que por medida de coerción ingresan a la Defensa Pública y de estos los que les fue impuesta medida cautelar de prisión y las otras medidas distintas a la prisión.

1) Acciones para la reducción de la prisión preventiva:

La Defensa Pública comprometida con el adecuado funcionamiento del sistema de justicia penal, especialmente con el derecho que tienen todos los ciudadanos a la libertad. En ese sentido las oficinas de defensa pública han implementado durante el 2009 una serie de acciones tendentes a lograr la reducción de la prisión preventiva, y de este modo contribuir a que esta medida que en los últimos años ha sido considerada la regla en relación a las demás medidas de coerción pase a ocupar un lugar de excepción. A continuación mostramos algunas de las acciones adoptadas:

1.1 Santo Domingo:

Este departamento judicial implemento una serie de medidas tendentes a reducir la aplicación de la prisión preventiva, dentro de las acciones tomadas se destaca la revisión de oficio de la prisión preventiva, la cual en años anteriores no se observaba efectivamente por la jurisdicción. Sin embargo, ahora hay un mayor control de este aspecto, pues la Defensa Pública ha motivado y accionando para que así suceda. Se destacan solicitudes de puesta en mora al ministerio público, al término del plazo para realizar la investigación. Por otro lado se destacan:

- a) Solicitudes de revisión de medida;
- b) Realización de recursos de apelación de la medida de coerción y de las declaratorias de in admisibilidad de la revisión de medidas;
- c) Las solicitudes de archivo y suspensión condicional del procedimiento.

1.2 La Vega:

El estudio realizado por la Dirección General de Prisiones el pasado año 2009 reflejó sumas alarmantes del incremento de la prisión preventiva en la República Dominicana, de manera principal en la ciudad de La Vega. La cual quedó entre las tres provincias con mayor cantidad de casos con prisión preventiva. Este tema que siempre ha sido una preocupación para nuestra oficina fue tratado en la Mesa de Coordinación Interinstitucional, a quienes se le ofreció un informe relativo, no sólo a las prisiones preventivas, sino a las medidas de garantías económicas impuestas a propósito, de manera descomunal, por los jueces para que los imputados no puedan sufragar su pago y deban quedar privados de libertad. Una especie de “me lavo las manos como Pilato”, yo no dicté prisión preventiva, si está preso no es por mí”. Sin embargo, ha sido esta una de las principales razones por las que se está congestionando el sistema carcelario.

El año 2008 se caracterizó por ser la prisión preventiva la madre de todas las medidas, ya que fueron impuestas 664 prisión preventiva, de 2,512 medidas de coerción solicitadas. Es decir un 26% de estas medidas. Para el año 2009 afortunadamente pudo vislumbrarse que se trabajó con un poco más de conciencia. Sólo ingresaron al sistema 1,053 solicitudes de medidas de coerción, imponiéndose 244, medidas privativas de libertad. De estas 153 fueron atendidas por la defensa pública. Es decir que atendimos el 62% de las medidas privativas de libertad, durante el año 2009. Como acciones tendentes a reducir la prisión preventiva se tomaron las siguientes:

- a) Fueron solicitadas por los defensores públicos un total de 283 revisiones de medidas de coerción y logradas la variación de al menos el 20.4 % de las medidas que provocaban la prisión preventiva.
- b) Fueron además interpuestas 59 apelaciones de medidas de medidas, y con esto se dio además cumplimiento a lo estipulado por la institución como resultado del primer encuentro nacional de defensores públicos.

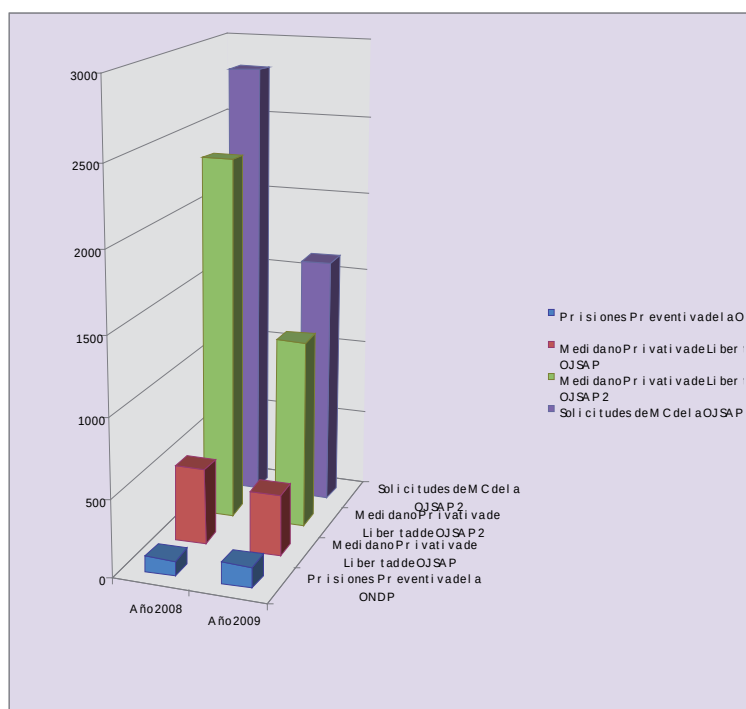
Esto deja de manifiesto una disminución del 41% en las solicitudes de las medidas de coerción, y en comparación con el año 2008 refleja un descenso de un 23.04 % de la prisión preventiva.

1.3 San Francisco de Macorís:

En el año 2008 la oficina de atención permanente recibió 2,822 solicitudes de medidas de coerción, de las cuales impuso 2,333 medidas no privativas de libertad e impuso 489 medidas de coerción de prisión preventivas. Por lo que, la prisión preventiva representó el 17.32% de las medidas conocidas por la oficina judicial de servicio de atención permanente. En tanto que, de las 489 prisiones preventivas que impuso la OJSAP, 97 fueron impuestas a casos

manejados por la Defensa Pública, representando este monto un porcentaje de 19.83%, del total de las medidas aplicadas por la OJSAP.

Mientras que en el año 2009 la oficina de atención permanente recibió 1,606 solicitudes de medidas de coerción, de las cuales 1,214 fueron medidas de coerción diferentes a la privación de libertad, mientras que 392 fueron prisiones preventivas. Lo que significó el 24.40%, del total de las medidas aplicadas por la OJSAP.



Lo que permite deducir que durante el 2009 hubo un incremento relativo de un 4.57% de la prisión preventiva en los casos entrados al sistema. Lo que reflejó en los casos manejados por la Defensa Pública un incremento de un 14.10% comparado con el 2008. Como estrategia para reducir la prisión preventiva, llevamos a cabo varias actuaciones procesales, en procura de lograr dicho objetivo:

- Se realizaron 39 habeas corpus, 278 revisiones de la medida de coerción, 30 apelaciones de medidas de coerción, 70 autos de no ha lugar, 25 suspensión condicional del procedimiento, 64 libertades sin medidas, 21 agilizaciones de libertad desde la policía y 8 agilizaciones de libertad desde la fiscalía, para un total de 471 actuaciones en procura de la reducción de la prisión preventiva. Lo que implica un 49.37% de los casos entrados.
- En cuanto reducción de la prisión preventiva tenemos que en el 2009 se realizaron 228 revisiones de la medida de coerción, 33 apelaciones de la medida de coerción, 32 cese de la prisión preventiva, 41 habeas

corpus, 33 suspensión condicional del procedimiento, 148 agilizaciones de libertad en la policía, 21 agilizaciones de libertad en fiscalía, 66 autos de no ha lugar, para un total de 669 actuaciones tendentes a la reducción de la privación de libertad. Lo que indica que un porcentaje de 75.42% de reducción de la prisión preventiva.

Este indicador nos arroja que durante el año 2009 hubo un incremento de un 26.05% de actuaciones tendentes a la reducción de la prisión preventiva, comparado con el número de acciones tomadas en el año 2008. Además de que conforme a las estadísticas tenemos al finalizar el 2008 la Defensa Pública de San Francisco de Macorís cerró este periodo con un monto de 206 personas privadas de libertad. En tanto que, al finalizar el año 2009 sólo tenemos un número de 134 personas en prisión preventiva.

Pese a los privados de libertad del 2008, más los procesos entrados con prisión preventiva y las medidas conocidas en la cual se impuso prisión preventiva, resulta obvio que la cantidad de privados en condición de preventivos es mínima, debido a al número de acciones tomadas para reducirla.

1.4 Barahona:

La falta de presupuestos que permitan apreciar a los jueces que las personas sometidas comparecerán a todas las etapas procesales, es por lo general, el fundamento de todas las prisiones preventivas. Por lo que es importantísimo tener contacto con los imputados en los diferentes destacamentos policiales, para recabar las informaciones necesarias sobre las posibilidades de obtener una medida favorable.

Para reducir la prisión preventiva en la Defensa Pública de Barahona tomamos como medidas realizar los turnos en los destacamentos a tempranas horas del día, para de esta forma tener conocimientos de las personas que se les conocerán medias de coerción, saber si tienen abogados o no tienen, comunicarnos con sus familiares, para reunir los presupuestos necesarios para que en caso de imposición de una medida no sea la prisión preventiva.

1.5 Montecristi:

Como una forma de ayudar a la reducción de la prisión preventiva se han realizado revisiones por el cese del año 2009 debido a que muchas personas tienen más de un año de prisión preventiva, pero a pesar de esos esfuerzos los jueces lo que hacen es imponer garantías económicas de imposibles cumplimiento. Lo que automáticamente se convierte en prisión preventiva. A pesar de la situación antes señalada hemos experimentado una disminución debido a que en la solicitudes de medidas de coerción en ocasiones se solicitan medidas diferentes a la prisión. El año 2009 solicitamos 6 revisiones de medidas de coerción como una forma de contribuir a la disminución de prisión preventiva.

1.6 San Juan de la Maguana:

La prisión preventiva se presenta como tal, por su imposición y por la modalidad de garantías económicas de imposible cumplimiento. Posibilidad esta que el juzgador debe tomar en cuenta al momento de establecer una garantía económica para evitar que se convierta en una prisión preventiva. En este sentido, cabe aclarar que las garantías económicas no pagadas al momento de realizar el informe mensual de actividades del defensor, son reportadas como prisión preventiva, debido a la situación en que se encuentra el imputado.

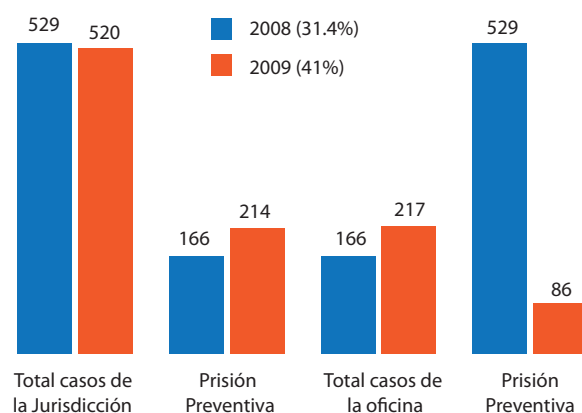
Dentro de las acciones tomadas para reducir la prisión preventiva se resumen:

- Búsqueda de presupuestos para la variación de la medida, en investigaciones realizadas por la trabajadora social a solicitud de los defensores.
- Interposición de recursos de apelación de la resolución que impone la prisión preventiva.
- Solicitudes de revisiones de la prisión preventiva.

En el año 2009 ingresaron a la jurisdicción un total de 520 casos por medidas de coerción, de las que ingresaron a la oficina 217. Dentro de las cuales 86 fueron prisión preventiva y garantías económicas no pagadas. Para reducir la prisión preventiva se interpuso un total de 36 recursos de apelaciones y 42 solicitudes de revisiones de medidas. En el año 2008 el total de recursos de apelaciones de medidas interpuestos fue de 42 y el de revisiones de medidas fue de 60.

De acuerdo a los datos señalados en lo anterior se evidencia que hubo un aumento significativo en la prisión preventiva en la jurisdicción de San Juan de la Maguana, el cual corresponde a un 41%, por tanto no se ha producido reducción en la prisión preventiva. En suma, este indicador refleja que el aumento de la prisión preventiva es la causa del auge en el hacinamiento carcelario.

Porcentajes soluciones favorables DPPP 2009

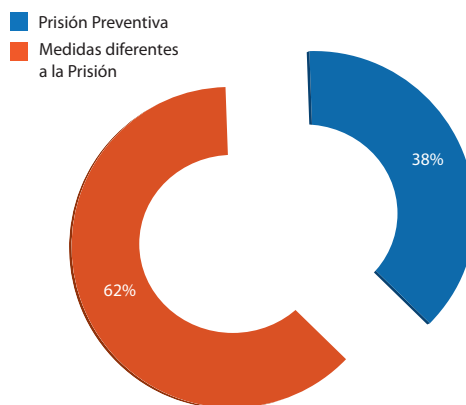


2) Medidas de coerción:

Durante el año 2009 la Oficina Nacional de Defensa Pública fue apoderada de unos 10,557 medidas de coerción, lo que representa unas 3,095 mediadas más que en el año 2008, en el cual ingresaron a la defensa 7,462 casos. En el año 2009 se ha observado una reducción en la aplicación de la prisión preventiva de los casos manejados por los defensores públicos, ya que de los casos ingresados a la ONDP 6,520 son diferentes a la prisión, diversificadas en las medidas de coerción distinta a la prisión. De estas medidas la más recurrida lo fue la presentación periódica con 2,785 casos, seguida muy de cerca de la garantía económica con 2,784 casos.

Sin embargo, es oportuno señalar que un gran número de imputados cuya medida de coerción es la garantía económica, se encuentran guardando prisión por no poder satisfacer los montos fijados en las garantías económicas, en cualquiera de las modalidades establecidas en la ley. Razón por la cual hayamos algunas explicaciones al aumento de los presos preventivos, pues muchos de ellos figuran bajo fianza en las resoluciones de los juzgados y sin embargo se mantiene en prisión.

Prisión Preventiva vs. Medidas diferentes a la Prisión Total de medidas ingresadas a la ONDF: 10,557



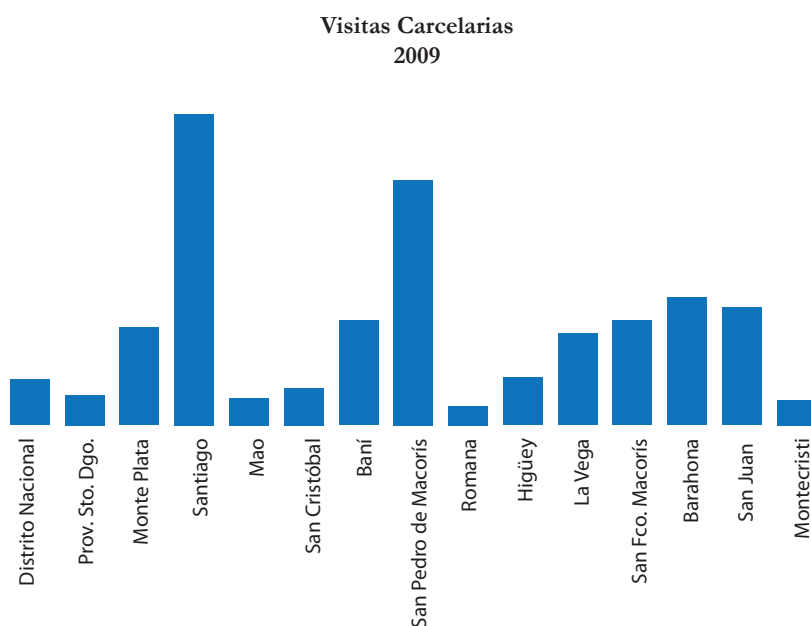
No obstante es oportuno señalar que es distinto de una jurisdicción a otra, ya que mientras en algunas jurisdicciones se evidencia una disminución sustancial de la prisión preventiva, en otras en cambio esta experimenta un aumento. Tal es el caso de jurisdicciones como Barahona, Cotuí y San Juan de la Maguana. En el resto de las jurisdicciones se observa un aumento en la aplicación de las medidas de coerción diferentes a la prisión. El siguiente cuadro nos muestra la incidencia de las medidas de coerción en todas oficinas de defensa pública.

Jurisdicción	Garantía económica	Impedimento de salida interno	Impedimento de salida externo	Vigilancia institucional	Presentación periódica	Arresto Domiciliario	Libertad sin medida	Prisión preventiva
Distrito Nacional	344	0	14	48	505	1	88	537
Santo Domingo	289	1	0	1	90	3	37	413
Monte Plata	102	2	2	2	106	0	47	161
San Cristóbal	85	0	0	1	167	0	101	170
Baní	85	0	0	16	168	0	46	136
Santiago	307	6	6	2	143	0	6	235
Mao	74	0	0	2	75	1	15	71
San Pedro de M.	174	0	0	2	89	0	20	153
Higüey	102	0	0		35	0	11	101
La Romana	95	0	0	7	161	2	45	73
Barahona	98	0	0	1	81	0	36	267
La Vega	187	0	0	5	171	1	59	153
Cotuí	10	0	0	5	8	0	1	30
Moca (dic.)	1	0	0	0	4	0		1
Montecristi	9	1	0	0	10	1	9	24
Puerto Plata	197	13	0	0	163	1	89	71
San Juan	37	0	0	0	43	0	6	97
San Francisco	126	0	0	15	233	0	49	133
Otros Distritos (ene/nov.)	463	12	3	17	532	46	46	1171
Total	2785	35	25	124	2784	56	711	3997

4. CONTACTO PERMANENTE DEL DEFENSOR Y SUS USUARIOS Y CHARLAS A LA SOCIEDAD CIVIL

I. CONTACTO PERMANENTE CON LOS USUARIOS

Mantener un contacto permanente y continuo con los usuarios del servicio es trascendental para la Oficina Nacional de Defensa Pública, motivo por el cual se justifica el presente indicador de gestión, cuya fórmula se obtiene con la verificación del informe del defensor y los formularios de visitas carcelarias. Se determina a través de estos el tiempo del primer contacto con el imputado y frecuencia con la que el defensor visita a sus representados en los recintos carcelarios como también la cantidad de entrevistas sostenidas con los imputados en libertad. Veremos en los gráficos que se muestran a continuación, la cantidad de las visitas carcelarias realizadas por cada una de las oficinas de Defensa Pública.



VISITAS CARCELARIAS	
Distrito Nacional	73
Prov. Sto. Dgo.	48
Monte Plata	155
Santiago	494
Mao	43
San Cristóbal	59
Baní	166
San Pedro de Macorís	389
Romana	31
Higüey	76
La Vega	146
San Fco. Macorís	166
Barahona	203
San Juan	187
Montecristi	40

Las oficinas que reportaron mayor presencia en los recintos carcelarios se encuentran Santiago con 494 visitas y San Pedro de Macorís con 389.

Las actividades implementadas en **Santiago** para lograr mayor efectividad de las visitas carcelarias consistieron en la planificación y cronograma de visita a los centro de Moca, San Francisco de Macorís y La Vega donde guardan prisión el 40% de los usuarios. A tales fines, se fijaron días de la semana, listados de defensores-abogados de oficios, prioridad a cárceles y el transporte de nuestra oficina. Estos datos evidencian una mejora en relación al primer contacto con el imputado, el cual se extendía más allá del plazo establecido con respecto a los internos que se encontraban fuera de esta jurisdicción. Los traslados de nuestros usuarios fuera de la jurisdicción es la regla porque el centro de corrección Rafey está por encima de su capacidad para alojar más personas y continuará por la política criminal generada, desde el Ministerio Público, de la aplicación de la prisión preventiva.

En relación al contacto permanente del defensor y sus usuarios, en la jurisdicción de **San Pedro de Macorís**, los defensores cumplieron con los requerimientos del primer contacto con el imputado en el 85% de sus casos. Restando sólo aquellos que se encuentran en otras cárceles como La Romana, Seibo e Higüey.

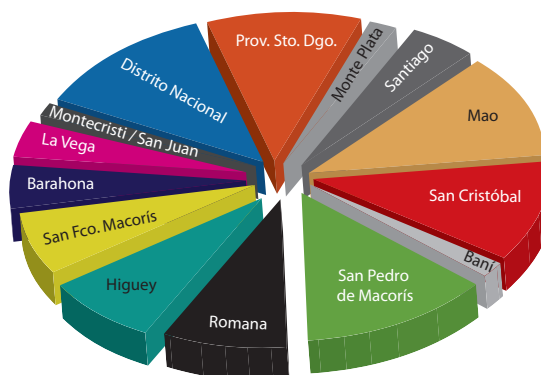
Las visitas carcelarias realizadas durante el 2009 fueron 389 visitas carcelarias, cuya frecuencia fue de 2 a 3 visitas al mes.

En este aspecto se incrementaron las visitas carcelarias, ya que en el año 2008 se realizaron 186. En cambio, en el 2009 fueron 389, pese a las dificultades presentadas, producto de los traslados masivos a cárceles lejanas, por la conversión de la Cárcel General Pedro Santana, en Centro de Corrección y Rehabilitación.

II. CHARLAS A LA SOCIEDAD CIVIL

Las charlas a la sociedad civil buscan informar a las personas sobre los servicios que brinda la Oficina Nacional de Defensa Pública y concientizarlas sobre sus derechos. Este indicador se mantiene como un eje importante para la institución, tomando en cuenta que nuestra función según disposición de la Constitución, es garantizar la tutela efectiva del derecho fundamental de la defensa, el cual necesita ser conocido para lograr un ejercicio pleno, por parte de los ciudadanos.

Charlas a la Sociedad Civil 2009



Distrito Nacional	32
Prov. Sto. Dgo.	27
Monte Plata	5
Santiago	12
Mao	30
San Cristóbal	28
Baní	4
San Pedro de Macorís	33
Romana	22
La Vega	21
San Fco. Macorís	18
Barahona	12
San Juan	10
Montecristi	3

El presente cuadro muestra la cantidad de charlas realizadas por jurisdicción

Las jurisdicciones donde se realizaron mayor cantidad de charlas fueron San Pedro de Macorís y Distrito Nacional, con 33 y 32 charlas respectivamente.

Las charlas impartidas en **San Pedro de Macorís**, se realizaron en: la cárcel pública General Pedro Santana, “México”, Cárcel de El Seibo, Centro de Corrección y Rehabilitación de San Pedro de Macorís, Centro de Corrección y Rehabilitación de San Francisco de Macorís, en la Universidad Central del Este (UCE), Colegio Cristo Rey, Colegio Bethel de San Pedro Liceo Gastón F. Deligne, CCR San Pedro de Macorís Centro, en fecha 20/11/09, Colegio Nuevos Horizontes, entre otros.

Con los temas: *“Los derechos que les asisten a los detenidos preventivos”, y “Los requisitos que han de reunir los internos definitivos para solicitar la libertad condicional”, “Visión, Misión y Organización de la Oficina de la Defensa Pública”, “Los Derechos de los Condenados”; “Los Derechos Fundamentales y Garantías Procesales de los Niños, Niñas y Adolescentes” y “Nuevo Modelo Penitenciario: Realidad”, entre otros importantes temas.*

En el Distrito Nacional, las charlas impartidas tuvieron lugar en Penitenciaría Nacional de la Victoria, Liceo Paraguay, Liceo Argentina, Liceo Salomé Ureña, Liceo Estados Unidos de América, Junta de Vecinos de Perantuan, Cárcel Modelo de Najayo, Universidad Francisco Henríquez y Carvajal, Juez de ejecución de la pena del Distrito Nacional.



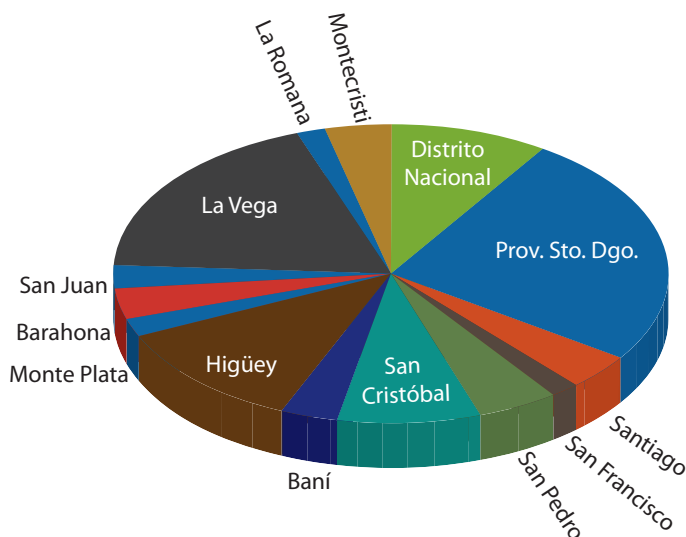
5. SEGUIMIENTO EFECTIVO Y OPORTUNO DE LOS PROCESOS A SU CARGO

a) Cantidad de desapoderamientos en el año, razones, gráficos y porcentajes. Comparación año anterior:

La Oficina Nacional de Defensa Pública asume como uno de sus principios la continuidad, lo cual significa que *“El defensor público interviene en todas las fases del proceso penal hasta la finalización de la etapa de ejecución, sin perjuicio de lo que disponga el Coordinador para el mejor aprovechamiento de los recursos”*¹, lo cual se traduce en que asignación implica un contacto continuo desde ese momento hasta que culmine el proceso, ya sea con la ejecución de la sentencia o pasando el caso a los defensores especializados que ejercen en la etapa de ejecución de la pena, si la hubiere. No obstante lo anterior, pueden producirse desapoderamientos también por la intervención de abogados privados, contraposición de intereses entre el defensor y el usuario, apertura de oficinas pertenecientes al mismo departamento judicial.

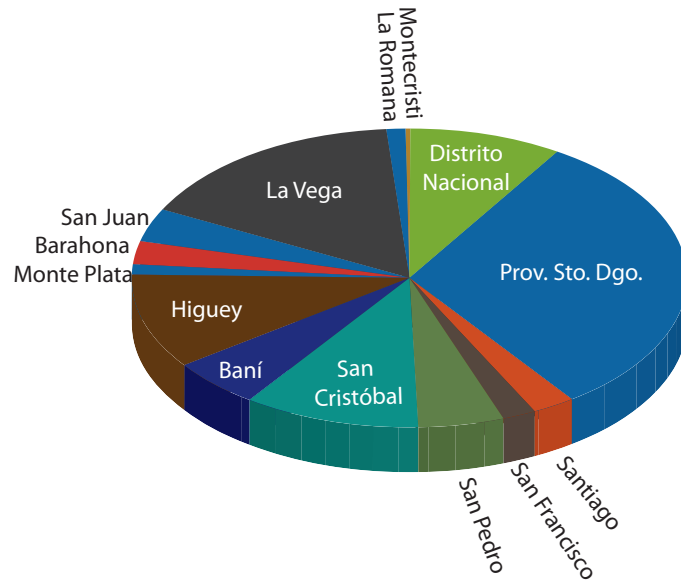
Durante el año 2009 la Oficina Nacional de Defensa Pública experimentó un total de desapoderamientos de 3,808 casos, lo que significa que comparado con el año 2008, donde se reportaron aproximadamente 4,513, representa una reducción de 705 casos. Siendo la oficina con mayor número de desapoderamientos la de la Provincia Santo Domingo con 971 casos, seguido de La Vega con 708, en este último se debió a que 575, para reasignar por la apertura de las oficinas de Moca y Cotuí. Las que menor desapoderamiento reportaron fueron La Romana y San Francisco de Macorís con 67 casos cada una.

Desapoderamiento 2009

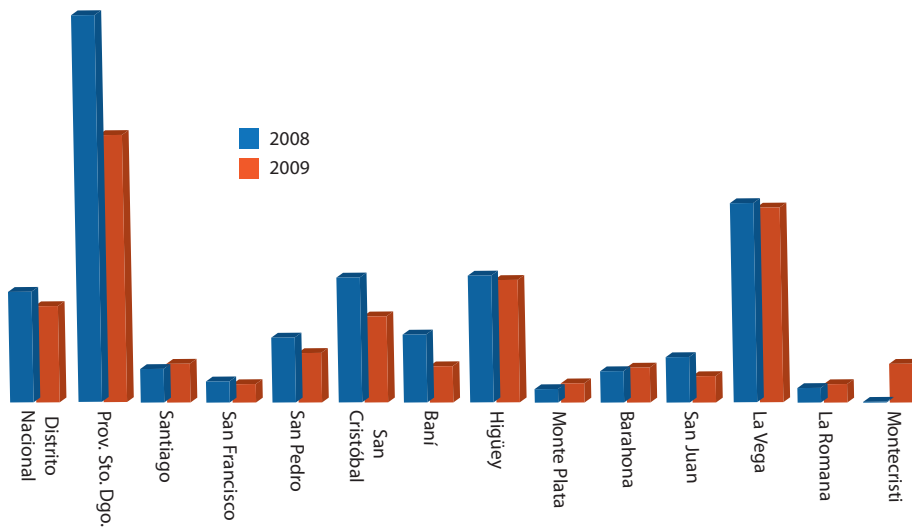


¹ Art. 42, Ley 277-04

Desapoderamiento 2008



Desapoderamiento por Abogado Privado 2008 - 2009



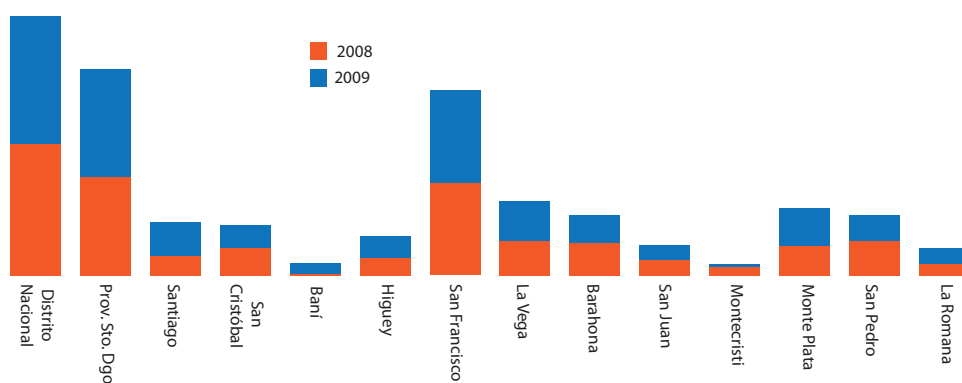
COMPARACION DESAPODERAMIENTOS		
OFICINA ONDP	2008	2009
Distrito Nacional	402	350
Prov. Sto. Dgo.	1406	971
Santiago	122	141
San Francisco	77	67
San Pedro	236	180
San Cristóbal	454	313
Baní	247	132
Higüey	461	445
Monte Plata	49	70
Barahona	114	127
San Juan	165	96
La Vega	724	708
La Romana	53	67
Montecristi	3	141
Total	4513	3808

Respecto al desapoderamiento producto de la contratación por parte de los usuarios de abogados privados, no es tan marcada la diferencia entre los años 2008 y 2009, ya que en el primero hubo 1,380 mientras que en el año 2009 fueron 1,419. Es decir, un leve aumento de 39 casos desapoderados.



b) Casos concluidos: porcentaje, gráficos y comparación con el año anterior:

Casos Concluidos

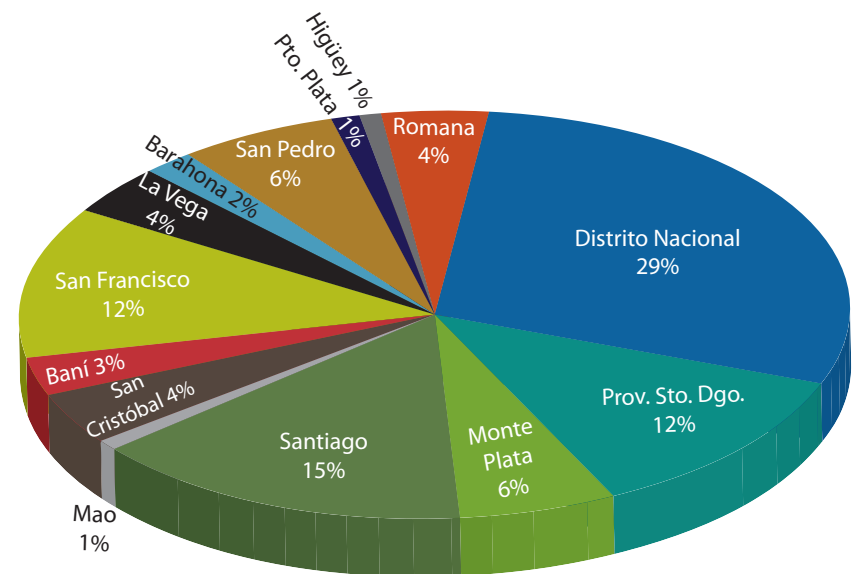


Los casos concluidos de la Oficina Nacional de Defensa Pública a nivel nacional fue de 6,617 casos aproximadamente. Lo que representa un leve aumento con relación al año 2008, donde se concluyeron 6,318.

CASOS CONCLUIDOS		
Oficina ONDP	2008	2009
Distrito	1496	1451
Prov. Sto. Dgo	1125	1227
Santiago	226	377
San Cristóbal	317	255
Baní	14	122
Higüey	198	251
San Francisco	1047	1063
La Vega	389	461
Barahona	374	308
San Juan	176	169
Montecristi	96	28
Monte Plata	336	427
San Pedro	397	291
La Romana	127	187
Total	6318	6617

c) Negociaciones: porcentaje y gráficos:

Negociaciones

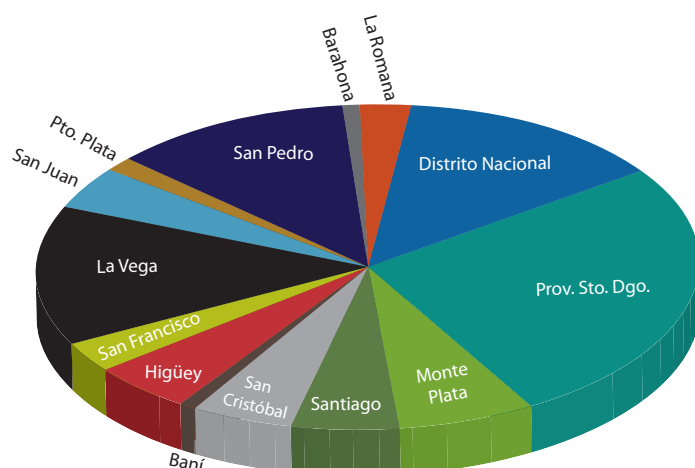


NEGOCIACIONES	
Oficina	2009
Distrito Nacional	248
Prov. Sto. Dgo.	104
Santiago	130
Monte Plata	47
San Cristóbal	34
San Francisco	99
La Vega	36
Mao	12
Baní	21
Barahona	15
San Pedro	49
Puerto Plata	8
Higüey	11
La Romana	30
Total	844

Como se observa en el cuadro anterior, la oficina con mayor productividad en cuanto a las negociaciones, es el Distrito Nacional, con un total de 248.

d) Recursos: Cantidad solicitada, cantidad aceptada, gráficos, porcentajes. Comparación entre las solicitadas y las aceptadas: gráficos y porcentajes:

Recursos Interpuestos en el 2009



La ONDP interpuso durante el año 2009 4,143 recursos, entre apelaciones de sentencia, casación, revisión de medida, revisión penal, revisión de medidas de coerción y recursos de oposición. Siendo la oficina con mayor actividad recursiva la provincia Santo Domingo con 1,103 recursos.

RECURSOS INTERPUESTOS	
Oficina	2009
Distrito Nacional	553
Prov. Sto. Dgo.	1103
Monte Plata	266
Santiago	223
San Cristóbal	203
Baní	38
Higüey	205
San Francisco	128
La Vega	579
San Juan	167
Puerto Plata	60
San Pedro	486
Barahona	38
La Romana	94
Total	4,143

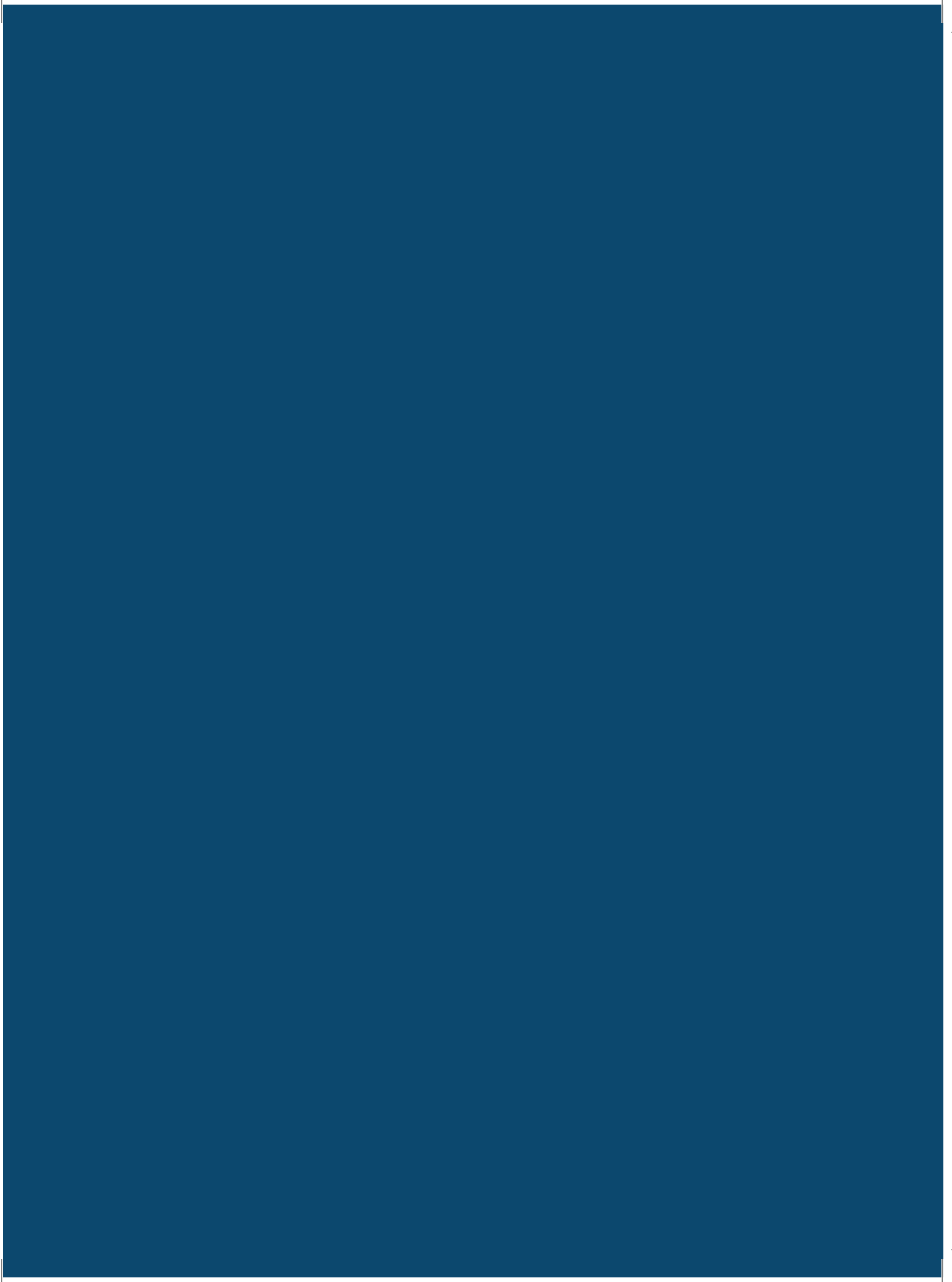
e) Quejas de los usuarios y solicitudes de desapoderamientos:

La ONDP tiene como elemento integrante de su misión brindar un servicio de calidad, ejercido por un personal altamente calificado. Por lo que, el compromiso en cumplir y efectivizar esta política es cada día mayor. Según la información rendida por los coordinadores en sus respectivos informes la cantidad de quejas interpuestas por los usuarios o solicitud de desapoderamientos durante el año 2009, ha sido ínfima, cifra que matemáticamente carece de relevancia, sólo teniendo tres quejas la oficina que mas queja reportó durante el año. A pesar de que el mínimo de los usuarios ha estado inconforme con el servicio prestado nuestra institución reafirma su compromiso de seguir brindando defensa técnica gratuita de excelente calidad.

III

PROYECTOS INSTITUCIONALES





III. PROYECTOS INSTITUCIONALES

Para el presente informe se consideran proyectos institucionales: la mesa multisectorial, las actividades conjuntas de los operadores, la implementación de la agenda común, las políticas y/o estrategias conjuntas ejecutadas, la libertad desde la sala de audiencia y las acciones masivas.

La mesa multisectorial surgió en la defensa pública gracias a la experiencia comparada, pues en países de la región donde se había implementado la reforma procesal penal, parte de su éxito eran mesas de trabajo donde los operadores del sistema se sentarían a resolver los problemas que iban surgiendo conforme la implementación iba avanzando.

Estas mesas son un espacio donde los operadores del sistema de justicia penal de cada jurisdicción se encuentran para aunar esfuerzos de manera conjunta y trabajar en pro de la solución de las diversas dificultades que impiden el efectivo ejercicio de la justicia penal. Es decir trabajar de manera conjunta a favor del interés común de los usuarios, a los fines de mejorar la calidad de la justicia, a través de disminuir las disfunciones del sistema, generadas fundamentalmente por la falta de conciencia de los operadores sobre el modo de hacer eficaz y efectivo el proceso, respetando por supuesto el rol de cada operador. A esta mesa asisten jueces, fiscales y defensores de manera principal; así como representantes de la policía nacional, de los recintos carcelarios, entre otros de acuerdo a las necesidades puntuales que vayan surgiendo.

Desde finales de 2008 algunas de estas mesas han ido mutando, y con la colaboración de la USAID se han convertido en mesa de coordinación interinstitucional. Lo que ha venido a redimensionar el trabajo y los frutos que se pueden alcanzar a través de las mesas.

Las actividades conjuntas con los operadores son aquellas actividades que conjuntamente con otros operadores se realizan a favor de todo el sistema de administración de justicia penal. Por su parte, la implementación de agenda común con otros operadores implica llegar a acuerdos con los otros operadores, sobre todo con los jueces, a los fines de que las audiencias estén todas debidamente coordinadas y no se presenten dilaciones ni retardos que afecten a los usuarios y a la buena marcha del sistema de administración de justicia penal. Y de esta forma se evitan las suspensiones de audiencias, o por lo menos la disminuyen a su mínima expresión.

Lograr la libertad desde la sala de audiencia es uno de los mayores retos institucionales, pues es simplemente dar cumplimiento a la normativa procesal penal. Que sin embargo, debido a las prácticas viejas, no se le ha dado cumplimiento. Por tanto, existe una sola jurisdicción donde esto es una realidad que es San Juan de la Maguana, y algunas otras jurisdicciones que tienen la libertad desde la sala de audiencia como uno de los temas que están trabajando a través de las mesas.

Las políticas y/o estrategias conjuntas ejecutadas por una oficina son las estrategias que de manera conjunta ejecutan todos los miembros de una misma jurisdicción. Por su parte, las acciones masivas son todas aquellas acciones que de manera conjunta realiza una oficina de defensa pública de una jurisdicción determinada, con el propósito de impactar el sistema de administración de justicia penal. Entre las acciones masivas debe destacarse las acciones en pro de la disminución de las suspensiones constantes de audiencia, las acciones de habeas corpus y/o amparos colectivos, entre muchas otras.

En lo adelante veremos a modo de ejemplo como se han desarrollado los proyectos institucionales, en algunas de nuestras oficinas, y veremos a modo de ejemplo el funcionamiento en estas oficinas de los puntos precedentemente mencionados:

I. Santiago y su Distrito Judicial Mao.

a. Mesa multisectorial: También llamada mesa de coordinación interinstitucional de Santiago durante el 2009 se realizaron un total de 39 reuniones de la mesa. De estas 8 reuniones fueron en el primer trimestre, 7 en el segundo, 11 en el tercer trimestre y 13 en el último trimestre del año.

Se organizó un encuentro con los miembros de las diferentes instituciones que intervienen en el sistema para la presentación de los modelos de gestión. La presentación de cada uno fue realizada por los titulares de las tres instituciones. Al finalizar se realizaron varias mesas de trabajo integrada por miembros de las diferentes instituciones. Los resultados del taller fueron evaluados y levantados para fines de desarrollar proyectos y propuestas para generar cambios en las prácticas con el compromiso de que las instituciones involucradas respondan a los cambios en el ofrecimiento del servicio penal.

A partir de los resultados de las mesas de trabajo se realizaron varias reuniones para tratar los siguientes proyectos: 1) Diseño taller dirigido a los jueces que laboran en la jurisdicción permanente; 2) levantamiento datos prisión preventiva; 3) la entrega de los elementos de prueba en las medidas de coerción; 4) coordinación agenda común; 5) traslado de los imputados; 6) abandono de la defensa; 7) Taller de Sensibilización de Integridad Interinstitucional a los actores de la justicia, entre otros.

Entre otros puntos que se trabajaron se encuentra el conflicto entre defensa pública-fiscalía; organización y realización del Taller sobre el Sistema de Integridad de la Defensa-Poder Judicial y Fiscalía; abandono de la defensa técnica; justicia y medios de comunicación; proyecto sobre la seguridad del Palacio de Justicia y el traslado de los imputados para evitar el aplazamiento de audiencias. Se obtuvieron los siguientes beneficios: Reactivación de las relaciones entre la defensa pública y la fiscalía; reunión con los jueces penales para la programación del PLAN PILOTO AGENDA COMÚN DE AUDIENCIAS; pre-

sentación del proyecto aplicación efectiva de la resolución sobre abandono de defensa a los jueces penal ordinarios y de la corte de apelación; análisis resultado del Taller sobre el Sistema de Integridad Institucional. Aplicación en las distintas instituciones de los principios y valores, reconocimiento de los roles de cada uno los actores del sistema. Ambiente de trabajo de respeto y tolerancia. Siendo, lo más importante el trato al usuario mediante un servicio de calidad con un rostro humano.

Otros beneficios de la mesa fueron los siguientes: Planificación del encuentro mosaico entre las tres mesas de coordinación interinstitucional de Santiago, La Vega y San Francisco de Macorís; desarrollo del proyecto de reducción de aplazamientos y levantamiento de indicadores; desarrollo del proyecto de seguridad del Palacio de Justicia. La finalidad mejorar el servicio de seguridad y, con ello prevenir la ocurrencia de hechos lamentables contra los empleados, funcionarios y usuarios que frecuentan las instalaciones de nuestro palacio de justicia. En ese orden, se efectuaron varias actividades: reunión con los máximos representantes de las distintas instancias e instituciones que laboran en el Palacio de Justicia, elaboración del reglamento e instructivo al usuario, diseño de los carnets de visitantes y bajantes de aviso, adquisición de cámara para ser colocadas en los puntos más críticos, organización de taller dirigido a la seguridad uniformada y privada sobre técnica de seguridad y trato al usuario.



Con relación a **Mao** se realizó una mesa de apoyo al distrito Judicial de Valverde. El objetivo ha sido generar un ambiente de concordia entre las instituciones para lograr un espacio de intercambio de ideas. Eficientizar el servicio y generar una armonía entre los funcionarios y empleados de las instituciones. Se realizó un taller de integridad interinstitucional con la presencia de todos los actores del sistema de justicia de Valverde.



También se realizó entre otras actividades un encuentro taller con los fiscales, jueces, defensores y personal administrativo de la jurisdicción penal de Valverde-Mao sobre Relaciones Humanas y manejo de la actitud a cargo de la Licda. Mildred Mata, sicóloga de la Unidad de Violencia de la Fiscalía de Santiago.

Además la reunión y acuerdo interinstitucional entre la institución y la Procuraduría General de la República. Esta actividad se desarrollo en el recinto Centro Correccional Rafey. En el encuentro se compartieron inquietudes e impresiones de la labor de ambas instituciones. Sobre todas las cosas se estableció la necesidad de tener un canal de comunicación que permita a los internos poder mantenerse en espera pacífica del conocimiento de su proceso. Uno de los puntos tratado por nosotros giró en torno a los traslado indiscriminado de personas fuera de la jurisdicción, provocando inconvenientes en el conocimiento de sus proceso y perjudicando el proceso de reinserción de los condenados. Muchas justificaciones, al final de nuestra salida trasladaron un grupo de personas a La Vega.

b. Actividades conjuntas operadores: Entre las actividades conjuntas cabe mencionar el taller modelo de gestión. Esta modalidad de solución busca mejorar la calidad del servicio de la justicia penal, para ello se organizó un encuentro con los miembros de las diferentes instituciones Ministerio Público, Defensa Pública y Poder Judicial a los fines de conocer los modelos de gestión de las instituciones. La presentación de cada uno fue realizada por los titulares de las tres instituciones, finalizado se realizaron varias mesas de trabajo integrada por miembros de las diferentes instituciones. Los resultados del taller fueron evaluados y levantados para fines de desarrollar proyectos y propuestas que generen cambios en las prácticas con el compromiso de que las instituciones involucradas respondan a los cambios en el ofrecimiento del servicio penal.

A partir de los resultados de las mesas de trabajo se realizaron varias reuniones para tratar los siguientes proyectos: 1) Diseño taller dirigido a los jueces que laboran en la jurisdicción permanente; 2) Levantamiento datos prisión preventiva; 3) La entrega de los elementos de prueba en las medidas de coerción; 4) Coordinación Agenda Común; 5) Traslado de los imputados; 6) Abandono de la Defensa; 7) Taller de de Sensibilización de Integridad Interinstitucional a los actores de la justicia, entre otros.

c. Agenda común de audiencias: Reunión con los jueces penales para la programación del PLAN PILOTO AGENDA COMÚN DE AUDIENCIAS. El 15/5/09 es el punto de partida para la puesta en marcha. Los logros alcanzados consistieron en un crecimiento de más del 50% de audiencias conocidas hasta finales del mes de octubre del 2009.

d. Libertad desde la sala de audiencia: El reconocimiento de la disposición relativa a la libertad desde el salón de audiencias no ha sido posible en esta jurisdicción, ya que la tramitación de los procesos se ha concentrado en la gestión de los casos.

e. Acciones masivas: Entre otras acciones se destacan las siguientes:

- **Habeas corpus a favor de agentes policiales presos por sanción disciplinaria:** El 6 de enero de 2009 le fue impuesta a los encartados señores Rafael Bolívar Sánchez, Rafael Pérez Blanco y Adriano Tavares López (miembros de la policía nacional) una sanción disciplinaria privativa de libertad, consistente en prisión de 30 días, al tenor de lo dispuesto en el Art. 66 letras A y B de la Ley Institucional de la Policía; de igual forma, en fecha 19-3-09 el señor Ramón Alberto Díaz Mota (miembro de la policía). Ambos procesos fueron conocidos por dos defensoras públicas. Ambos casos fueron conocido por ante la Cuarta Sala Penal del Departamento Judicial de Santiago, y en el fallo se declaró la inconstitucionalidad del artículo 66 letra C de la Ley Institucional de la Policía. Y se ordenó la puesta en libertad de los imputados y una sanción contra el Mayor Miguel Vásquez consis-

tente 3 días de salarios equivalentes al sueldo que devenga un juez de primera instancia a quien tenga bajo su custodia al solicitante sin proceder a liberarlo.

- **Acción institucional encaminada a la entrega en copia de las pruebas presentada por el Ministerio Público:** Esta estrategia institucional generada en octubre 2008 se ha mantenido a lo largo del año 2009, para ello se instruyó a todos los defensores de manera conjunta a invocar la violación al derecho de defensa cuando no se le permite a la defensa técnica del imputado conservar un ejemplar de las pruebas presentadas en la medida de coerción.

En ese sentido dos situaciones relevantes acontecieron durante el primer trimestre del año, a propósito del tema:

- 1) El 19 de febrero de 2009 n fecha 19-2-09 la defensora pública Karen Santana, en ocasión de la solicitud de medida cautelar contra el adolescente KRANKLIN FERNÁNDEZ ante la Segunda Sala Penal del Tribunal de niños, niñas y adolescente mantuvo su postura de no conocer la medida de coerción sin copia de los medios de pruebas que sustentan la solicitud de la Fiscalía. Evidentemente, que esta situación produjo una crisis que finalizó con la entrega de las copias de las pruebas en todas las medidas.
- 2) **Acción de amparo** por no entrega de los elementos de prueba en la medida de coerción condenan al fiscal de Santiago al pago de un astreinte: El 23 de febrero del 2009 fue conocido el recurso de apelación de medida de coerción interpuesto por la Defensora Pública Licda. Daisy Valerio Ulloa a favor del ciudadano RAMÓN DARIEL VÁSQUEZ PERALTA. La Corte de Apelación Penal ordenó al Ministerio Público permitir que la defensa tomar conocimiento de las pruebas que sirvieron de base a la medida de coerción. Sin embargo, el departamento de litigación inicial de la Fiscalía se negó a cumplir con el fallo de la Corte.

El 20 de marzo de 2009 dos defensores públicos interpusieron ante la 4ta, Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago un recurso de amparo, en el cual se condenó a la Procuraduría Fiscal, en las personas de su titular y 3 fiscales adjuntos al pago de un astreinte de RD\$5,000.00 por cada día que deje de entregar copia de las pruebas recopiladas hasta la fecha en relación al proceso de Ramón Dariel Vásquez Peralta.

*“Cuando compartimos unos
con otros los muros se vienen abajo.”*

II. La Vega. y sus distritos judiciales Sánchez Ramírez y Espailat:

a. Mesa multisectorial: El primero de diciembre del año 2008 con el auspicio del Proyecto de Justicia de Justicia de la USAID formalizamos la Mesa

de Coordinación Interinstitucional Local. Esta mesa tiene como objetivo principal identificar las problemáticas más comunes que han incidido en las labores de los actores del sistema de justicia penal y que dificultan la eficiencia del servicio que debemos presentar en beneficio de los usuarios del sistema. Siendo este uno de los mayores logros del departamento. Se realizan reuniones periódicas cada mes con los auspiciadores y entre los miembros de la mesa local también, para evaluar los trabajos realizados y cualquier situación que deba ser resuelta.

Durante el 2009 se realizaron 18 reuniones de la mesa en el departamento. Se realizó 1 reunión de la mesa en el distrito judicial de Sánchez Ramírez y 1 en el distrito judicial de Espaillat.

b. Actividades conjuntas operadores: En lo que respecta a las actividades conjuntas fueron realizadas varias, siempre auspiciadas por USAID, de las cuales detallaremos las más relevantes:

- a) Presentación de los modelos de Gestión entre el poder judicial, la fiscalía y la defensa pública. Esta actividad se hizo indispensable pues se detectó como dificultad para la viabilidad de los trabajos el hecho de que conviviendo en un mismo lugar de trabajo, no conocíamos la forma en que trabajaban los demás actores. A través de este encuentro se identificaron las mayores problemáticas del distrito.
- b) Taller de integridad interinstitucional impartida por “Ser Más”, con el objetivo de estrechar las relaciones entre los actores y lograr empatía, de modo que pudiéramos entender mejor con el servicio que ofrece cada uno.
- c) Primer encuentro mosaico, celebrado el día 23 de julio del 2009, entre las MCI de La Vega, Santiago, San Francisco de Macorís y como invitado estuvo el Departamento Judicial de Puerto Plata y anfitrión La Vega. Aquí se presentaron los proyectos que cada departamento estaba desarrollando para eficientizar su trabajo.
- d) Presentación a todo el personal que labora en el área penal de los proyectos que se estaban realizando, el compromiso y responsabilidad de todos en la ejecución de los mismos.
- e) Segundo encuentro mosaico celebrado en fecha 30 de octubre de 2009, con las mismas mesas, como invitadas Mao y el Distrito Nacional que estaban en formación, sirvió de anfitrión Santiago. Aquí se presentaron todos los proyectos que se habían desarrollado hasta el momento, siendo el departamento judicial de La Vega el que mayor logro había alcanzado durante el trimestre, por lo que ganó como anfitrión para el próximo encuentro a celebrarse en el mes de marzo, privilegio que cedimos a Santo Domingo a solicitud del fiscal del Distrito Nacional.



- f) Conformación de las MCI en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez y la de Espaillat, con la participación de todos los actores que inciden en el sistema de justicia.
- g) Reunión con algunos medios de comunicación televisivos para explicarles la importancia de la protección de la imagen de las personas detenidas y concientizarles de la privacidad de las actuaciones para quienes no son parte, en virtud del Art. 290 del CPP en la etapa preparatoria.

c. Agenda común: Respecto a la agenda común ha habido grandes adelantos en este sentido. Se cuenta con una agenda común coordinada entre el despacho penal, la defensa pública y la fiscalía, mediante llamadas telefónicas antes de la primera fijación.

d. Políticas y/o estrategias conjuntas ejecutadas: Consolidando la unidad de criterios para el mejoramiento del servicio que se ofrece en el área penal de La Vega, se han ideado estrategias conjuntas que han permitido primero detectar las dificultades y luego la búsqueda de soluciones. Dentro de los principales problemas detectados, tenemos: el constante aplazamiento de audiencias; la Procuraduría General de la República está informando diariamente sobre la ubicación de los internos, de manera especial en ocasiones de traslados; envío y confirmación vía telefónica de recepción de la solicitud de traslado a la Cárcel (diario); deficiencias con las citaciones y notificaciones; traslados de los imputados; abandono de la defensa; la agenda común; falta de seguridad en el palacio de justicia; los medios de comunicación; información común (tecnología).

Para lo anterior se han realizado las siguientes actividades conjuntas: Encuentro entre las autoridades departamentales para lograr efectividad en los traslado de los internos; agilización en la entrega de documentos para la asignación de defensores públicos; mejor efectividad de las RAC; visita de la fiscalía a la Defensa Pública para conocer su sistema de agendización común de audiencias; la MCI gestionó que el comedor económico suministre 30 raciones de comida diariamente; agua Rangel ofrece un paquete de funditas de agua para los internos; fiscalía presenta la acusación con copia de todos los elementos de prueba para ser notificados a las demás partes.

En la actualidad se está trabajando en los siguientes proyectos: Comunicación dirigida al Presidente de la Suprema Corte de Justicia para habilitación de sala de reos, con espacio y condiciones adecuados (Planificación y Proyecto SCJ evaluaron proyecto); los medios de comunicación en el Palacio de Justicia; coordinación de las audiencias escalonadas (en plan piloto); control del tiempo en la duración de las audiencias preliminares y de juicio; notificación de los archivos por parte de la Fiscalía a las partes. Y para el 2010 tenemos algunos proyectos a desarrollar, entre ellos: Apertura de líneas de comunica-



Internos con audiencia reciben alimentos en el Palacio de Justicia

ción interinstitucional; la libertad desde la sala de audiencia y la protección dentro del Palacio de Justicia.

e. Libertad desde la sala de audiencia: Otro de los logros que debe alcanzar La Vega y que se ha constituido en un reto para la defensa pública es la libertad de los internos desde la misma sala de audiencia, tal y como lo prevé la norma procesal dominicana. Sin embargo, todavía este proyecto no se ha hecho realidad, aspiramos poder trabajar en él en este año y constituirlo que nuestro mayor alcance del año 2010.

f. Acciones masivas: Dentro de las acciones masivas ejecutadas por las Oficinas del Departamento Judicial de La Vega, se destacan 11 habeas corpus, dentro relativos a personas detenidas de manera ilegal y arbitraria, en la que se destaca la historia de un joven que se mantuvo 8 meses en prisión tras haber sido descargado, lográndose en este y todos los casos fallos favorables para estos usuarios.

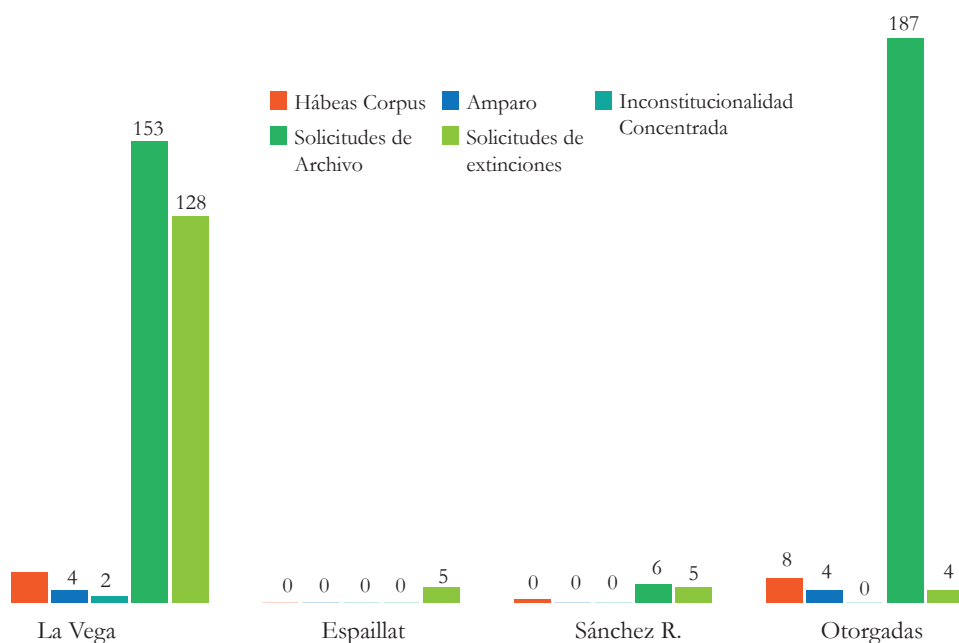
Se presentaron 4 acciones de amparo, dentro de estas se destacan la presentada a favor de algunos internos de la Cárcel de Moca, pues no les llegaba la carta de conducta y otra a favor de un señor un interno que tenía 12 años privado de libertad y su expediente que supuestamente estaba en Bonao, nunca apareció, con esta acción se logró la libertad de esta persona, pues la fiscalía se vio en la obligación de archivar el caso.

Para mantener en movimiento todos los casos y asegurarnos de que se respetaran los plazos procesales, presentamos de manera masiva 159 solicitudes de archivos y 138 de extinciones de la acción penal. Finalmente presentamos 2 recursos de inconstitucionalidad concentrada: uno relativo a la Ley 64-00 sobre Medio Ambiente, y el otro a la Ley 583 sobre Secuestro, las cuales todavía no han sido contestadas por la Suprema Corte de Justicia.

El siguiente cuadro es una muestra de lo anteriormente indicado:

Acciones presentadas	Total	La Vega	Españat	Sánchez R.	Otorgadas
Hábeas Corpus	11	10		1	8
Amparo	4	4			4
Inconstitucionalidad concentrada	2				
Solicitudes de Archivo	159	153		6	187
Solicitudes de extinciones	138	128	5	5	4

Acciones Presentadas Año 2009



III. San Francisco de Macorís:

- a. **Mesa multisectorial:** Lo más importante es que se logró realizar un taller para compartir los modelos de gestión de despacho, en el que participaron 69 personas: jueces, fiscales, defensores públicos, policías, secretarías, encargados de departamentos que inciden con la administración de justicia. Cabe reseñar que el día 23 de enero 2009 se trató uno de los temas prioritarios de agenda, que era identificar las problemáticas más comunes del departamento, así como todo lo concerniente a los preparativos para los talleres programados.

En el taller se identificaron varios ítems que constituían las principales problemáticas. En ese sentido se realizó una nueva reunión de la mesa multisectorial para buscar las posibles soluciones y firmar los acuerdos correspondientes. Entre lo acordado estuvo: lo relativo a la notificación de los medios de prueba por parte de la fiscalía a la defensa pública, para la solicitud de la medida de coerción; se determinó que los jueces de la atención permanente, que son 3, actuaban de manera independiente, como si no se tratase de un sólo tribunal. En la actualidad unificaron criterios operativos. Además, en lugar de tener fijos un juez en el turno de la mañana, uno en el de la noche y otro los fines de semana, se estableció un calendario rotativo con todos.

Por otra parte se planificó un taller con los jueces de la atención permanente, fiscales, defensores y personal administrativo relacionado con esa área, con

el objetivo de fortalecer el procedimiento utilizado en la oficina judicial de atención permanente y la naturaleza de la medida de coerción, además de ponerse de acuerdo con el proceso y funcionamiento. Fue facilitado por el Magistrado Pedro Balbuena, Juez Presidente de la Corte de Apelación de Puerto Plata y participó además el juez de atención permanente de La Vega, entre otros actores del sistema. En este taller participaron 55 personas. Además, las personas que participaron en el taller mostraron mayor compromiso para la realización de tareas en beneficio de una adecuada administración de justicia en el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís.

Producto de esas reuniones de la mesa multisectorial se programó un taller del Sistema Integridad Institucional con todos los participantes del primer taller.

También cabe resaltar el Encuentro Mosaico con el objetivo de compartir soluciones, donde además participamos con las Mesas de Coordinación Interinstitucional de Santiago, La Vega (como anfitriona) y Puerto Plata como mesa invitada. Se puntualizó sobre los proyectos comunes de cada mesa, se conversó sobre las soluciones a los problemas detectados en cada distrito judicial y se enfocaron soluciones comunes a problemas coincidentes en los distritos judiciales participantes. Así como la visión sobre el compromiso personal, efectividad y la sostenibilidad de las MCI.

Por otro lado, se definió la estrategia de convocatoria al taller OJSAP y se elaboró la agenda de trabajo del mismo. Posteriormente se realizó otra reunión donde se evaluó dicho taller y se determinó la realización de un segundo taller para analizar y trabajar los formularios que se utilizan en esa oficina, como una manera de unificar criterios en todos los distritos judiciales del departamento de San Francisco de Macorís y socializar los mismos con los jueces de paz de los municipios, ya que ellos también conocen medidas de coerción y realizan actividades similares a la oficina de atención permanente. Asimismo se ultimaron detalles referentes al Encuentro Mosaico y posterior encuentro con las autoridades.

En una reunión posterior se evaluó el 1er encuentro mosaico realizado en La Vega. Así como la planificación del II Taller relativo al funcionamiento de la OJSAP.

Como producto de las reuniones celebradas tenemos un conjunto de soluciones implementadas a través de la Mesa de coordinación interinstitucional como son: el acceso de la defensa pública a los medios de prueba; disminución de los aplazamientos de audiencias atribuibles al tribunal por horario, por no preparación de los expedientes; identificación de una secretaria encargada de trabajar coordinada con el centro de citaciones, a fin de evitar los aplazamientos por irregularidad en las citaciones y por falta de notificación de los medios de prueba a las partes, los cuales deben ser anexados a dicha notificación.

Como resultado de las acciones dispuestas en la mesa multisectorial el tribunal colegiado sustituyó los aplazamientos por suspensiones para conducir testigo; se tomaron medidas para el traslado de los detenidos a la sala de audiencias; se dieron instrucciones a los oficinistas y secretarios de los tribunales para la descripción correcta de las direcciones de las partes en las resoluciones a fin de ser debidamente localizadas cuando sea citadas o notificadas, así como su autorización expresa para ser citadas vía telefónica; la adopción de estas medidas han contribuido al conocimiento de más audiencias en menor tiempo por parte de los tribunales; y la reducción de los aplazamientos por falta de traslado de internos.

Se asumió el compromiso de mantener un ambiente de trabajo con cordialidad y respeto entre los actores del proceso, enarbolando los principios y valores del código de ética que rige a todos los actores del sistema. Otro de los acuerdos asumidos es propiciar la comunicación y aceptación del reconocimiento de los roles de cada uno de los actores que interactúan en el proceso.

b. Actividades conjuntas de los operadores: En ese mismo orden tenemos como proyectos desarrollados de manera conjunta con otros operadores el fortalecimiento de la OJSAP, el conocimiento de audiencias y efectividad de las notificaciones y citaciones, el establecimiento de formato y formularios de actas del proceso, la cadena y custodia de la prueba, el traslado de los detenidos, la agenda común, los plazos y el abandono de la defensa técnica por parte de los abogados privados.

El día 7 de septiembre 2009 se realizó una reunión con el nuevo titular designado a la plaza de la Regional Nordeste de la Policía Nacional y con el Coronel Juan Luis Sierra Difo, con el objetivo de viabilizar el acceso de la defensa pública a las celdas donde se encuentran los detenidos, así como la coordinación de un encuentro interinstitucional entre la Policía Nacional y la institución.

c. Agenda común: Otro de los logros de la Mesa de coordinación interinstitucional lo constituye la coordinación de la agenda común entre fiscalía, el juzgado de la instrucción y el tribunal colegiado, adecuando de una manera efectiva la agenda común de la defensa pública, a fin de evitar los retrasos y aplazamientos en el conocimientos de las audiencias a los imputados.

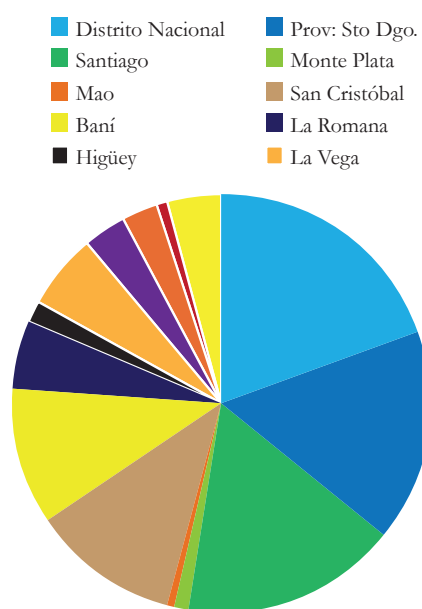
f. Acciones masivas: En cuanto a acciones masivas de la oficina se realizaron 9 acciones de amparo, de las cuales 8 acciones fueron por negación de solicitudes de retiro de fichas a ciudadanos que ya cumplieron o vieron sus procesos penales culminados. La restante fue para lograr la expedición de la cédula de identidad y electoral por parte de la Junta Municipal Electoral de San Francisco de Macorís de un imputado que estaba en prisión preventiva, a quien le variaron la medida por la prestación de una garantía económica, pero el Procurador General de la Corte condicionaba su libertad a la presentación de su respectiva cédula de identidad y electoral. De igual manera se realizaron 41 hábeas corpus por prisión ilegal.

1. ACTIVIDADES ESPECIALES

I. Penal juvenil

La Oficina Nacional de Defensa Pública cuenta con defensores que trabajan en materia penal juvenil, brindando el servicio de asistencia técnica a los adolescentes en conflicto con la ley penal, donde cubrimos más del 90% de los casos en aquellas jurisdicciones donde ofrecemos el servicio.

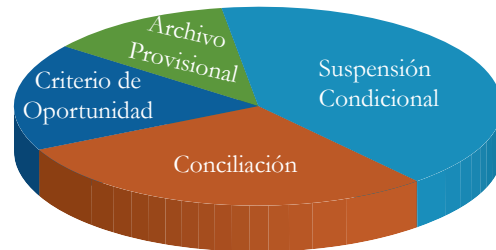
a. Cifras. Los casos entrados a la jurisdicción Penal Juvenil durante el año 2009, se representan de la siguiente forma:



Este gráfico logra una mayor comprensión a través del cuadro siguiente:

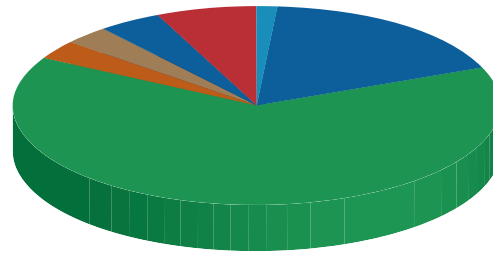
Distrito Nacional	384
Provincia	324
Santiago	327
Monte Plata	20
Mao	12
San Cristóbal	222
Baní	209
Romana	106
Higüey	29
La Vega	115
Barahona	68
San Juan	53
Montecristi	18

Puerto Plata 79



Este gráfico muestra la utilidad y cantidad de las soluciones alternativas, donde la suspensión condicional del procedimiento tiene mayor incidencia con 68, seguida por el archivo provisional con 48, conciliación 29 y criterio de oportunidad 20.

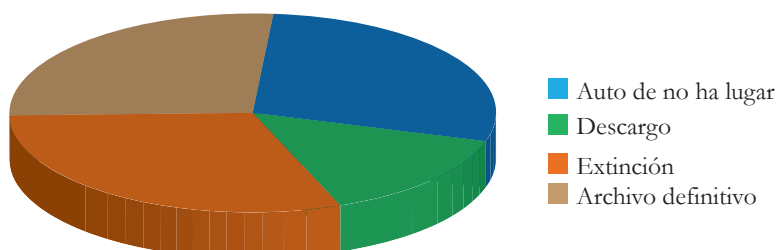
A continuación veremos de manera gráfica el uso de las medidas cautelares distintas a la privación provisional de libertad, constituyendo la presentación periódica y la vigilancia en manos de personas o institucionales las de mayor aplicación, con 531 y 147 respectivamente.



■ Impedimento de Salida ■ Vigilancia Institucional/Personal
■ Presentación Periódica ■ Arresto domiciliario
■ Cambio de Residencia ■ Prohibición de visitar o tratar

Resulta importante destacar que hubo un total de 1121 conclusiones definitivas, dentro de las que se destacan:

Auto de no ha lugar	171
Descargo	86
Extinción	183
Archivo definitivo	159



■ Auto de no ha lugar
■ Descargo
■ Extinción
■ Archivo definitivo

2. PROBLEMÁTICAS Y LOGROS JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL

Provincia Santo Domingo

Problemáticas

1. Acceso al Centro de Atención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (Najayo-Menor): durante el año 2009 a los defensores de NNA se les presentaron algunos problemas en el Centro de Atención Integral de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (Najayo-Menores), San Cristóbal, pues se les prohibía el acceso al área de las celdas donde se encontraban los defendidos. Trayendo esta situación como consecuencia que el proceso de visita carcelaria durara hasta 4 horas y al final solamente pudieran ver 3 ó 4 usuarios de una cantidad de alrededor de 15 ó 20. Todo esto porque los presentaban en parejas de dos con un custodia, cada 40 minutos. Y en caso de que llamaran y el usuario no respondía a su nombre, sea porque no escuchara, sea porque simplemente no respondía, no se podía ver.

También las custodias interrumpían el traslado de los imputados al área de recepción, si llegaba la hora del almuerzo o si los imputados estaban en la cancha. Igualmente con los horarios de llegada a las visitas tenían reparos, lo que dificultaba la efectividad de las visitas. Esta situación de trabas a la labor traía como consecuencias, además no poder ver a los imputados, no poder preparar conjuntamente con ellos la estrategia de defensa, teoría de los casos e informarles sobre el status.

Como resultado se obtuvo la desaparición de los obstáculos que impedían acceder a las celdas, ver a los detenidos y elaborar conjuntamente con ellos las teorías de los casos y estrategias de defensa, hablarles de sus casos. Así como verificar las condiciones carcelarias, desde el punto de vista físico y humano en que se encontraban.

2. Tardanzas en las entregas de las resoluciones de las vistas de las medidas cautelares: Las resoluciones emitidas por el Juzgado de la Instrucción no eran entregadas y notificadas oportunamente, afectando esta situación el derecho al recurso por parte de nuestros usuarios. Con la agravante de que la Corte los declaraba inadmisibles, porque eran hechos después de los 5 días de impuesta la medida.

3. Adolescentes detenidos en el Destacamento de Villa Juana: los adolescentes bajo medidas cautelar privativa de libertad o sancionados son dejados en este destacamento hasta tanto se puedan trasladar a su lugar de destino, lo cual ha motivado la queja de los adolescentes ya que no cuentan con alimentos durante el fin de semana.

4. Notificación de los informes de estudios psicológicos y sociofamiliar:

Los informes psicológicos y sociofamiliar deben ser puestos en conocimiento de las partes, sin embargo, y a pesar de que se han recibido algunos, la constante no es esa, lo cual deviene en inobservancia de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 136-03.

Logros:

- Mejores relaciones con los representantes del Ministerio Público, lo cual ha contribuido con su nivel de conciencia para realizar los sometimientos y hacer uso de conciliaciones en la misma oficina de la Fiscalía.
- Disminución (en los destacamentos policiales cercanos) de adolescentes encarcelados conjuntamente a los adultos.
- Agenda común entre instrucción y juicio, fijándose las audiencias de manera escalonada, lo cual evita choques.

San Pedro de Macorís

Problemáticas

1. Situación del Cuartel del Higüamo: Las medidas cautelares consistentes en privación de libertad impuestas a los adolescentes son cumplidas en el Destacamento del Higüamo, lugar que no cuenta con las condiciones mínimas para alojar a una persona adolescente pues carece de cama, lo que quiere decir que duermen en el piso; hay precariedad de agua, lo que en ocasiones provoca que los agentes policiales no dejen ir al baño a los adolescentes y como producto de ello, ha habido problemas de que los adolescentes se han defecado en la ropa porque no han podido aguantar la necesidad fisiológica y además no cuentan con alimentos (*Una realidad que también nosotros tenemos que enfrentar y dejarle dinero para que envíen a comprar los almuerzos a los comedores económicos a aquellos adolescentes que sufren el abandono de sus familias y viven en las calles y duermen en donde les coge la noche*).

A los fines de regularizar la situación de abuso cometido por los agentes, informamos de esta situación al Coordinador del Ministerio Público de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes Dr. Ricardo Mena, quien nos respondió que tomará cartas en el asunto.

2. Situación de las Adolescentes Imputadas: Las adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal viven una situación de ilegalidad, pues cuando la medida cautelar es privativa de libertad, éstas son recluidas en las celdas de la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís conjuntamente con las mujeres adultas, careciendo dicho centro de detención de las condiciones mínimas de habitabilidad, toda vez que no

posee cama, servicio de alimentación, programas educativos, no hay espacio para recreación, y mucho menos de seguimiento psicológico, por lo que en caso de las mismas no tener familiares, se alimentan a expensas de las demás internas.

3. Transporte de los Adolescentes Privados de Libertad: Debido a que la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes no cuenta con transporte, las audiencias se tardan en conocer o son suspendidas por falta de traslado de las personas adolescentes en conflicto con la ley desde el recinto penitenciario en donde se encuentran, los cuales regularmente son el Cuartel del Higuamo y Najayo Menores. Otras veces la Defensa Técnica o los parientes pagan el transporte para evitar el aplazamiento de las audiencias.

Este inconveniente genera además retardos en el conocimiento de los procesos y las audiencias que deben ser conocidas a partir de la 1:00 p. m. Inician a las 4 y 5 de la tarde, terminándose muchas veces después de las 7 de la noche, lo cual constituye además un riesgo.

4. Adolescentes Indigentes y/o Abandonados: Los usuarios adolescentes que son huérfanos y/ o abandonados, cuando se conocen en su contra solicitudes de medidas cautelares, como no existe ningún presupuesto para desvirtuar la presunción de fuga, la medida que de modo automático procede el juez a imponerle es la más gravosa, privación de libertad. A los fines de solicitar la revisión de la misma, la Defensa Técnica muchas veces se traslada en busca de algún familiar que le represente y se haga cargo del adolescente. Sin embargo, *la mayoría de veces estos no están dispuestos a cargar con ellos.*

5. Situación Procesal con la Ejecución de las Declinatorias de la Jurisdicción Ordinaria a NNA y Viceversa: En esta Jurisdicción existe la problemática para los Niños, Niñas y Adolescentes que al momento de ser presentados ante el Juez de la Instrucción Ordinario establecen ser menores de edad, este dispone su declinatoria a la Jurisdicción de NNA, pero dicho trámite conlleva un periodo de tiempo de casi un mes, lo mismo ocurre en aquellos casos en los que la declinatoria es inversa.

Para solucionar la problemática referida, la Coordinación conjuntamente con la Defensora Especialista en NNA, Lina Zarete, se reunió con actores del sistema (Fiscalía, Juez de NNA, Juez de la Instrucción, Juez de la Jurisdicción Permanente) para que las decisiones que ordenan declinatorias sean entregadas a más tardar al día siguiente de conocidas, así como que el Fiscal Especializado de NNA presente dichas Medidas Cautelares inmediatamente la Fiscalía Ordinaria lo remita. Por último, se determinó enviar a los imputados que refieran estando detenidos en el Cuartel General ser menores de edad, inmediatamente a la Jurisdicción de NNA.

Logros:

Estamos haciendo contacto con Hogares de Acogida del Distrito Nacional, pues no existen en San Pedro, a los fines de que los adolescentes abandonados sean aceptados en el lugar y así tengan un lugar más acorde con la dignidad humana.

- Como estrategia a favor de los adolescentes presentados ante la jurisdicción permanente sin la presencia de familiares, procedemos a solicitar la suspensión de las vistas de medida cautelar, para ubicar a los parientes y con su presencia establecer arraigo familiar y desvirtuar peligro de fuga y como consecuencia evitar la imposición de medida cautelar de privación de libertad, por lo que en la actualidad en San Pedro de Macorís solamente tenemos a tres personas adolescentes en privación provisional de libertad. Además estamos procediendo a buscar presupuestos para solicitar revisión de dicha medida cautelar.

3. EJECUCIÓN PENAL

Aspectos relevantes de la ejecución.

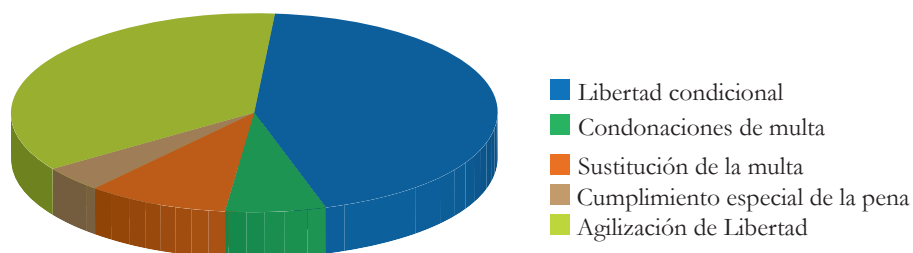
a. Cifras.

Para la defensa pública la ejecución penal ha constituido un área muy sensible que indudablemente permite el acceso a la justicia de los condenados y sus familiares, pues se puede evidenciar en el aumento de los casos ingresados a la institución del año 2008 al año 2009. Y es que el trabajo de la ejecución de la pena es desgastante para los usuarios del servicio debido a la cantidad de documentos que se requieren según sea la solicitud que se pretenda.

Durante el año 2009 fueron obtenidas en la defensa pública unas 997 decisiones favorables al imputado en la fase de ejecución penal. Resultando la de mayor incidencia la libertad condicional con unos 440 de libertad por esta vía, seguida muy de cerca por las agilizaciones de libertad con unas 356, consistentes en trámites y gestiones tendentes a que los internos pudiesen obtener la libertad.

Libertad Condicional	440
Condonaciones de multa	65
Sustitución de la multa	95
Cumplimiento especial de la pena	41
Agilización de Libertad	356
Total	997

El próximo gráfico representa las cifras detalladas precedentemente, donde se verifica que en la jurisdicción de ejecución, las decisiones favorables al imputado con mayor uso fue la libertad condicional.



b. Los traslados en la fase de ejecución penal.

Históricamente los traslados sin orden judicial han sido uno de los grandes males que afectan significativamente a los internos de los centros penitenciarios de todo el país. Y es que siempre las autoridades penitenciarias han ignorado las reglas que para los traslados se encuentran establecidas en la Constitución, es decir, una prohibición imperativa de no realizarlos sin una orden jurisdiccional, que por demás debe ser escrita y motivada. Por tanto, siempre nos hemos enfrentado a traslados ilegales por parte de las autorida-

des penitenciarias, lo cual trastorna de forma muy específica el conocimiento de los procesos en sus fases iniciales y por ende la de la ejecución penal.

La normativa constitucional vigente, al igual que la anterior, prevé en el artículo 40 el derecho a la libertad y seguridad personal, la cual en su numeral 12 establece: “*Queda terminantemente prohibido el traslado de cualquier detenido de un establecimiento carcelario a otro lugar sin orden escrita y motivada de autoridad competente*”; sin embargo, en nuestro sistema nos encontramos con situaciones muy disímiles a lo que ordena la Carta Magna, ya que mientras que los traslados que son ordenados por el juez de ejecución (por solo referirnos a esta fase que nos ocupa) tardan un tiempo demasiado prolongado (de 1 hasta 5 meses), pues la ejecución por parte de la Dirección General de Prisiones es lenta, bajo el pretexto, en la mayoría de los casos de que no tienen transporte. No obstante, los traslados extrajudiciales, sin decisión judicial se siguen produciendo de forma inconsulta, sin que el juez de ejecución los autorice, y el imputado y su abogado se enteran cuando se produce el traslado, sin ninguna información previa, con la particularidad de que estos fluyen con demasiada celeridad.

Nos llama la atención la figura jurídica de homologación de las decisiones jurisdiccionales “creada por la Dirección General de Prisiones”, ya que cuando un interno solicita un traslado por asuntos familiares y jurisdiccionales, estas peticiones son autorizadas sin demora por el juez de ejecución de la pena, sin embargo, estos no son ejecutados hasta tanto la Dirección General de Prisiones no los autoriza, lo cual se ha convertido en la estampa de validez para la decisión del juez, sin que norma legal o supra legal haya establecido este procedimiento. Por otro lado, ante la existencia de motines o situaciones especiales en las cárceles, la Dirección General de Prisiones realiza traslados (en ocasiones masivos) sin comunicar ni solicitar autorización al juez de ejecución de la pena u otra autoridad judicial competente, por lo que la decisión (contrariando la Carta Magna) carece del carácter jurisdiccional, escrito y motivado, en perjuicio de toda persona detenida en el territorio nacional, ya que sin estos controles nos encontramos en franca violación al debido proceso de ley y frente a una seria lesión a las garantías judiciales constitucionalmente reconocidas.

Por último debemos hacer énfasis en que la defensa pública, en su labor de protección de los derechos de sus asistidos resulta muy afectada en lo referente a los traslados de los internos, pues distorsiona la labor de defensa en los casos de las personas que están en la etapa de ejecución, muy especialmente en las jurisdicciones de San Pedro de Macorís, Higüey, Romana, Santiago de los Caballeros y Montecristi. La mayor parte de los traslados son producto de reubicación debido a la creación de los CCR en estas jurisdicciones, resultando que en estos solo se quedan una proporción de internos que según las políticas del centro poseen las condiciones para este tipo de sistema. Los demás son reubicados o instalados en las diversas cárceles del viejo sistema, sin distinguir la distancia entre la cárcel y el tribunal que habrá de conocer el proceso, limitando severamente el acceso a la justicia del condenado.

En estas jurisdicciones se imponen las suspensiones de audiencias debido a la dispersión de los detenidos que tienen procesos pendientes, y evidentemente la misma suerte en los procesos de ejecución. De igual modo, esto implica una carga adicional al sistema de justicia penal, ya que se elevan los costos para el conocimiento de las audiencias por sus múltiples suspensiones, sumados los problemas de los traslados, los cuales en muchos casos son solventados por internos. Por un lado, lo difícil para establecer un vínculo entre defensor y usuario, pues en muchas ocasiones los traslados son a cárceles muy distantes, como es el caso de San Pedro de Macorís, en la cual los internos se encuentran dispersos por casi todo el país. Por otro lado, la dificultad de estos para la obtención de los legajos que componen el proceso y que se encuentran en la jurisdicción en la cual el proceso fue conocido, documentos estos indispensables para la fase de ejecución.

c. Situación de las cartas de buena conducta.

Respecto del otorgamiento de las cartas de conductas debemos señalar que en este año 2009, aunque persiste la tardanza en la expedición (hasta 2 meses), se ha producido una importante mejora respecto del 2008, pues en este año se adoptó la modalidad de que las mismas se remitan directamente al juez de ejecución, generando esto una dinámica de fluidez en la expedición de las mismas.

En algunos de los centros se mantiene la queja de los internos por la tardanza de la expedición de las cartas de buena conducta, ya que entienden que era mucho más ágil la expedición de las mismas cuando los alcaides de la cárceles tenían la facultad para expedir dicha certificación, situación esta que ha provocado la suspensión de las audiencias de libertad condicional y de otras solicitudes. No obstante lo anterior esperamos siga cada día mejorando el procedimiento para la entrega de las cartas de buena conducta, a la vez que podemos decir que esta medida ha contribuido a transparentar los mecanismos de solicitud y despacho de dichas cartas.

d. El reporte siquiátrico.

El gran Talón de Aquiles del sistema penitenciario por años lo ha constituido la evaluación siquiátrica, esta en gran medida ha sido superada en los centros de corrección y rehabilitación (CCR), pues cuentan en sus instalaciones con profesionales de la conducta. Sin embargo, no corren la misma suerte los internos de los restantes 27 centros penitenciarios del país debido a la falta de psiquiatras para realizar este servicio. Esto ha conllevado a que en varios centros el médico legista sea quien expida el certificado médico, indicando el estado de salud mental del interno. Es imperante -y venimos año tras año señalándole a la dirección de prisiones- que se refuerce el área siquiátrica de los centros y cárceles del país, para el seguimiento de la salud mental de los internos y muy especialmente para la expedición de las certificaciones correspondientes.

4. TRABAJO PERSONAL TÉCNICO DE APOYO

El trabajo realizado por los investigadores públicos y trabajadores sociales resulta de gran importancia para la efectividad de la función técnica de los defensores y constituye para la institución una labor primordial, ya que permite que los defensores públicos puedan elaborar una buena teoría de caso en favor de sus representados y así obtener los resultados más favorables. Sin embargo, y debido a la precariedad económica vigente, de las 18 oficinas de defensa pública, 8 no cuentan con el apoyo del trabajador social.

Por otro lado, en lo concerniente a la unidad de investigación contábamos con tres unidades: Unidad Sureste, Unidad Norte y Unidad de investigación Sur. Esta última quedó cerrada al haber optado la coordinadora por el concurso de Defensor Público. No obstante la Escuela Nacional de la Judicatura formó 11 investigadores y 9 trabajadores sociales, los cuales están en espera por falta de presupuesto. A continuación una reseña de las gestiones realizadas.

I. INVESTIGADORES PÚBLICOS:

Unidad Sureste (Distrito Nacional)

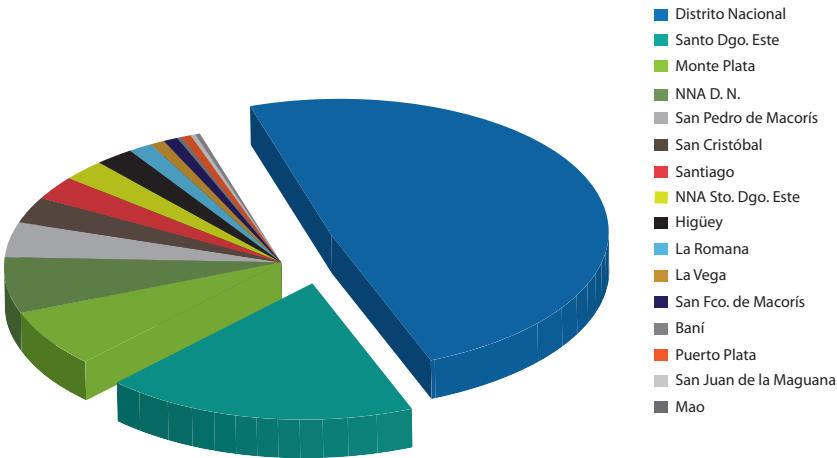
Esta unidad recibe solicitudes para realización de investigaciones básicamente del Distrito Nacional, donde se encuentra ubicada su sede, Provincia Santo Domingo, San Pedro de Macorís, La Romana e Higüey, aunque también de manera excepcional, de otras oficinas de defensa pública, por razones de ubicación de los casos.

De las 629 solicitudes recibidas, 339 pertenecen al Distrito Nacional, lo cual representa aproximadamente el 50%, denotando que el auxilio de este personal para los defensores de la jurisdicción, es relevante.

Unidad de Investigación

JURISDICCIONES	Cantidad de Casos Entrantes	Por Ciento
Distrito Nacional	339	50%
Provincia Sto. Dgo. Este.	125	19,87%
Monte Plata	48	7,63%
NNA. DN	47	7,47%
San Pedro de Macorís	29	4,61%
San Cristóbal	21	3,34%
Santiago	18	2,86%
NNA. Sto. Dgo. Este	17	2,70%
Higüey	16	2,54%

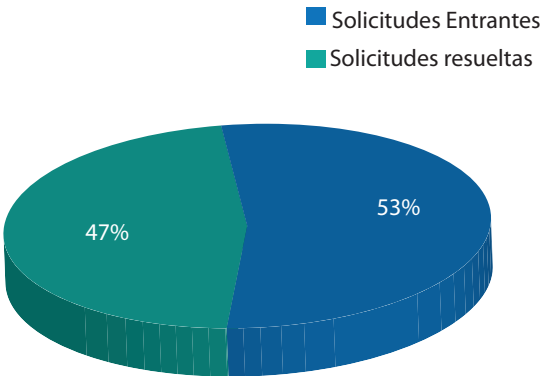
Romana	9	1,43%
La Vega	7	1,11%
San Fco. de Macorís	5	0,79%
Baní	3	0,48%
Puerto Plata	3	0,48%
San Juan de la Maguana	2	0,32%
Mao	1	0,16%
Total general	629	

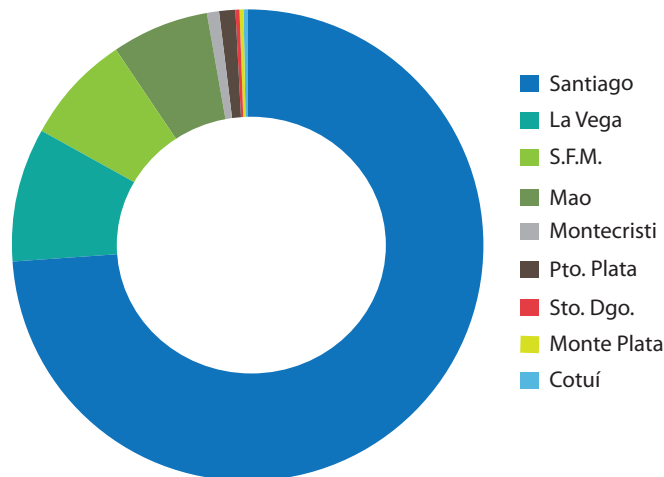


En este cuadro se aprecia que las jurisdicciones que más requirieron a este personal de apoyo fueron Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo.

II. UNIDAD NORTE

El Departamento Judicial de Santiago cuenta con una Unidad de Investigación correspondiente a la Región Norte. La misma es responsable de brindar asistencia a todas las zonas aledañas, a continuación presentaciones gráficas sobre las actividades realizadas por esta unidad.





SOLICITUDES INVESTIGACIONES ZONA NORTE

2009

Santiago	La Vega	S.F.M.	Mao	Montecristi	Pto. Plata	Sto. Dgo.	Monte Plata	Cotuí
382	47	39	34	05	05	02	01	01

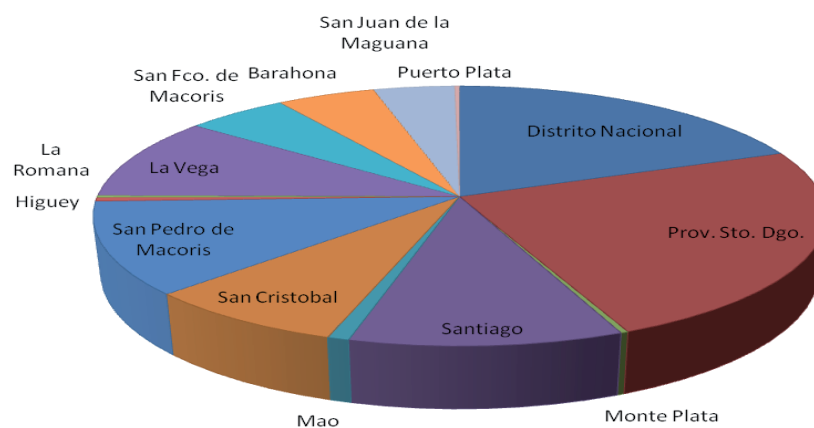
III. TRABAJADORES SOCIALES

La labor del trabajador social para la búsqueda de presupuestos en los casos en los que la medida impuesta ha sido prisión preventiva o “prisiones disfrazadas” garantías económicas excesivas y de imposible cumplimiento, a fin de obtener elementos que tiendan a variar la medida impuesta, resulta vital para la función técnica del Defensor Público y en consecuencia para el usuario.

Otros de los trabajos importantes realizados por el trabajador social son los informes presentados por los defensores para la solicitud de Libertad Condicional. Estos resultados le permiten al Juez de la Ejecución conocer en cuales condiciones sociales y económicas va a vivir el imputado de ser aprobada su libertad, además le permite a las autoridades saber quien es el garante responsable de darle seguimiento a la conducta del imputado, no sólo en el trabajo que esta persona pudiera facilitarle, sino también en su medio social y familiar.



Informes realizados Trabajadores Sociales 2009



Como se puede comprobar en el gráfico anterior, las oficinas con mayor resultado de informes de trabajadores sociales son Provincia Santo Domingo y Distrito Nacional.

En la **Provincia Santo Domingo**, se solicitaron 666 informes sociales en el año 2009, de los cuales fueron concluidos 497, quedando pendientes 169. Por su parte en el **Distrito Nacional**, los trabajadores sociales atendieron un total de 393 solicitudes. En el año 2008 el trabajador social de la jurisdicción recibió 534 solicitudes de trabajo social.

INFORME ANUAL PENITENCIARIO Y CONDICIÓN DE DETENCIÓN





INFORME ANUAL PENITENCIARIO 2009



El Sistema Penitenciario Dominicano:

En el presente informe se hace una descripción del Sistema Penitenciario actual, regido por la Ley 224-84, el cual contempla el respeto a los derechos fundamentales para el establecimiento del sistema carcelario en la República Dominicana, inspirado en los conceptos modernos de la Penología, que buscan el respeto a los derechos fundamentales que el Estado esta llamado a respetar.

La política planteada por el Estado no deja de ser un sueño, ya que al hacer un análisis de los principales problemas carcelarios actuales nos damos cuenta que lamentablemente el sistema no brinda las herramientas más importantes: rehabilitación y reinserción de los condenados al seno de la sociedad.

Actualmente el sistema penitenciario cuenta con dos modelos, por un lado el denominado viejo sistema, bajo el cual existen 23 centros, y el nuevo modelo con 12 Centros de Corrección y Rehabilitación, para un total de 35. Diferenciándose uno de otro en que en el segundo se aplica el régimen penitenciario del sistema progresivo contemplado en la Ley 224-84, es decir, observación, tratamiento y prueba, y en el primero no es aplicado ninguno.

Hasta el momento el Sistema Penitenciario se encuentra bajo la supervisión de la Dirección General de Prisiones, como organismo dependiente de la Procuraduría General de la República, a la cual le compete el control y la supervisión de las cárceles del país. Exceptuando los centros de atención integral para los adolescentes en conflicto con la ley penal, donde a pesar de que



algunos son financieramente manejados por la Procuraduría General de la República, cuentan con la supervisión de la Dirección Nacional de Atención Integral para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y otros están bajo la dependencia de Salud Pública.

Dentro de la Dirección General de Prisiones existen diferentes comisiones que se encuentran avaladas por la ley para el debido funcionamiento de los centros, como lo es la comisión de vigilancia, evaluación y sanción, que es un organismo colegiado integrado por un director penal, un psiquiatra y un visitador social, teniendo como misión evaluar el tratamiento de los internos, su adaptación, concesión de permisos y aplicación de sanciones; actuando a su vez como una instancia de apelación para las quejas o peticiones que los internos puedan presentar a la dirección del establecimiento.

La Ley 224-84 busca un régimen que armonice las penas privativas de libertad y los derechos fundamentales, lo cual 26 años después sigue siendo tema de discusión.

El Estado dominicano tiene una función de vital importancia. La Constitución en su artículo 8 establece que **“La finalidad principal del Estado es la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan al individuo perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva...”**. El legislador dominicano, al momento de la redacción de la ley sobre el Régimen Penitenciario, se inspira en los tratados internacionales relativos a los derechos humanos de los privados de libertad de los cuales nuestro país es signatario, a fin de establecer un catálogo de garantías que permitan proteger los derechos de las personas y mantener los medios que le para perfeccionarse progresivamente. En este caso, para ser devuelto a la sociedad en capacidad de respetar la ley.

Dentro de otras cosas y en busca del perfeccionamiento del ser humano, se pretende erradicar el ocio, que cada uno de los internos pueda desarrollar sus competencias y habilidades técnicas y hacer que su convivencia sea más humana. Siendo además obligación del Estado proporcionarles la posibilidad de realizar trabajos apropiados remunerados en función a sus conocimientos, mientras se encuentren dentro del centro, para así atender las necesidades de sus familias y formar un fondo de reservas para su egreso; estando enfocado el trabajo de los internos como un medio de tratamiento penitenciario y no un castigo adicional, el cual busca la rehabilitación del interno y no un beneficio pecuniario para el Estado.

Los derechos fundamentales de los reclusos:

Para lograr el respeto a los derechos fundamentales, el Estado debe ponerse a disposición de los internos, ya sea por una obligación de hacer y no hacer, es decir, de garantizar y respetar derechos, derivándose de éstos acciones positivas y negativas. En este sentido, podríamos decir que las acciones positivas

serían brindar alimentos adecuados, condiciones dignas, trato igualitario, condiciones para su aseo personal; y las negativas serían el hecho de no someterlos a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, entre otros.

Según lo establecido por las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y la Ley 224 de 1984, encontramos que los reclusos tienen derecho a:

- A un trato igualitario.
- A su integridad física, quedando prohibido ejercer contra ellos torturas, maltratos, vejaciones o humillaciones
- A su seguridad individual quedando, en consecuencia, prohibido al personal de vigilancia el uso de la fuerza o de la violencia, salvo en los casos en que circunstancias específicas en la ley lo permitan (para evitar daños a sí mismos, daños a propiedades o a terceras personas).
- Todo recluso tiene derecho de interponer sus quejas ante el alcalde o quien haga sus veces cada vez que se considere que ha habido víctima de una arbitrariedad y de no ser atendida a presentarla ante la Dirección General de Prisiones.
- Derecho a salida luego del cumplimiento de un tercio de la pena y sujeto a las condiciones en la ley.
- Derecho a que en el establecimiento penitenciario haya un ambiente de higiene que le permita conservar y mejorar la salud física y mental.
- Al aseo personal, para lo que deberán existir instalaciones adecuadas para tales fines.
- A un alojamiento o dormitorio dentro del establecimiento penitenciario.
- A vestimenta uniforme sin que en ningún caso sea degradante o humillante. Fuera del establecimiento el recluso usará sus ropas personales y en caso de no tener, deberá proporcionárseles.
- A cama individual con ropa adecuada y limpia
- A recibir alimentación adecuada en cantidad y calidad para el mantenimiento de la salud.
- A salir diariamente al patio o dependencias al aire libre por un plazo no inferior de una hora.
- A que se le sean devueltos a su egreso, el dinero, objetos de valor, ropas, y otras pertenencias que quedaron en el depósito a su ingreso al establecimiento.
- Derecho de todo recluso a que se le mantenga debidamente informado de los acontecimientos más importantes de la vida nacional e internacional, permitiendo la circulación de periódicos, libros, revistas, así como a través de charlas, conferencias, programas de radio y televisión.

- A formular y dirigir peticiones y quejas a la dirección del establecimiento, autoridades administrativas y judiciales.
- A recibir visitas de sus parientes, abogado, amigos con la frecuencia que dispongan los reglamentos.
- A despachar y recibir correspondencia
- A que se de aviso a sus familiares o a la persona que indique, de su ingreso, traslado o egreso de un establecimiento penitenciario.
- A ser escuchado previo a la aplicación de una medida disciplinaria en su contra.
- A comunicarse y mantener contactos con representantes de su religión, pudiendo preemitírseles participar en los servicios religiosos organizados en el establecimiento, y tener libros piadosos y de instrucción religiosa.
- Derecho de asistir al lecho de enfermedad grave o funerales de algún pariente del recluso, siempre que fuese autorizado por el director del establecimiento.
- Derecho de toda reclusa de conservar su hijo en el establecimiento penitenciario por el tiempo estrictamente necesario, debiendo a tal efecto habilitarse dependencias apropiadas en el penal.
- Derecho de todo recluso encausado (o preventivo) a que se le presuma inocente debiendo ser tratado en consecuencia.
- Derecho del recluso preventivo, a usar, si es su deseo, sus propias prendas de vestir y ropa de cama. Así como también a ser atendido por su propio medico y su dentista.
- Derecho de todo recluso egresado a recibir asistencia y protección moral y material a fin de poder desarrollar normalmente su vida en libertad.

RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS INTERNOS COMO OBLIGACIÓN DEL ESTADO

Las personas privadas de libertad gozan de casi todos los derechos que le son conferidos al ser humano, con algunas excepciones como lo son la libertad personal, el derecho a elegir y ser elegido, entre otros. Decimos esto porque no resulta coherente que el mismo Estado encarnado en los miembros de seguridad de los centros penitenciarios se convierta en el que avasalla y atropella los derechos humanos de los internos. Expresamos esto porque durante el año 2009 hemos visto que han seguido siendo inobservados los derechos de los reclusos, persisten las violaciones a derechos humanos por parte de los agentes llamados a poner el orden y mantener la paz dentro de los centros.

Durante el año 2009 la ONDP presentó una serie de denuncias por maltratos y violación a los derechos de los internos, como lo fue la de la Oficina de Defensa Pública del Departamento Judicial de Puerto Plata contra las autoridades del Centro de Corrección y Rehabilitación San Felipe, ante las quejas remitidas por los familiares de internos en el Centro, en fecha 30 de junio del 2009, quienes alegaban violación a los derechos fundamentales, y temiendo la posibilidad de represalias en contra de sus familiares y ellos mismos, pidieron conservar la confidencialidad de su identidad, y ante previa verificación de estos hechos se procedió a formalizar la denuncia por los siguientes aspectos:

a) Maltrato físico por los agentes penitenciarios

(Violación al Derecho a la Integridad Física, artículos 31 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos² y 5 de la Ley 224-84³)

El 22 de junio de 2009, tras la acción de uno de los internos del Módulo 2 del Centro de Corrección y Rehabilitación de Puerto Plata, quien se encontraba esperando su libertad y pretendió incendiar su colchón, los demás internos lograron detenerle y llamaron a los agentes de la seguridad, quienes al ver el movimiento de los internos, entraron macana en mano a disolver lo que creían una disputa y una vez sometieron a los internos y los ataron, procedieron a tirarles al piso y a propinarles golpes en diferentes partes del cuerpo con sus macanas y botas, llegando incluso a pisar la cabeza de algunos de los internos. De este incidente resultaron con lesiones de importancia los internos **Bolívar Santos Meregildo, Raymundo Jiménez, Robert García Rodríguez (a) Kelvin y dos internos más que pidieron no ser identificados**. Refiriendo los internos que estas acciones habían sucedido en condiciones similares a los internos **José Cecilio Peralta González (en libertad), Julio Boltio, Atahualpa, Bacán Joe, Baby Playa, morenito y Starling** (estos últimos fueron trasladados a las cárceles del 15 de Azua, La Vega y Moca).

Las autoridades del Centro alegaron que dicha acción se debió a que fueron localizados dentro del penal armas fabricadas por los internos, lo cual fue desmentido por ellos. Situación además que no se justifica ya que no hubo ningún ataque previo por parte de los internos, única forma en la que estos hechos pudieran ser justificados, según lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, **“Los funcionarios de los establecimientos no deberán, en sus relaciones con los reclusos, recurrir a la fuerza, salvo en caso de legítima defensa, de tentativa de**

2 Las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias.

3 Los reclusos no podrán ser objeto de torturas, maltratos, vejaciones o humillaciones de ninguna especie. Solamente podrán usarse medidas de seguridad en los casos que esta misma ley contemple.

evasión o de resistencia por la fuerza o por inercia física a una orden basada en la ley o en los reglamentos"; lo cual significa que los agentes actuaran de forma violenta y agresiva contra los reclusos.

b) Incomunicación de los internos

(Violación a los artículos 31 y 31.1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos).

El mismo 22 de junio de 2009 fueron reportados actos de violencia contra Quico el Cojo, Quico Power (Francisco González, respecto del cual se apoderó a uno de los Procuradores Adjuntos, solicitando cancelación de los agentes para su sometimiento judicial), Cecilio el Mocho, el Chaparrón de Montellanos, Julio Bolteo, Quico Villa Power, Atahualpa, el Morenito, Baby Playa, el Soldadito, Bacán Joe (William Libaris), Starling Madona, Osvaldo y el Varón (Machitico); quienes tras sufrir los golpes por parte de los agentes penitenciarios fueron colocados en la celda de castigo hasta que sus golpes no eran tan visibles y algunos fueron trasladados a las cárceles de la Vega, Moca y el 15 de Azua.

El interno Francisco González fue puesto en aislamiento tras denunciar haber sido cruelmente golpeado por uno de los agentes penitenciarios, nombrado Bibiling, por lo que fue necesaria la interposición de un recurso de amparo en su favor por la defensa pública. Circunstancia que provoca en el interno depresión, ante el hecho de que ni siquiera se le permitió contacto con su hijo el día del padre, pese a que se hizo incluso actividades al respecto.

c) Negativa a la asistencia médica

(Violación al Derecho a la Asistencia Médica, artículos 24 y 25.1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos⁴ y 80 de la Ley 224-84, sobre el Régimen Penitenciario⁵).

4 24. El médico deberá examinar a cada recluso tan pronto sea posible después de su ingreso y ulteriormente tan a menudo como sea necesario, en particular para determinar la existencia de una enfermedad física o mental, tomar en su caso las medidas necesarias; asegurar el aislamiento de los reclusos sospechosos de sufrir enfermedades infecciosas o contagiosas; señalar las deficiencias físicas y mentales que puedan constituir un obstáculo para la readaptación, y determinar la capacidad física de cada recluso para el trabajo.

25. 1) El médico estará de velar por la salud física y mental de los reclusos. Deberá visitar diariamente a todos los reclusos enfermos, a todos los que se quejen de estar enfermos y a todos aquellos sobre los cuales se llame su atención. 2) El médico presentará un informe al director cada vez que estime que la salud física o mental de un recluso haya sido o pueda ser afectada por la prolongación, o por una modalidad cualquiera de la reclusión.

5 En cada establecimiento penal existirá una enfermería dotada del equipo adecuado para la atención médica y dental de los reclusos. La dirección de la enfermería estará a cargo de un médico perteneciente al servicio penitenciario, quien efectuará las visitas e inspecciones que requieren la salud de los reclusos.

Se han referido tardanzas innecesarias en la asistencia médica de casos que no pueden ser tratados dentro del recinto penitenciario, pese a la existencia de los correspondientes referimientos médicos, dentro de los cuales indican los internos que se encontró el caso del hoy occiso Ramón Ignacio Espinal Ramos, quien tenía varias semanas pidiendo que le dieran atención médica, sin ser atendidos sus reclamos por los agentes, hasta que su condición se hizo altamente delicada. Sin embargo, conforme a los datos obtenidos por la defensa tanto de manos del Director del Centro de Corrección y Rehabilitación San Felipe, como de las autoridades sanitarias locales, el deceso de este interno se debió a un infarto. Por lo que descarta la existencia de acciones criminales o excesos que provocaren su muerte.

En el caso del interno **Bolívar Santos Meregildo**, quien había solicitado traslado para recibir asistencia médica para conocer su estado de salud luego de haber sido sometido a maltratos y tratos crueles por parte de los agentes del centro, y luego de haber sido promovido por la defensa pública, fue llevado al hospital. Sin embargo, sólo se fingió la asistencia, pues le llevaron a tomarse la placa que había indicado la Dra. Estradas y sin esperar la lectura del radiólogo, le devolvieron al recinto y fue imposible para el interno recuperar el estudio radiológico al momento de ser liberado y en consecuencia conocer su estado real de salud.

El suministro de los calmantes indicados por las doctoras a los internos es deficiente y en muchas ocasiones les hacen aguantar su dolor en la celda de reflexión, para disuadirlos de incurrir en mal comportamiento, lo cual constituye un trato cruel hacia esas personas que sufren dolor y no le son suministrados los medicamentos necesarios a tiempo.

Lo más alarmante de estos hechos constitutivos de violaciones a derechos fundamentales, lo vemos en uno de los Centros de Corrección y Rehabilitación, un centro del nuevo modelo penitenciario. De acuerdo a la Dirección General de Prisiones **“La implementación de un nuevo sistema penitenciario basado en la filosofía de respeto a la condición humana de las personas privadas de libertad...”**⁶; sin embargo vemos que ni siquiera el nuevo sistema penitenciario está salvo a las malas prácticas carcelarias en materia de disciplinaria.

6 <http://www.procuraduria.gov.do/PGR.NET/Dependencias/Prision/NuevoModelo.aspx>

DENUNCIAS DE LAS VÍCTIMAS O SUS FAMILIARES POR VIOLACIÓN A DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PUERTO PLATA

1. El ciudadano **Bolívar Santos Meregildo** tuvo a bien informar a la ONDP de Puerto Plata que, *efectivamente ocurrieron los hechos la noche del 22 de junio del 2009, denunciados y que en su caso específico fue amarrado y tirado al piso, donde los agentes procedieron a patearle y golpearle con palos produciéndole múltiples moretones en la espalda que le impedían incluso levantarse, así como el descontrol momentáneo de sus esfínteres. Lo que provocó en él la presencia de defecación mientras era golpeado, por lo que la Dra. Estrada, quien hace servicio en las tardes, le remitió en dos ocasiones al médico sin que lo sacaran (23 y 30 de junio del 2009). De igual modo, indicó que tras las gestiones realizadas por la defensa fue trasladado al hospital regional para que le tomaran las correspondientes radiografías, siendo retirado, con la radiografía sin descifrar, la cual fue entregada a las autoridades del centro y al momento de salir del centro en razón del Auto de No Ha Lugar del que fuere objeto. El encargado del recinto le informó que no existía la radiografía y que dejara eso así. Información corroborada por la declaración de los internos Raymundo Jiménez (quien resultó igualmente lesionado), Agapito Ramos, José Cecilio Peralta González; las señoras Silvana Robles Castillo y María Teresa González Pascual (familiares del interno que tuvieron a bien corroborar las lesiones y el aislamiento al que fue sometido y por la Dra. Esther María Estrada Martínez, médico de área de la tarde con servicio en el CCR San Felipe. Denuncia reiterada en tres ocasiones ante distintos defensores, habiendo observado las marcas de los golpes en su espalda los Licdos. Rafael Humberto Tavárez (defensor asignado a su caso) y Aylín Corsino (Coordinadora de este Departamento). Agentes señalados por el interno como causantes de sus lesiones: ROMMIE JHON, EL VARÓN, EL CACAO, Y FLETE.*
2. El ciudadano **Raymundo Jiménez** fue otro de los afectados la noche del 22 de Junio de 2009, *denuncia que en su caso una vez tirado en el piso, acostado y amarrado por los agentes penitenciarios, les pisaban la cabeza mientras golpeaban su espalda. Estableciendo el denunciante que una vez golpeado fue encerrado hasta que se le bajaron los golpes y se prohibía la visita incluso del representante legal. En su caso resultó con la cara hinchada de los golpes, recibió tantos golpes en la espalda que no se podía parar. Este interno también recibió referimiento médico de la Dra. Estrada y no fue remitido hasta que bajó su inflamación.*

3. En cuanto al señor **JOSÉ CECILIO PERALTA GONZÁLEZ**, éste fue absuelto el 22/06/2009 y duró 1 semana más en prisión, esperando su libertad en solitaria. El hecho fue un martes, el día que ocurrió fue puesto en libertad, lo agredieron físicamente por los agentes Calderón y Calzado, lo cual le provocó hematomas en distintas partes del cuerpo y alegadamente al presentarse ante el Director para referir el hecho, este le recomendó no realizar ningún tipo de denuncia al respecto.
4. Respecto a **MARÍA TERESA GONZÁLEZ PASCUAL**, esta declaró en su denuncia que el día 23 de junio del 2009 fue hacer una visita conyugal a su esposo **BOLÍVAR SANTOS MEREGILDO** y le informaron los internos que ella no podía verlo porque estaba en solitaria y mal golpeado. Le pregunto a uno de los agentes que estaba en la puerta al respecto y no supo contestarle. El sábado próximo fue a ver a **AGAPITO RAMOS**, que es compañero de su esposo en el proceso, quien le informó que él se defendió porque lo querían agredir y cuando llegaron los agentes, después que lo tenían amarrado lo golpearon brutalmente y todavía hoy tiene marcas, lo volvió a ver 9 días después. Cuando salió de solitaria le dieron un documento que prohibía la visita conyugal por 15 días. Ese día pude ver la condición.

Todas las circunstancias referidas fueron acreditadas en consulta directa con los internos y sus representantes técnicos, así con miembros del ministerio público.

RESULTADOS DE LAS DENUNCIAS

Cancelación y sometimiento de los agentes

Los hechos denunciados por los internos y sus familiares provocó que para el mes de septiembre, principios de octubre de 2009 fueran cancelados y sometidos a la justicia 3 agentes de vigilancia penitenciaria, a los cuales fue aplicada medida de coerción no privativa de libertad y contra quienes se presentó a principios del mes de diciembre del 2009, por órgano del Lic. Ramón Núñez, Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de Puerto Plata, la correspondiente acusación.

Celdas de Reflexión

Las condiciones de habitabilidad de las celdas de reflexión fueron radicalmente mejoradas para finales del mes de octubre de 2009. Sin embargo, los internos provocaron el deterioro y destrucción de las camas y sanitarios, encontrándose en condiciones similares o peores a las originalmente denunciadas.

En cuanto a la celda de retención provisional ubicada junto al área jurídica del centro se ha logrado que el director haga inspecciones diarias al lugar y hemos

confirmado con los internos que la permanencia de aquellos que están siendo disciplinariamente cuestionados, es sólo de horas en esta zona. Cambiando la práctica anterior que les sometía a varios días de encierro antes de tramitarles ante la Junta de Tratamiento, Vigilancia y Sanción del CCR San Felipe.

PROBLEMÁTICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO DOMINICANO

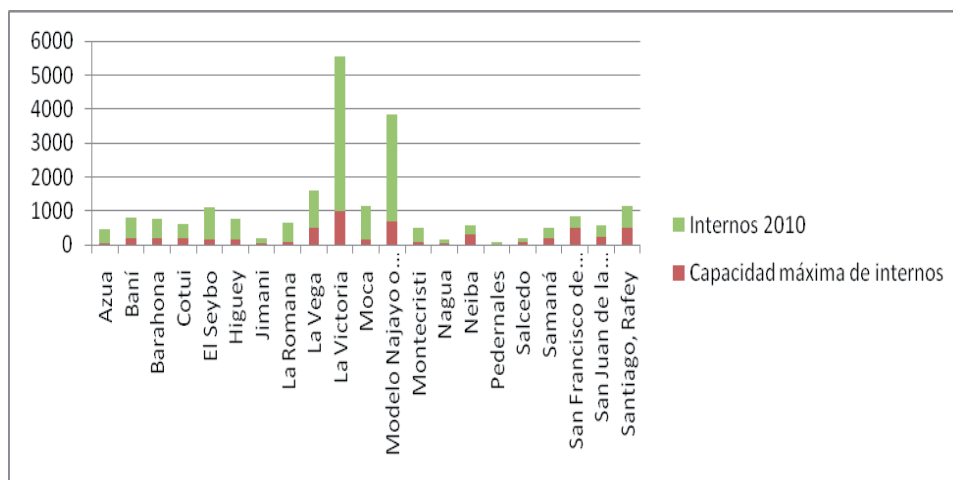
La situación carcelaria dominicana es grave a pesar de los esfuerzos que realizan las autoridades correspondientes para mejorarlas. Dentro de las problemáticas más importantes, podemos señalar:

Hacinamiento

La capacidad poblacional total de los centros del viejo sistema penitenciario es de 6,203. Sin embargo, en la actualidad (a diciembre 2009) existen 16,336 internos. Es decir, que la sobrepoblación es de 10,133 internos en los centros del viejo sistema.

Esta gran cantidad de internos preventivos provocan en las cárceles dominicanas hacinamiento, creando una situación extremadamente difícil en los centros penitenciarios para el mantenimiento del orden, estimulando así la ocurrencia de motines.

La sobrepoblación carcelaria se agrava, según denuncias recibidas, porque las personas que reciben órdenes de libertad en su favor, siguen teniendo problemas para lograr salir de las cárceles. Algunas de estas personas no pueden pagar las multas pecuniarias que les han sido impuestas además de sus sentencias de prisión y son, por lo tanto, obligadas a servir tiempo adicional en la cárcel antes de salir. En otros casos, no son liberadas inmediatamente por dificultades burocráticas.



Este gráfico muestra la relación entre internos y la capacidad del centro

Reubicación de los internos

Esta sobrepoblación provoca que los internos sean reubicados fuera de su jurisdicción alejándolo de sus familias. Pero sobre todo alargando su proceso en prisión, ya que un traslado de internos lejos de su jurisdicción, lo cual fuera del aspecto constitucional, trae como consecuencias que en ocasiones los internos citados por los jueces a los tribunales no sean llevados a tiempo.

Falta de transporte

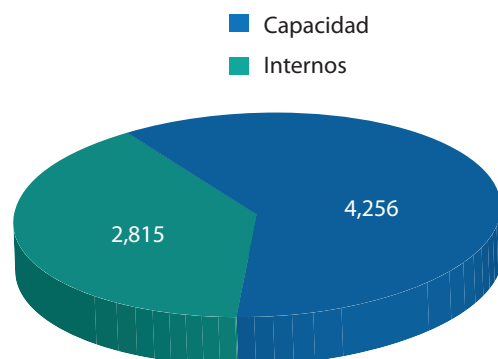
La escasez de medios de transportes de internos desde la prisión a los tribunales, impide el traslado de los mismos. En ocasiones los internos pagan hasta RD\$4,000.00 pesos, y cuando no pueden pagarlo simplemente su audiencia es aplazada por falta de traslado, y que decir si se enferma en la noche tampoco hay transporte disponible.

Subutilización de los Centros de Corrección y Rehabilitación

En los Centros de Corrección y Rehabilitación la capacidad poblacional de los internos es de 4,256. Sin embargo, los internos admitidos (a diciembre 2009) eran 2,815. Lo cual significa que estos centros están siendo subutilizados, ya que casi la mitad de su capacidad está disponible, sólo que los internos que tiene el sistema no reúnen las condiciones para estar allí ingresados.

Resulta interesante comparar la Cárcel de La Victoria cuya población (a diciembre 2009) era de 4,560, con una capacidad de alojamiento de 1,000 personas, lo cual representa una sobrepoblación de 3,560 personas. Muy parecido a la situación de la Cárcel Modelo de Najayo, con una capacidad de 700 internos y a la fecha indicada precedentemente alojaba 3,130, con una sobrepoblación de 2,430 internos.

COMPARACIÓN INTERNOS NUEVO MODELO





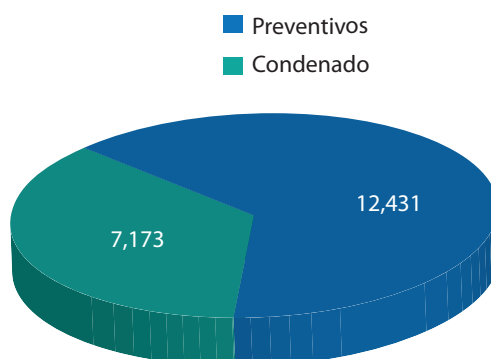
Cárcel Pública de la Victoria

Presos preventivos

Según cifras publicadas en la página Web de la Dirección General de Prisiones, el 64% de los presos de nuestro país se encuentran en situación de preventivos. Es decir, 12,431 internos son preventivos, cifra que contrasta en gran medida con el 36.6% de presos condenados, para una cantidad de 7,173 condenados (cifras a diciembre del 2009).

Según estudios realizados, la causa fundamental de esta gran sobrepoblación carcelaria lo constituye el uso abusivo de prisión preventiva para los casos incluso de simple bagatela. Lo que nos ha situado en el país número 26, de 200 países a nivel mundial tomados con referencia, lo cual no es nada ventajoso para nuestro sistema penitenciario.

Internos preventivos y condenados.
diciembre 2009



Aislamiento y poca salubridad de los Centros

Las condiciones de salubridad son verdaderamente caóticas, y en visitas realizadas por la Comisión de Cárceles de la Defensa Pública se pudo constatar el apilamiento de basura que produce infecciones y enfermedades en los internos.

No existen servicios médicos adecuados y no se cuenta con medicina dentro de los dispensario médicos ubicados en las cárceles. Pero lo que más llama la atención es que algunas cárceles no cuentan con médicos que laboren de manera permanente y que puedan cubrir alguna emergencia. Y cuando se trata de traslados a hospital nunca hay transporte, pues los transportes sólo están contratados para traslado a las audiencias.

Algunos de los internos están afectados de SIDA y tuberculosis, sin embargo no se encuentran separados de los demás, lo que constituye una fuente de transmisión directa, ya que tampoco cuentan con los espacios adecuados, por lo que un gran número de los internos duermen en el suelo.

En cuanto a la alimentación, hay que señalar que la calidad y la cantidad de la comida es una fuente de continuas quejas y motines por parte de los internos. Aunque debemos reconocer la mejoría en los alimentos por parte de los comedores económicos, siendo importante acotar que el costo diario de cada interno al Estado dominicano es de 167.32 pesos diarios, al mes por interno RD\$5,019.60 (datos obtenidos de la DGP a mayo 2009).

DISTRIBUCIÓN DE INTERNOS POR CENTRO **Al 4 de enero del 2010⁷**

Cárcel	Año de construcción	Capacidad máxima de internos	Internos 2010
Azua	1940	40	427
Baní	1981	200	609
Barahona	1959	200	557
Cotui	1950	186	437
El Seybo	1958	150	946
Higüey	1986	150	605
Jimaní	1944	60	124
La Romana	1950	89	580
La Vega	1930	500	1106
La Victoria	1952	1000	4560
Moca	1953	150	988
Modelo Najayo o la Preventiva	1994	700	3130
Montecristi	1936	75	421
Nagua	1952	60	106
Neiba	1915	300	262
Pedernales	1983	20	63
Salcedo	1953	80	126
Samaná	1972	200	290
San Francisco de Macorís	1994	500	333
San Juan de la Maguana	1955	240	344
Santiago, Rafey	1986	502	634

AVANCES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

- Las estadísticas indican que más del 50% de los internos podrían resolver sus problemas y salir de las cárceles dominicanas, con órdenes de libertad condicional y algún otro beneficio en la etapa de la ejecución de la pena. Por lo que el Juez de Ejecución Penal así como el Defensor de Ejecución Penal han contribuido enormemente en la agilización de dichos procesos.
- La implementación del nuevo Sistema Penitenciario en el país que trata de eliminar el concepto de las cárceles para convertirlas en Centros de Corrección y Rehabilitación, y a los presos en personas privadas de libertad, sustituyendo los agentes policiales sin ninguna preparación por agentes de vigilancia y tratamiento penitenciario (VTP)
- Reconstrucción y mejoramiento de las estructuras físicas de varios recintos penitenciarios en el país, el cual abarca ya doce (12) centros rehabilitados y modernizados, entre los cuales están: Elías Piña, Dajabón, San Felipe de Puerto Plata, Najayo mujeres en San Cristóbal, Rafey hombres y mujeres de Santiago, Baní, Mao Valverde, Monte Plata, Pedernales y en Horas Nacionales un centro modelo de régimen abierto, Vista del Valle San Francisco de Macorís, La Isleta, Moca.

CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN LA ISLETA MOCA

El Centro de Corrección y Rehabilitación La Isleta, inaugurado en noviembre del año 2009, es el más moderno de país. Tiene una capacidad para alojar 1,300 internos, con una inversión cercana a los RD\$300 millones. Con este recinto ahora son 12 los que funcionan dentro del nuevo modelo penitenciario.

Es un complejo penitenciario compuesto de 12 edificios, 6 de ellos para celdas, una para reflexión, otra para comedor, una para lavandería, economato y barbería y 3 distribuidas en partes iguales para 4 talleres, para cacheo y administración. Consta además de 5 torres de vigilancia y los edificios del nuevo recinto fueron construidos en un área aproximada de 28,624.10 metros cuadrados.

Al igual que los demás recintos que operan dentro del nuevo modelo, los internos del centro disponen, de manera individual, de una alimentación adecuada, así como de asistencia legal, médica, psicológica y odontológica. Cada interno cuenta además con cama, sábanas, toallas, cepillos y uniformes.

Los internos recibirán los programas de formación que se imparten dentro del proyecto, que incluye alfabetización, cursos de informática, inglés y entrenamiento en producción agrícola e industrial. Dentro de los programas



Centro de Corrección y Rehabilitación La Isleta, Moca.

de tratamiento los internos también participarán en actividades artísticas, deportivas y de recreación.

INDOTEL instaló 14 aulas de informática con 18 profesores, de los cuales 6 de ellos son internos e internas de diferentes centros de corrección y rehabilitación del país. Mientras, el Despacho de la Primera Dama instala una moderna Sala de Juegos Infantiles, que servirá para que los niños que visitan a sus padres compartan con ellos en un ambiente apropiado y sano.

En este centro los internos pueden desarrollar todas sus potencialidades en lo educativo y sus destrezas y habilidades, aprendiendo oficios que les permitirán integrarse de nuevo a la sociedad en actividades útiles y productivas, así como la enseñanza artesanal y técnica, que permiten a los internos que cuando cumplan sus sanciones puedan integrarse al proceso productivo sin ningún tipo de dificultad.

Las instalaciones que corresponden a las diferentes áreas fueron concluidas, trabajándose aceleradamente en la construcción de las verjas perimetrales, para terminar los trabajos de construcción del centro penitenciario más moderno del país y de toda América Latina.

Según el director, el centro produce casi la totalidad de los alimentos que consumen los internos, donde existe producción de hortalizas, producción de huevos y pollos. También, cuenta con modernos talleres de ebanistería, artesanales, mecánica, pintura, entre otras actividades productivas, lo que permite a su vez producir 300 empleos directos, lo que incidirá en la dinamización de la economía de Moca. De igual forma los internos obtienen algunos beneficios de los trabajos que realicen en el centro, con el que podrán ayudar a la subsistencia de sus familias.

A pesar de que con el funcionamiento de este moderno Centro de Corrección y Rehabilitación (CCR), destinado en su primera etapa para hombres, se ponía fin al histórico hacinamiento de los reclusos en la Fortaleza 2 de Mayo de Moca, en la actualidad sólo alberga 156 internos. Mientras que la cárcel continúa hacinada con 946 internos, y su capacidad es sólo de 150, es decir que existen alrededor de 800 internos hacinados.

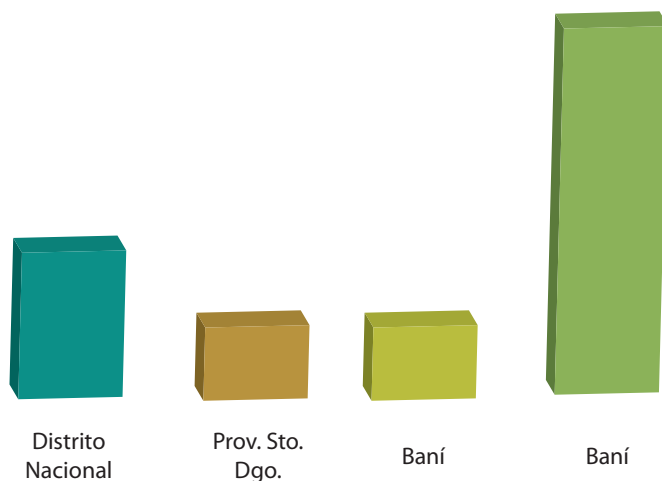
La presencia del defensor en la fase de investigación es uno de los 6 indicadores institucionales. El mismo busca medir la participación del defensor en la fase inicial del proceso en la lucha por asegurar el respeto de los detenidos, así como la participación, conocimiento y obtención de los elementos de prueba o del contenido de la acusación.

Con relación a las condiciones de detención por mandato legal, según el numeral 8 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, indica la obligación institucional la realización de un informe anual de las condiciones de detención en el país. La presencia de la defensa en sede policial es fundamental para verificar el trato

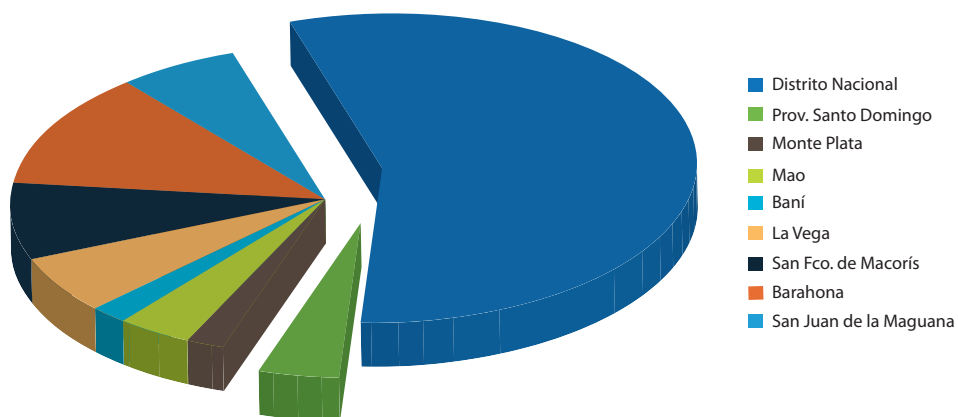
de los ciudadanos detenidos, las condiciones físicas de los destacamentos, el respeto a los plazos procesales y los derechos fundamentales.

a. Participación de los defensores en la fase de investigación:

A continuación se muestra el detalle de la participación de los defensores públicos en la fase de investigación, interrogatorios, visitas a los destacamentos y anticipo de prueba. Asimismo, se muestra la participación de los defensores públicos en reconocimientos de persona, donde se verifica el poco uso del reconocimiento de personas como medio de obtención de prueba, habiendo sido realizado un total de 11 reconocimientos a nivel nacional, donde el mayor número son de San Fco. de Macorís.



En cuanto a la participación de la institución en la realización de interrogatorios a imputados, veremos y siguiente gráfico y cuadro que muestran los datos correspondientes:



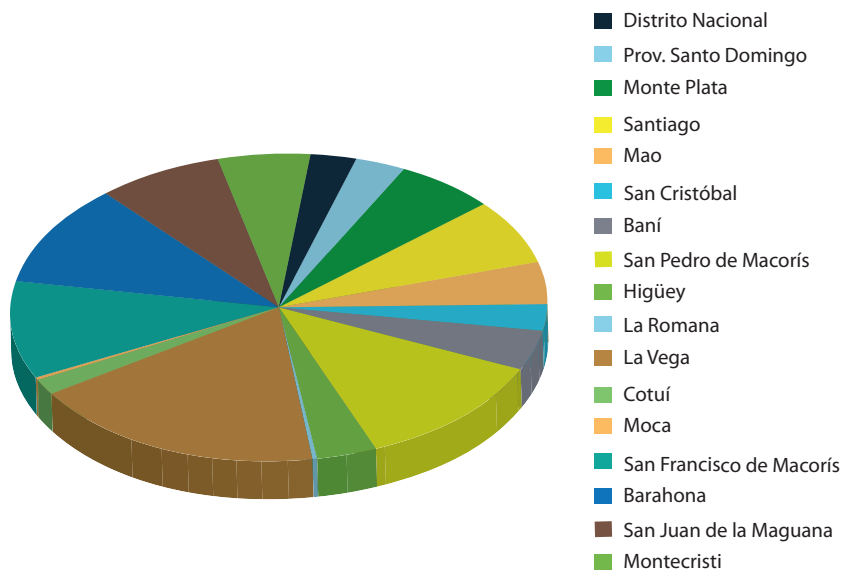
Distrito Nacional	28
Prov. Santo Domingo	2
Monte Plata	1
Mao	2
Baní	1
La Vega	3
San Francisco de Macorís	4
Barahona	6
San Juan de la Maguana	3

Durante el 2009 los defensores públicos del Distrito Nacional participaron en un total de 28 interrogatorios, así como en 2 reconocimientos de personas. La disminución en las solicitudes para realizar interrogatorios viene dada en esta jurisdicción por dos razones: a) los fiscales de los departamentos de investigación no están en los destacamentos lo cual imposibilita tal actividad de manera legítima, b) en las ocasiones en que los defensores participan, por lo general optan por que sus clientes hagan uso de su derecho a guardar silencio, lo cual no rinde ningún fruto para su investigación.

La participación de esta jurisdicción en la fase de investigación ha tenido un mayor logro en las realizadas por las unidades de apoyo con la cual contamos, realizando a solicitud de los defensores de este departamento la unidad de investigación un total de 339 investigaciones. Mientras que la unidad de trabajo social atendió un total de 393 solicitudes, cumpliendo así los defensores públicos con la búsqueda de presupuestos y pruebas que favorezcan sus representados.

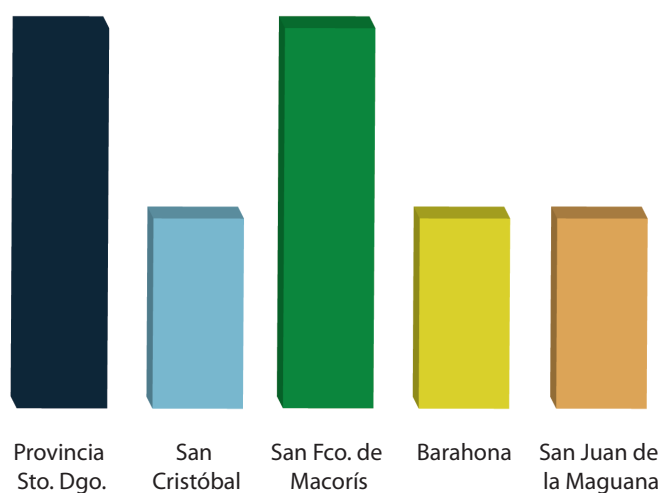
b. Condiciones de detención:

Durante el año 2009 fueron realizadas 2737 visitas a los destacamentos, veamos el desglose por jurisdicción.



Distrito Nacional	77
Prov. Sto Dgo.	87
Monte Plata	166
Santiago	188
Mao	126
San Cristóbal	75
Baní	112
San Pedro de Macorís	330
Higüey	97
Romana	5
La Vega	496
Cotuí	45
Moca	13
San Francisco de Macorís	276
Barahona	288
San Juan de la Maguana	206
Monte Cristi	150
TOTAL	2737

Durante el 2009 las oficinas de Defensa Pública participaron en la realización de anticipos de prueba, forma de recolección *sui jeneris*, de escasa presencia en la cotidianidad, presentándose la asistencia solo en 14 casos.



Prov. Santo Domingo	4
San Cristóbal	2
San Fco. de Macorís	4
Barahona	2
San Juan de la Maguana	2
TOTAL	14

Problemáticas

a) San Pedro de Macorís



Cuartel General. En este cuartel podemos verificar maltrato a los imputados al momento de ser interrogados sin tener defensor de su elección. Además, llegan algunos maltratados por los agentes policiales que los apresaron.

Se presentaron algunas dificultades para permitir la entrada del defensor a las áreas de detención, sólo querían mostrar los libros de entrada y salida, pero sin que se pudiera acceder a conversar con los imputados, alegando que los defensores no tenían derecho a ver a los mismos, por éstos no haber elegido la defensa pública. Por ello se ha tenido que levantar actas de comprobaciones por medio de los alguaciles asignados a esta oficina, además de sostener varias reuniones con el Procurador Fiscal, quien refiere que nunca ha dado la orden de no ingreso. No detectamos problemas con las firmas y el sellado del formulario de visita destacamentales, por los policías de turno, ni por el ministerio público –en caso de haber estado presente al momento de efectuarse la visita-. Pero poco a poco han ido disminuyendo las dificultades de acceso a las celdas de detención.

En este recinto existen dos celdas de detención, las cuales regularmente desprenden mal olor como consecuencia de la falta de agua en sus instalaciones. Permiten la entrega de comidas por los familiares a los internos.



Vista Frontal,
Destacamento El Higüamo

Destacamento El Higüamo. Este destacamento en principio ha sido destinado para los niños y adolescentes que han sido enviados de manera preventiva hasta tanto se les conozca el fondo de su proceso. Su estructura física cuenta con 2 celdas, una destinada para hombres y otra para mujeres, la misma no tiene baño incluido. Por lo que, los menores que se encuentran actualmente allí realizan sus necesidades fisiológicas en potecitos de plástico. Además, no tienen cama, por lo que duermen en el suelo, las celdas tienen poca iluminación; tampoco tienen energía eléctrica, ni reciben ningún tipo de alimentación, por lo que si no viven cerca sus familiares o los mismos no se preocupan por ellos, posiblemente no ingieran ningún alimento. Son sacados dos veces al día para bañarse en un baño que queda fuera de la celda. No tienen agua potable, existe humedad y mal olor. Generalmente maltratan a los menores, trasladándolos a un área dentro del mismo destacamento donde

duermen los policías. Respetan el plazo de las 24 horas, aún cuando no tienen fiscal asignado. A pesar de las denuncias que se han realizado, las situaciones irregulares del destacamento continúan.

b) San Francisco de Macorís

Por su parte, durante el año 2009 los defensores de este departamento realizaron 276 visitas a los destacamentos, y durante esas visitas se encontraron 1,876 ciudadanos detenidos en los diferentes destacamentos policiales. Entre estos detenidos encontramos 45 personas golpeadas, 18 adolescentes, dos 2 mujeres en estado de gestación. En procura de la libertad de algunas de estas personas, se solicitaron 41 hábeas corpus, y se obtuvieron 186 agilizaciones de libertad en sede policial y fiscalía.

En cuanto a las violaciones de derechos humanos resulto el hallazgo de 18 adolescentes detenidos conjuntamente con personas mayores, 2 mujeres embarazadas y 45 personas golpeadas. Si bien es cierto que de estos golpeados sólo 4 fueron agredidos por la policía, no menos cierto es el hecho de que estos golpeados no recibieron atenciones médicas oportunas, amén de estar privados de libertad, y presentar algunos traumas severos.

Otras de las situaciones verificadas durante este año fue la negativa de las autoridades policiales y penitenciarias al retiro de fichas de ciudadanos que habían sido condenados por la comisión de delitos, por lo que se hizo necesaria la interposición de 7 acciones de amparo. Así como la interposición de querrela a la autoridad, en ocasión en que el Procurador General ante la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Duarte no quería hacer efectivas las libertades desde la sala de audiencias y sobre todo en casos en que el imputado no poseía cédula de identidad y electoral.

En ese sentido, en el caso específico de un ciudadano puesto en libertad mediante la prestación de una garantía económica en revisión de medida de coerción, se procedió a solicitar a la Junta Electoral Municipal la expedición de la cédula de identidad correspondiente, ya que se trataba de un ciudadano bajo la condición de preventivo. El encargado de esta dependencia se negó dicho requerimiento, por lo que se le interpuso una acción de amparo, y se obtuvo la expedición de la misma.

Con relación al año 2008, las violaciones de derecho humanos durante el 2009 fueron menos significativas en cuanto al respeto de la integridad física, pues el año anterior fue el más emblemático en ese sentido, ya que los abusos policiales dejaron como saldo 21 muertos, 8 heridos y 1 personas con mutilaciones y lesiones permanentes, lo que representó un promedio aproximado de 2 muertos por mes, a manos de la policía en presuntos intercambios de disparos.



Vista Interna Celdas

Por otro lado, se presentó una denuncia con relación a que no daban acceso a los defensores a destacamento policial, con el cambio de mando en la sede central de la policía y algunos destacamentos. Se realizó reunión con el Encargado Regional Nordeste de la Policía Nacional y otros miembros a fin de viabilizar el acceso de la defensa pública a las celdas donde se encuentran los detenidos. Igualmente se aprovechó la ocasión para la coordinación de un encuentro interinstitucional entre la Policía Nacional y nuestra oficina en San Francisco de Macorís. A partir de esa reunión los defensores realizan sus turnos sin mayores dificultades, las autoridades aceptan la presencia de los defensores en los cuarteles. En consecuencia, esta situación dejó de ser un inconveniente para el ejercicio de la función del defensor.

Cabe reseñar que pese a las denuncias y diligencias de la defensa en procura de la mejora de las condiciones de los privados de libertad en los cuarteles y el respeto a sus garantías, todavía nos encontramos que algunos adolescentes que son detenidos son encerrados conjuntamente con los adultos. Se ha deplorado tales prácticas, por lo que siempre estamos a la expectativa con esta situación.

En cuanto a las condiciones físicas de las celdas de los destacamentos policiales prima la promiscuidad. Los detenidos tienen que dormir en el piso, pues no hay camas. Además de que existe un nivel de hacinamiento inmanejable.

En lo que se refiere a la cárcel preventiva del Palacio de Justicia, ésta tiene poca ventilación y se respira un aire de humedad, no posee camas para que los detenidos puedan descansar, el nivel de iluminación es mínimo. Los fines de semana y días feriados no tienen disponibilidad de agua para su aseo personal, pues no encienden la bomba de agua del Palacio de Justicia.

El área física de esta preventiva nunca ha recibido mantenimiento, por lo que sus muros y paredes están en malas condiciones, necesitan limpieza y pintura. Además que su ubicación en el sótano del Palacio de Justicia genera humedad y mal olor. Por otro lado, los pasillos de esta cárcel preventiva están abarrotados de motocicletas que son incautadas por la fiscalía como cuerpo de delito de algunos procesos a su cargo. Por lo que se respira olor a combustible, que por demás es una situación que resulta peligrosa, una por los daños a la salud de esos prevenidos y otra es que el olor proviene de los derrames de la gasolina, que siendo la misma un material inflamable, puede ocasionar un incendio y poner en peligro la vida de esos imputados preventivos.

Otra agravante de este recinto es el hecho de que se dejan imputados, a los cuales se les conoció medida de coerción, y que por tanto deben ser conducidos sin demora alguna a unas de las cárceles de la jurisdicción para el cumplimiento de la medida, pese a que las resoluciones que imponen la medida privativa de libertad así lo disponen. Cabe señalar que algunos de estos imputados son dejados indefinidamente. Igual ocurre con aquellos que no han podido pagar las garantías económicas que les son impuestas.

San Juan de la Maguana:

Condiciones de detención:

Las condiciones físicas de lugar de detención dentro del destacamento policial ubicado en la Subdirección Regional Oeste son vejatorias, puesto que se trata de dos celdas oscuras sin baños, divididas por un pasillo, cuya ventilación es una pequeña ventana. Sólo se utiliza una de las celdas y en ella se recluyen a todos los ciudadanos sin importar la causa de su detención. En esta celda también se incluyen a los imputados a quienes se les impuso medida y deben ser trasladados a la cárcel pública o pagar una garantía económica. La otra celda permanece vacía, mientras en el caso de los adolescentes detenidos son puestos en el pasillo luego de la diligencia de los defensores.

Dentro de las acciones que fueron tomadas se envió el fecha 24 abril del año 2009 una comunicación a la fiscal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, a los fines de tomar medida respecto a la no segregación de los adolescentes detenidos de los adultos. Situación esta que fue detectada a través de los recorridos policiales hechos por los defensores. Igualmente en una de las visitas a los destacamentos se comprobó esta situación por lo que se procedió a reunirse de forma inmediata con el General César Decena, quien dispuso la separación inmediata del adolescente de los adultos y su salida al pasillo que separa las celdas.

El respeto a los derechos fundamentales se cumple en términos medios, dado que se producen detenciones ilegales a través de redadas policiales. Igualmente, la no presentación de los imputados en el plazo de las 24 horas que establece el último párrafo del artículo 284 del Código Procesal Penal, sino dentro de las 48 que permite la Constitución de la República.

De otra parte, el acceso de los defensores a las instalaciones del destacamento policial es total, de forma permanente e ininterrumpida no sólo a la celda, sino a cada uno de los departamentos de la sede policial. Este acceso amplía su radio de acción dado que los encargados policiales de cada departamento facilitan a los defensores las informaciones requeridas por estos, lo que hace más efectiva la asistencia de la defensa pública en sede policial.

El acceso de los defensores al destacamento policial en este año 2009 fue total al igual que el año anterior 2008. Los defensores públicos siempre han sido recibidos por las autoridades policiales. Así mismo se cuenta con el apoyo del ministerio publico trabajando en conjunto para facilitar el trabajo de ambos operadores.

La cantidad de visitas a los destacamentos en el año 2009 fueron de un total de 206, mientras que en el año anterior 2008 el total de visitas correspondió a 127 visitas. De acuerdo a lo anterior es evidente que el número de visitas en el año 2009 aumentó en comparación con el año anterior, debido a que los



turnos en sede policial fueron aumentados, realizándose de lunes a viernes. En cambio en el año 2008 sólo se realizaban tres veces por semana, debido a la falta de personal.

Logros

a) Mao

La acción de amparo fue uno de los más exitosos proyectos llevados a cabo en el año 2009. La defensa pública de Mao gracias al amparo de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago goza de libre acceso a las celdas y contacto efectivo con las personas privadas de libertad. En el destacamento de Esperanza todavía conservan la instrucción de que los defensores públicos no pueden acceder a las celdas, esta situación fue denunciada a fin de que se solucione el inconveniente.

Vista Frontal



Área de Recepción



b) San Pedro de Macorís (Destacamento de la Preventiva)

Segregación por sexo y edad. Permiten la entrada de los defensores sin ningún tipo de dificultad, así como de los familiares de los reclusos, teniendo hasta un área destinada para ello. Ha tenido un poco de hacinamiento como consecuencia de que el juzgado de la instrucción de jurisdicción permanente no entrega a tiempo las resoluciones de medidas de coerción, por lo que ciudadanos con prisión preventiva permanecen allí por más de 5 días, además de aquellos que los que tienen garantías económicas que no han podido hacerlas efectivas.